



UNIVERSIDAD DE CHILE
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Sociología

ADMINISTRACIÓN PRIVADA DEL AGUA EN CHILE A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS.

Estudio exploratorio en organizaciones de base del
Estero Chimbarongo, Valle de Colchagua, VI región.

Investigación para optar al título de Socióloga

KARIN BAEZA VÁSQUEZ

Profesor Guía:

RODRIGO FIGUEROA VALENZUELA

Profesores Asesores:

MANUEL CANALES CERÓN
ALEJANDRO LEÓN STEWART

Santiago de Chile
2008

TABLA DE CONTENIDO

INDICE DE ILUSTRACIONES.....	4
I. INTRODUCCIÓN.....	6
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
A. <i>PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA A INDAGAR</i>	10
B. <i>OBJETIVOS</i>	14
1. Objetivo General.....	14
2. Objetivos Específicos.....	14
III. ANTECEDENTES RELEVANTES DEL TEMA.....	16
A. <i>CONTEXTO SOCIOHISTÓRICO DEL VALLE DE COLCHAGÜA</i>	17
1. Valle de Colchagüa hasta el siglo XIX.....	17
2. Reforma Agraria en Chile. Antecedentes, Desenlace e Impactos.....	20
3. Actualidad del Valle de Colchagüa, no üa.....	27
B. <i>EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS LEGISLACIONES DE AGUA</i>	36
C. <i>BALANCE DE LA OPERACIÓN DEL CÓDIGO DE AGUAS DE 1981 Y MODIFICACIONES DEL AÑO 2005</i>	40
1. A dos décadas de funcionamiento, balances divergentes.....	40
2. Modificaciones más relevantes al código de aguas. Ley 20017 del 16 de agosto de 2005.....	44
D. <i>TRAYECTORIA DE LAS ORGANIZACIONES DE AGUA DE RIEGO</i>	46
1. Desde inicios del siglo XX hasta 1981.....	46
2. Cambio en el carácter de las organizaciones a partir de 1981. Escenario actual.....	47
E. <i>EMBALSE CONVENTO VIEJO. PRIMERA OBRA CONCESIONADA PARA USO EXCLUSIVO DE RIEGO</i>	51
IV. MARCO CONCEPTUAL PARA LA OBSERVACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE QUE ADMINISTRAN EL AGUA DE RIEGO EN EL ESTERO CHIMBARONGO.....	56
A. <i>LA ACCIÓN SOCIAL ECONÓMICA Y EL NEOINSTITUCIONALISMO ECONÓMICO</i>	57
1. La acción económica desde las teorías sociológicas.....	57
2. Neoinstitucionalismo económico.....	63
B. <i>CAPITAL SOCIAL</i>	69
1. Diversas conceptualizaciones de capital social.....	70
2. Los niveles del capital social.....	73
3. Limitaciones al concepto de capital social.....	75
C. <i>RURALIDADES – NUEVAS RURALIDADES</i>	77
D. <i>ESTRUCTURA SOCIAL Y ACCIÓN ECONÓMICA EN MUNDOS RURALES</i>	81
1. Enfoques para la comprensión de las poblaciones campesinas en Colchagüa actual.....	83
V. MARCO METODOLÓGICO.....	92
A. Metodología.....	92
B. Tipo de investigación.....	93

C. Universo.....	93
D. Unidad de análisis.....	94
E. Muestra.....	94
F. Técnicas de recolección y producción de información.....	95
G. Procesamiento y análisis de la información.....	95
H. Consideraciones éticas.....	97
VI. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS.....	98
A. <i>ESTRUCTURA SOCIAL EN MUNDOS RURALES.....</i>	<i>99</i>
B. <i>Acción Económica y Mercado de Agua.....</i>	<i>110</i>
C. <i>Acción Colectiva y Redes Sociales en las Organizaciones de Administración del Agua.....</i>	<i>128</i>
VII. CONCLUSIONES.....	141
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	151
Anexo 1. Guía utilizada en las entrevistas.....	163
Anexo 2. Pauta de ordenamiento para el análisis de las entrevistas.....	168
Anexo 3. Listado de Organizaciones reconocidas como existentes en el Estero Chimbarongo conforme al Catastro Público de Organizaciones de la Dirección General de Aguas- DGA.....	169
Anexo 4. Noticias relativas a las Organizaciones de Usuarios de Agua y a sus Derechos de Aprovechamiento, publicadas en el periódico local El Cóndor de Santa Cruz.....	172

INDICE DE ILUSTRACIONES

Cuadro

Cuadro 1. Número y superficie total, agrícola y regada de las Explotaciones, según grupos de tamaño. Censo agrícola de 1955.....	19
Cuadro 2. Situación de las organizaciones de usuarios de agua en Chile.	49
Cuadro 3. Representación del concepto de campesino.	84
Cuadro 4. Representación de las teorías de Economía Doméstica y Diferenciación Campesina.	91

Gráfico

Gráfico 1. Representación de la distribución de la superficie agrícola y las explotaciones, según grupos de tamaño. Censo agrícola de 1955.....	20
Gráfico 2. Distribución de la tierra en Chile al año 1997.....	30
Gráfico 3. Distribución de la tierra en Chile al año 2007.....	31
Gráfico 4. Comparación de la distribución de la tierra en Chile de acuerdo a los censos de 1997 y 2007.....	32
Gráfico 5. Distribución de la superficie agrícola en la provincia de Colchagua al año 2007.....	34
Gráfico 6. Comparación de la distribución de la tierra entre los años 1955 y 2007.....	35

Foto

Foto 1. Foto Satelital del Estero Chimbarongo. Sexta Región.....	94
--	----

RESUMEN

La investigación aborda las problemáticas y desafíos de la gestión del agua de riego en Chile, a partir de un estudio de caso en las organizaciones de base de la subcuenca del Estero Chimbarongo. Su objetivo es explorar y describir los activos sociales internos que manifiestan estas organizaciones, así como también las articulaciones que establecen con entidades de distinto nivel jerárquico-legal, y con la institucionalidad pública asociada al riego. Con esto se busca aportar al conocimiento y comprensión de niveles de análisis que han sido poco visibles en el marco de la privatización de los recursos hídricos desarrolla en el país desde el año 1981.

Palabras claves: Recursos hídricos – Organizaciones de usuarios - Gestión del agua – Código de aguas – Embalse Convento Viejo.

I. INTRODUCCIÓN

Esta investigación no está exenta de la historia que guardan todas las investigaciones. Sin embargo, dos son las razones que me llevan a reseñar su trayectoria. En primer lugar, el dilatado tránsito por incontables procesos personales y profesionales, cada uno de ellos tributario de esta presencia inmanente, inconclusa y desafiante que hoy llega a su fin. En segundo término, la relevancia epistemológica de hacer sociología del propio campo sociológico, y situar a la observadora en el lugar que ocupa —y que ha decidido ocupar— en la estructura del sistema de posiciones y de valoraciones. Con ello transparentamos desde el inicio el enfoque adoptado para investigar tan relevante y contingente fenómeno, como lo es la privatización de los recursos hídricos en nuestro país.

Parto entonces afirmando que la múltiple ocupación estudiante-trabajadora-profesional no se conjugó armónicamente para presentar esta tesis de titulación en el tiempo programado por la malla curricular de la carrera de Sociología. Pese a eso, y sin soslayar las oportunidades que a falta de título no se concretaron, fue la misma complejidad la responsable de haber interactuado estrechamente desde temprano — primero como ayudante de investigaciones varias, y luego como profesional— con realidades sociales a las que de otra manera hubiera sido difícil acceder. Por ello, van aquí los agradecimientos al profesor Manuel Canales, con quien ejercí como ayudante de investigaciones sobre la pobreza, sus dinámicas y evaluaciones, y también al programa Pro-Asocia, donde me inserté como profesional trabajando temas de asociatividad y economía social.

Esta tesis —como idea— parte en marzo 2005 junto al experto japonés Jun Kurosawa, quien estando de servicio de la JICA (Agencia Japonesa de Cooperación Internacional) en la Comisión Nacional de Riego, me aceptó como ayudante de su investigación sobre la comercialización de los recursos hídricos en Chile. Este tema, según más

tarde me confesó, revestía gran preocupación para su Gobierno debido a la promoción que diversos organismos internacionales influyentes —tales como Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo— hacían del privatizado sistema de aguas chileno, encumbrándolo como el más eficiente y deseable de replicar entre los países del mundo. Tal experiencia me aportó un marco contextual y conceptual del cual yo carecía; además, como parte de mis labores de investigación, me permitió conocer las disposiciones de importantes actores del concierto hídrico nacional, quienes me entregaron sus valiosas y divergentes opiniones acerca de la privatización de las aguas, así como también sus retrospectivas y proyecciones sobre las consecuencias que esto había tenido, y que tendría para el país en los distintos ámbitos.

Sin embargo, fueron los veinte meses de trabajo en el Programa Piloto de Fortalecimiento Organizacional en el Estero Chimbarongo, ejecutado para la Comisión Nacional de Riego, donde se fragua este trabajo. En efecto, fue el compartir las experiencias de vida y las cotidianidades -demandas, expectativas, incertidumbres, nostalgias, frustraciones, suspicacias, tristezas, desconciertos, esfuerzos, ilusiones, y enterezas- con los dirigentes y miembros de las organizaciones de base, hombres y mujeres de esfuerzo, mayoritariamente pequeños agricultores o campesinos más o menos empobrecidos o capitalizados, lo que ha constituido la motivación principal para realizar la investigación.

Secretamente me animó también la idea de llamar la atención sobre un área que la sociología impartida en la Universidad de Chile parecía haber olvidado, como es la sociología rural, y las nascentes sociologías del medio ambiente y de los recursos naturales. Este abandono disciplinar se reflejaba en delegar la generación de conocimiento sobre el mundo rural en un ramo electivo al que, cuando estudié, sólo podían acceder ocho personas por semestre, condicionado al número de asientos del vehículo con que contaba la Facultad para salir a terreno.

Debido a que nunca alcancé a inscribirlo, debo gratitud al aporte formativo del Programa de Capacitación en Desarrollo Rural impartido por el GIA —Grupo de Investigaciones Agrarias, de la Universidad Academia Humanismo Cristiano—, donde aprendí las nociones conceptuales y metodológicas para desempeñarme como profesional en la intervención de desarrollo rural a nivel territorial, como lo fue el Programa Piloto de Fortalecimiento Organizacional en el Estero Chimbarongo.

Atendiendo a la notable falta de información sobre las comunidades, y a los escasos estudios que las ciencias sociales chilenas han producido sobre la temática,¹ este trabajo nació con una impronta exploratoria. El propósito siempre fue dar cuenta de la manera en que los regantes perciben, vivencian y configuran acciones colectivas para acceder al agua necesaria en el riego de sus explotaciones, todo ello en un contexto del agua como bien privado, conceptualización que si bien en lo formal se encuentra instalada en el mundo rural-agrícola desde la promulgación del Código de Aguas en el año 1981, está mostrando recién de manera generalizada las prácticas que comporta y las consecuencias que trae asociadas.

Por lo tanto, los objetivos específicos de la tesis no podían ser otros que la exploración y análisis de las relaciones y activos sociales que se generan al interior de estos agrupamientos, tradicionalmente denominados organizaciones de regantes o “los regantes”, y legalmente llamadas “comunidades de agua”. Adicionalmente, se hacía necesario también explorar los vínculos mantenidos con su entorno, que para estos efectos fue limitado a las organizaciones de agua de otros niveles jerárquicos, y a las agencias del Estado relacionadas con los recursos hídricos que se encuentran presentes en el territorio.

¹ Tal es el caso del estudio realizado por Miguel Bahamondes en las comunidades agrícolas de la IV región, y el efectuado Octavio Avendaño con una comunidad agrícola de la V región, llamado “De la solución del riego agrícola a la participación en el desarrollo local”.

Esta investigación no pretende comprobar hipótesis, ni esbozar diseños organizacionales. Su propósito es dar cuenta de una realidad cercana y relevante, en la que es imprescindible el desarrollo de estudios de ciencias sociales, en particular sociológicos, a partir de los que se genere conocimiento sobre las prácticas de gestión de los recursos naturales por parte de los grupos sociales.

Como antes mencionaba, el trabajo se desarrolló en diversos ciclos laborales: siendo ayudante de investigación de Jun Kurosawa, durante la ejecución del Programa de Fortalecimiento Organizacional con las comunidades de agua, y finalmente, desde la gestión universitaria en el gobierno central de una importante institución de educación superior, ámbito bastante diferente, y que sin embargo ha aportado experiencia invaluable para lograr su conclusión.

Sólo resta decir que veinte meses de trabajo son suficiente tiempo para constatar en terreno la manera en que ha repercutido la privatización del agua en los actores del mundo rural, especialmente entre los más empobrecidos, y por lo tanto, suficiente tiempo también para tomar posiciones al respecto.

Finalmente, espero que este aporte investigativo, realizado desde la praxis sociológica, contribuya con sus análisis y hallazgos a la mejor comprensión, y a la transformación, de esta insólita realidad que se produce en este insólito país.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A. PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA A INDAGAR

Las reformas neoliberales llevadas a cabo por el Gobierno Militar² se extendieron también a los recursos naturales, y en específico al agua, lo cual se materializa en la promulgación del Código de Aguas el 13 de agosto de 1981³.

A partir de este marco jurídico, en Chile se concibe al recurso hídrico como un bien económico de libre transferibilidad y adquisición, cuyo funcionamiento está regulado por el mercado.

Las implicancias más sustantivas del Código dicen relación con:

- **Separación de la tierra y el agua**, en virtud del cual los derechos dejan de tener sujeción a un terreno constituyendo un bien independiente.
- Estatus jurídico de **derecho real**, cuyo titular puede gozar, usar y disponer de él como cualquier otro bien susceptible de apropiación privada, con una protección jurídica similar.
- **Libre disponibilidad y adquisición**. Siendo el mercado quien en último término resolverá las disputas que se susciten por contraposiciones de solicitudes entre los demandantes de un mismo uso (por ejemplo entre usuarios de riego), como de los diversos usos del agua (por ejemplo entre los usuarios de minería y agua potable).

² De lo cual son indicativas una serie de normas dictadas entre 1973 y 1981, tales como: Decreto Ley 211 de 1973. Libre Competencia; Decreto Ley 600 de 1974. Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley 18045 de 1981. Mercado de Valores; Ley 18046 de 1981 sobre Sociedades Anónimas; Decreto Ley 2757 de 1979. Establece normas sobre asociaciones gremiales; Decreto Ley 3500 de 1980. Nuevo Sistema de Pensiones, entre otras.

³ Decreto con fuerza de ley 1122, del 13 de agosto de 1981.

- **Régimen de propiedad inscrita.** Los derechos para usar las aguas deben estar inscritos en el registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces, tal como ocurre con la propiedad raíz.
- **Reconocimiento de derechos preexistentes.** Se reconoce el uso histórico de las aguas por parte de los usuarios que así lo acrediten.
- **Establecimiento de los derechos no consuntivos,** es decir, de aquellos que son captados en un punto del cauce, debiendo ser devueltos en otro punto en la misma cantidad y calidad. Conviven junto a los consuntivos en usos como la hidroelectricidad y las pisciculturas.
- **Unidad de las aguas corrientes** superficiales y subterráneas para efectos de administración.
- **Seguridad jurídica de los derechos.** Existiendo acciones judiciales para defender interferencias ilegítimas en el derecho de aprovechamiento de aguas.
- **Administración por parte de los usuarios.**

Este último punto ha implicado que, a partir de 1981, la gestión y administración del agua sea traspasada íntegramente a los titulares de derechos de aprovechamientos a través de sociedades de privados, las cuales pueden adoptar distintas figuras legales, tales como sociedades anónimas o sociedades de responsabilidad limitada, siendo conceptualizadas en genérico como Organizaciones de Usuarios de Agua —en adelante OUs—.

Los efectos que estos procesos han provocado en las tradicionales organizaciones de distribución del agua de riego, constituye un relevante e incipiente tema de análisis. A partir de lo anterior, la presente investigación, se propone contribuir a la indagación del sistema de acciones colectivas asociado a la definición del acceso y distribución del recurso hídrico, lo cual será observado desde —la que se considera— una de las

aristas menos analizadas del fenómeno de privatización, cual es el funcionamiento de las organizaciones de base.⁴

Como una forma de precisar el objeto de observación, se entenderán por organizaciones de base a las comunidades de agua de hecho y de derecho⁵, que se ubiquen en los cauces derivados y subderivados, componiendo la parte final del sistema de distribución, que lleva el agua de riego hasta el interior de los predios cultivables.

En esta dirección, se ha propuesto comprender, desde la observación sociológica, las **características de las organizaciones de base encargadas de la distribución del agua de riego que se ubican en el Estero Chimbarongo**. Dicha observación se realizará en tres niveles de análisis. **En primer lugar, desde las relaciones sociales que se forman y reproducen entre los sujetos al interior de las organizaciones;** luego analizando **la convivencia entre las organizaciones de base y aquellas otras de distinto nivel jerárquico-legal que habitan el Valle, a saber: Asociaciones de Canalistas y Junta de Vigilancia;** y por último, **explorando las articulaciones de las organizaciones de base con la institucionalidad pública asociada al riego,** entendidas como el INDAP —Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario—; la CNR —Comisión Nacional de Riego—; y la DGA —Dirección General de Aguas—.

La investigación se concentra en uno de los valles agroecológicos de mayor productividad a nivel nacional, cuya realidad es representativa de las transformaciones

⁴ El juicio de que la realidad de las organizaciones de base es una arista poco analizada entre las OUA se sustenta en las limitaciones que se han suscitado en el transcurso de esta investigación. Esto es válido tanto para el nivel macro (nacional), como para el nivel micro de la misma subcuenca del Estero Chimbarongo, y se manifiesta en: la carencia de estudios e investigaciones sobre las organizaciones de base, lo que ocurre entre la institucionalidad pública y también en las empresas privada; y, derivado de lo anterior, la carencia en el país de información confiable y representativa acerca de las comunidades de agua.

⁵ Es decir tanto a aquellas comunidades que surjan de la necesidad de repartirse el agua de un cauce por parte de dos o más usuarios, como a aquellas que hayan realizado procesos de formalización legal, constituyéndose como comunidades de agua. Cabe señalar que a partir de la modificación al Código del año 2005, la constitución legal de comunidades les entrega personalidad jurídica, y les mandata la inscripción en el registro de organizaciones de usuarios de agua de la DGA.

socio económicas y productivas que se han registrado en el mundo agrario-rural de la zona central del país durante las últimas décadas.

En el trabajo se revisarán los conceptos de **ruralidad y nuevas ruralidades**, con el fin de dar cuenta de la complejidad y heterogeneidad del actual mundo rural, cuya comprensión resulta imprescindible para dimensionar la magnitud de los cambios vivenciados por las organizaciones de distribución del agua de riego, y en específico, para efectos de esta investigación, de las organizaciones de base.

El surgimiento y reproducción de las organizaciones, así como los procesos de acción colectiva, serán analizados desde las teorías del **capital social**, a través de las cuales se ha explorado el carácter de los vínculos establecidos por los sujetos al interior de estas organizaciones, así como también los activos sociales que sus integrantes generan para el acceso y distribución del agua de riego. Además, se han incorporado conceptualizaciones sobre la **acción económica como acción social** utilizando diversos acercamientos teóricos. Por una parte, los desarrollos sociológicos de Weber, Bourdieu y Polanyi, y por otra parte, los planteamientos del neoinstitucionalismo económico, desde el cual se han recogido nociones tales como **derechos de propiedad, intercambio y costos de transacción**, que han permitido la visibilización y análisis de las condicionantes institucionales que están presentes en las organizaciones, a la vez que han permitido la comprensión de las articulaciones que mantienen con actores externos, tales como entidades de distinto nivel jerárquico y/o legal, y agencias estatales relacionadas.

El conocimiento de las particularidades y problemáticas de esta realidad provienen de la experiencia laboral en el Programa Piloto de Fortalecimiento Organizacional, ejecutado por la Fundación Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, y financiado por la Comisión Nacional de Riego, que se desarrolló en la subcuenca del Estero Chimbarongo entre diciembre del año 2005 y junio del año 2007.

B. OBJETIVOS

1. Objetivo General

La tesis tiene por objetivo general dar cuenta del funcionamiento de las comunidades de agua situadas en el Estero Chimbarongo, explorando y describiendo sus relaciones y activos sociales internos, las articulaciones que establecen con las organizaciones de distinto nivel jerárquico-legal, y las relaciones con la institucionalidad pública asociada al riego. Con esto se busca aportar al conocimiento y comprensión de niveles de análisis que han sido poco visibles en el marco de la privatización de los recursos hídricos desarrolla en el país desde el año 1981.

2. Objetivos Específicos

En lo específico, se nos hemos propuesto realizar la observación desde tres niveles de análisis. En primer lugar, **desde el sistema de las organizaciones de base** — comunidades de agua— analizando las relaciones y activos sociales que se producen en el ejercicio de las labores de acceso y distribución del agua. En segundo término, hemos incorporado **elementos del entorno** que condicionan el actuar de las comunidades, tales como organizaciones que representan **grupos de referencia, e instituciones estatales establecen regulaciones**. De esta forma, hemos construido tres objetivos específicos:

- Analizar y tipificar las relaciones y activos sociales que construyen y reproducen los miembros de las comunidades de agua para acceder y distribuir el recurso hídrico destinado al riego.
- Describir y analizar las relaciones sociales entre las comunidades de agua y las entidades de distinto nivel jerárquico y/o legal vinculadas a la administración del agua de riego, tales como las asociaciones de canalistas y la Junta de Vigilancia.

- Dar cuenta de las articulaciones establecidas entre las comunidades de agua y la institucionalidad pública asociada al riego.

III. ANTECEDENTES RELEVANTES DEL TEMA

Entender la manera en que funcionan las organizaciones de agua requiere una contextualización previa de las **características sociohistóricas del Valle de Colchagua**. Por ello, se describe la **estructura social predominante hasta el siglo XIX**, así como también la **configuración que ésta asume actualmente, en especial entre las poblaciones campesinas**. Específica mención se hace sobre los procesos de reforma y contrarreforma agraria, por cuanto constituyen eventos gatilladores de la transformación del mundo rural chileno, siendo los inmediatos referentes, tanto en la bibliografía específica revisada, como en los discursos de los actores consultados en esta investigación.

En segundo término, se efectúa un recuento de la **trayectoria histórica de las legislaciones de agua**, a fin de comprender la magnitud de la modificación normativa de 1981. De la misma forma, se hace referencia al **escenario actual de las organizaciones de usuarios de agua** desde la concepción que la institucionalidad pública ha construido sobre ellas. Por último, se incorpora como un antecedente relevante, la descripción y análisis del la privatización del embalse **Convento Viejo**. Esta obra de infraestructura hidráulica, que constituye un hito por ser la primera en su tipo concesionada para uso exclusivo de riego, había programado su inicio de operaciones para el año 2008⁶ en la subcuenca del Chimbarongo, lo cual – consideramos— complejizará aún más el panorama de las organizaciones de distribución del agua de riego, en especial de las organizaciones de base o comunidades de agua.

⁶ A septiembre del 2008, cuando el sistema de organizaciones de usuarios de agua de riego está *ad portas* de la temporada de riego 2008-2009, en el Estero Chimbarongo se está produciendo una intensa negociación entre la Junta de Vigilancia, la empresa concesionaria Convento Viejo y el Ministerio de Obras Públicas. Por medio de esta negociación la Junta de Vigilancia busca retrasar la puesta en marcha del Embalse, a fin de negociar mejores términos intercambio durante la operación de la Empresa.

A. CONTEXTO SOCIOHISTÓRICO DEL VALLE DE COLCHAGÜA

Un recorrido por la historia social del Valle de Colchagüa resulta imprescindible para comprender las relaciones sociales que configuran los sujetos que lo habitan y que, por las características productivas de la zona, son en su mayoría usuarios de agua y miembros de algún tipo de organización de distribución.

1. Valle de Colchagüa hasta el siglo XIX

Colchagüa es un valle transversal que forma parte del llamado Valle Central. Está situado entre los 34° 15' y 34° 50' de latitud sur, y los 72° 00' y 70° 15' longitud oeste, aproximadamente a 130 Km. al sur de Santiago. Se encuentra regado por el río Tinguiririca y el Estero Chimbarongo, que forman parte del sistema hidrográfico del Río Rapel. Desde el punto de vista administrativo, el Valle comprende las comunas de San Fernando, Chépica, Chimbarongo, Lolol, Nancagua, Palmilla y Peralillo, Placilla, Pumanque, y Santa Cruz.

Delimitando al norte con la provincia de Cachapoal, al Oeste con el Océano Pacífico, al Este con la Cordillera de Los Andes y al sur con la provincia de Curicó, su conformación geográfica genera un clima muy especial para la actividad agrícola, ya que frente a él los Andes alcanzan una altura promedio de 4700 mts., actuando como un biombo climático que además tiene nieves eternas, con lo cual se aseguran las dotaciones de agua para el riego; en el poniente del Valle, por su parte, la Cordillera de la Costa posee una altura inferior a los 500 mts., permitiendo la entrada de brisas frías desde el océano Pacífico.

Al igual que en otras zonas del Valle Central, Colchagüa albergó extensas y ricas propiedades en que se asentó y consolidó la oligarquía chilena. Junto a ella, también se desarrollaron y pervivieron los íconos del sujeto popular rural, reflejado en los inquilinos, labradores, peones y gañanes, actores que de conjunto forman la llamada '*cultura campesina - sociabilidad campesina*'.

A partir del siglo XVII, la especialización productiva que se registra en el país ya denota a Colchagua como un territorio agrocerealero, esta no siempre fue vocación económica. Durante el siglo XVI, la vida económica mayoritariamente se desarrolló en torno a la producción ganadera, lo que cambió con la demanda cerealera de Perú durante el siglo XVII, etapa que se consolidan en el siglo XVIII con los envíos de trigo a California y Australia.

Este proceso también explicaría que durante el auge cerealero se produjera una fuerte demanda por mayor eficiencia en la conducción del agua. A partir de ello, y gracias a las ganancias obtenidas en la producción agrícola, los dueños de haciendas impulsaron la construcción de una extensa red de canales que aún hoy existe y es utilizada en vastos territorios del Chile central, incluida la subcuenca del Estero Chimbarongo.

La institución social por excelencia en el mundo rural, desde el siglo XVI y hasta mediados del siglo XX, es la Hacienda. A este respecto, Olea destaca que la supremacía económica y social del sistema de Hacienda en la zona central es uno de los pilares sobre los cuales se consolida el Estado-nación (Olea, 2006). Así también lo concibe José Bengoa, quien señala al respecto “La Hacienda ha sido la institución de permanencia más prolongada en la historia de Chile. Se formó muy tempranamente, con las mercedes de tierras entregadas a los conquistadores; se organizó con el primer auge triguero del siglo XVIII, y se estructuró definitivamente en el ciclo triguero del XIX (...) La estabilidad del Estado y la sociedad chilena pareciera tener en la estabilidad de las haciendas una fuente evidente de explicación” (Bengoa, 1988; p.7).

Esta estabilidad descansaba en la tremendamente asimétrica distribución de la propiedad agrícola que primaba hacia mediados de siglo. Los estudios del Centro Interamericano de Desarrollo Agrícola –CIDA- señalaban en 1955 la persistencia de formas semicapitalistas o semif feudales de producción, en lo que se denominó el ‘complejo latifundio-minifundio’. Este hecho, que queda de manifiesto en el cuadro n°1, significaba en lo concreto que una pequeña proporción de propietarios disponía de

más suelos de los que podían aprovechar, mostrándose incapaces de combinarlos adecuadamente con otros factores productivos como capital, capacidad empresarial, mano de obra, equipo, etc. (CIDA, 1966. Citado en Salazar, Pinto, 2002).

Cuadro 1. Número y superficie total, agrícola y regada de las Explotaciones, según grupos de tamaño. Información entregada por el censo agrícola de 1955

Cuadro N° 1
Chile: Número y Superficie Total, Agrícola, Arable y Regada
de las Explotaciones, Según Grupos de Tamaño, 1955

Tamaño de Explotaciones	Número de Explotaciones		Superficie Total		Superficie Agrícola		Superficie Arable		Superficie de Riego	
	Cantidad ^a	%	Cantidad ^b	%	Cantidad ^b	%	Cantidad ^b	%	Cantidad ⁶	%
Subfamiliar ^c	55,8	37,0	78,1	0,3	67,4	0,3	57,5	1,0	23,6	2,1
Familiar ^d	60,4	40,0	1.966,2	7,1	1.762,8	8,1	642,6	11,6	80,1	7,3
Mediano ^e	24,4	16,1	3.149,2	11,4	2.823,0	13,1	1.220,3	22,0	138,4	12,6
Grande ^f	10,4	6,9	22.518,1	81,2	16.983,9	78,5	3.623,0	65,4	855,9	78,0
Total ^g	151,0	100,0	27.712,3	100,0	21.637,1	100,0	5.543,4	100,0	1.098,0	100,0

^a Miles de unidades.

^b Miles de hectáreas.

^c Superficie menor de 5 hectáreas.

^d Explotaciones con población activa entre dos y cuatro personas, y superficie entre 5 y 20 há en la zona central.

^e En la zona central va de 20 a 200 há, en el centro-sur de 50 a 200 hectáreas.

^f Sobre 200 hectáreas, excepto en Magallanes, que es sobre 5.000 hectáreas y desde Valdivia al sur, sobre 500 hectáreas.

^g Corresponde al total de lo censado y no al total del país.

Fuente: Dirección de Estadísticas y Censos, 1959:I-VI. Extraída de: "Chile: Tenencia de la Tierra y Desarrollo Socioeconómico del sector agrícola", Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA), 1966.

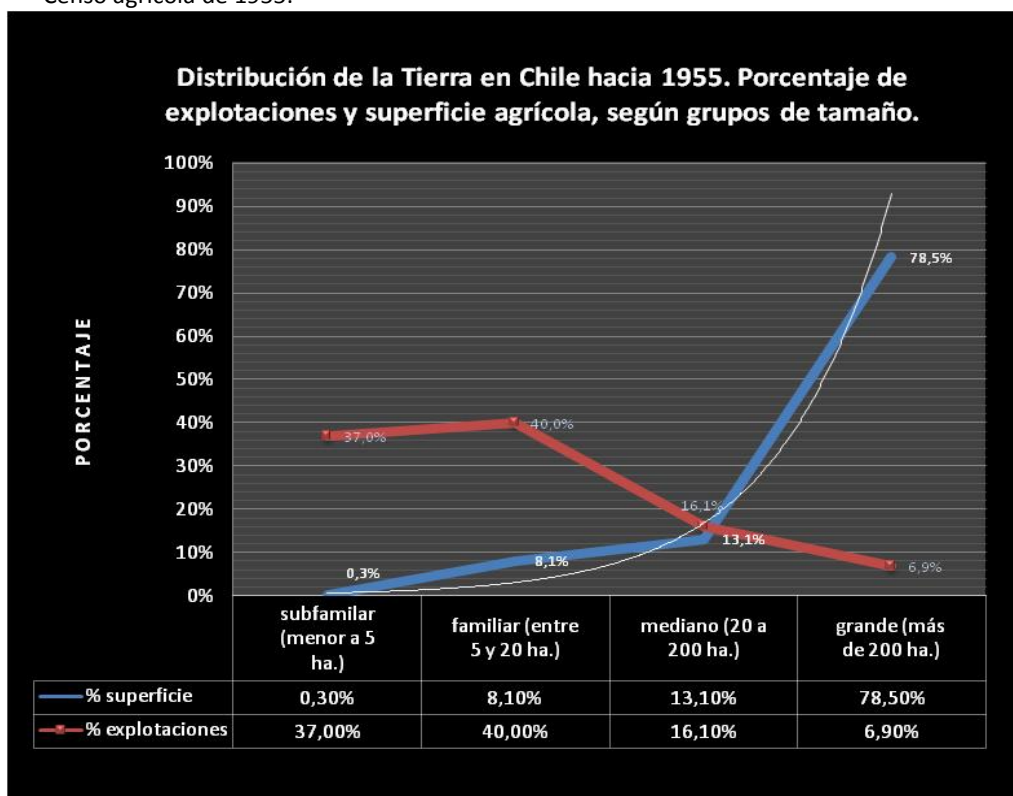
Fuente: Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola –CIDA. Citado en: CHONCHOL, Jacques. (1994). *Sistemas Agrarios en América Latina. De la etapa prehispánica a la modernización conservadora.*

Como muestra el cuadro n° 1, al año 1955 un 6,9% de las grandes explotaciones⁷ concentraban un 81,2% de la superficie total. En tanto, las explotaciones subfamiliares⁸ representaban un 37 % de las explotaciones totales, aunque reunían sólo un 0,3% de las superficies total y agrícola. La representación de esta realidad se muestra en el gráfico 1.

⁷ Entendidas como aquellas de más de 200 hectáreas.

⁸ Entendidas como aquellas menores de 5 hectáreas.

Gráfico 1. Distribución de la superficie agrícola y las explotaciones, según grupos de tamaño. Censo agrícola de 1955.



Fuente: Elaboración propia en base a los datos de CHONCHOL, Jacques. (1994). *Sistemas Agrarios en América Latina. De la etapa prehispánica a la modernización conservadora.*

Es esta organización social del mundo rural la se modifica a partir de los procesos de reforma agraria llevados a cabo desde el Estado en la década de los '60.

2. Reforma Agraria en Chile. Antecedentes, Desenlace e Impactos

Sin duda la gran transformación del mundo rural chileno proviene de los procesos de reforma y contrarreforma agraria. Estos procesos se desarrollaron durante doce años, entre 1962 y 1973, pasando por tres administraciones distintas (Alessandri, Frei, Allende), durante las cuales se dictaron dos leyes de reforma agraria.

A nivel agregado se cuentan como objetivos comunes de ambas leyes los siguientes: dar acceso a la propiedad de la tierra a quienes la trabajaban; mejorar los niveles de vida del campesinado; aumentar la producción agropecuaria del país; y elevar la productividad de los suelos (Chonchol, 1994).

Sin embargo, cada una de las administraciones por cuales pasó la reforma agraria — sin considerar las actuaciones luego realizadas por la junta militar, que merecen mención aparte—, le imprimieron al proceso sellos distintivos. Mientras el gobierno de Alessandri (1958-1964) se enfocó en objetivos funcionales como el aumento de la producción y de la productividad de los suelos, los gobiernos de Frei y sobre todo Allende, pusieron el énfasis en el acceso a la propiedad de la tierra, y la mejora en las condiciones de vida de los campesinos.

La comprensión integral de la reforma agraria chilena requiere el análisis de los factores internos y externos que se conjugaron para su ocurrencia, los cuales esbozamos a continuación.

En el ámbito interno (nacional), el proceso estuvo intrínsecamente vinculado a las ciudades. Esto se debe a que el progreso del país, el periodo de nacional desarrollismo con la industrialización sustitutiva de importaciones y la ampliación del mercado interno, fueron fenómenos que no alcanzaron al mundo rural, donde se vivía la persistencia del complejo latifundio–minifundio, la formación eslabonada del salario, y donde era cada vez más extendida la proletarización campesina y la emigración a las grandes ciudades.

En la década de los sesenta, estas asimetrías en los niveles de desarrollo y estándares de vida de los mundos rurales y urbanos, que ya se percibían desde mediados de siglo, se hacen más visibles. Contribuyen a ello fenómenos como las altas tasas de migración campo-ciudad, que si bien aumentaron a lo largo del siglo, se agudizan hacia 1970, cuando la proporción de población urbana había aumentado al 71% (a diferencia del 46% registrado en 1920). Otro reflejo de las desigualdades urbano-rurales fueron

los niveles de analfabetismo, ya que mientras en 1960 el analfabetismo en el campo llegaba a un 35%, en las ciudades había disminuido a un 12% (Chonchol, 1994).

En este contexto, la realidad chilena se mostraba escindida. Mientras lo urbano se insertaba en la modernidad, incorporando nuevas temáticas, problemas y expectativas de movilidad social para sus habitantes, en el campo la institución predominante continuaba siendo la Hacienda; el sistema de tenencia de la tierra más extendido continuaba siendo el latifundio; el poder económico, social y político seguía en manos de la oligarquía terrateniente; y las condiciones de vida de los inquilinos y peones no distaban mucho de las existentes un siglo atrás.

En la política interna, en tanto, la agenda política había declinado de involucrarse en el mundo rural hasta los años '60, enfocándose en lo económico en la creación y fortalecimiento de la industria nacional. A éste alero surgen las clases medias, debido a la ampliación del aparato estatal (burocracia y fuerzas armadas), y al desarrollo comercial-financiero que conllevó el desarrollo industrial. En este sentido Salazar y Pinto señalan "En suma, el "pacto" nacional desarrollista satisfacía las expectativas de la mayoría de los actores sociales, con el aliciente adicional de gratificar el orgullo nacional y fomentar la unidad de todos los chilenos. Sólo el campesinado quedaba excluido de un acuerdo que venía a estabilizar una convivencia tensionada durante décadas por las luchas sociales y la distribución desigual de la riqueza" (Salazar, Pinto, 2002; p.38).

Otro suceso político relevante de la época fue la incorporación masiva de nuevos sectores sociales a la vida cívica a partir de la ampliación del padrón electoral. Este hecho se debe, por una parte, a la ley de Sufragio Universal con la cédula única de voto (1952-1958), y por otra parte, a la incorporación del voto femenino en el año 1949. Para el mundo rural estos hechos implicaron un dinamismo importante, ya que hasta mediados del siglo XX en Chile sólo un 8% de su población adulta participaba en las elecciones, lo que para el año 1965 había aumentado a un 30% (Chonchol, 2000).

Tales cambios fueron forjando una mayor libertad electoral, modificando el escenario político nacional debido a la pérdida de la “clientela cautiva”, propia del sistema social cerrado dominado por los hacendados, que era lo que provocaba en las elecciones una sobre representación de las provincias rurales, y por lo tanto, una fuerte presencia de terratenientes en el sistema parlamentario (Bengoa, 1988).

Por otra parte, a estos antecedentes internos que explican la emergencia de la reforma agraria, contribuyen también dos hechos puntuales: el deterioro significativo de los salarios reales rurales hacia 1960, y el mayor acceso a la información que significó la masificación de la radio a transistor. En efecto, las nuevas tecnologías de comunicación transformaron las relaciones de cercanía/lejanía que hasta entonces se habían configurado, cambiando la noción de temporalidad, y visibilizando para los habitantes rurales la desventajosa posición en que se encontraban respecto a los urbanos, información que por cierto antes era ignorada.

Este estado de madurez interna, sin embargo, no explica por sí mismo la ocurrencia del fenómeno. En este sentido, la influencia exterior resultó gravitante. Por una parte se situaron las corrientes de pensamiento latinoamericano, que habían desarrollado a nivel intelectual la necesidad de transformaciones en la estructura agraria de los países, dentro de lo cual las reformas agrarias eran condiciones de base. Entre ellos se encontraba la escuela estructuralista de la CEPAL, y la mayor parte de las Universidades y centros de investigación internacional.¹¹

Por otra parte, y como factor desequilibrante, se encontraba el influjo sociopolítico de la revolución cubana de 1959. Este hito, que demostraba que la redistribución de la riqueza era posible de conseguir por la vía revolucionaria, estimulando con ello la extensión de grupos político-militares en el subcontinente, se convirtió en el punto de

¹¹ Entre las corrientes de pensamiento latinoamericana promotoras de las reformas agrarias se cuentan los pensadores y programas de investigación adscritos a las tradicionales universidades del continente: la Universidad de Buenos Aires –UBA-; la Universidad de Sao Paulo –USP-; Universidad de San Marcos; Universidad Autónoma de México –UNAM-; y la Universidad de Chile, entre otras; además de los centros de pensamiento internacionales tales como FLACSO y CEPAL.

inflexión que alertó a la política exterior estadounidense. En efecto, la administración Eisenhower visualizando en la concentración de la propiedad agrícola una fuente de reivindicaciones sociales, promueve –y mandata- entre los gobiernos del subcontinente, la incorporación de cambios en la estructura rural. Tal imposición política se materializa en el acuerdo de Uruguay, que fue suscrito por 17 países en 1961, y conocido en adelante como '*Alianza para el Progreso*'.

La evidencia histórica ha demostrado que el propósito último de la Alianza para el Progreso fue la incorporación de prácticas mercantiles en el agro, bajo el lema de una mejor distribución de las riquezas a través de las reformas agrarias. Lo cierto es que fueron las presiones ejercidas por el gobierno estadounidense a través de este grupo, las que explican las circunstancias en que fue formulada la primera ley de reforma agraria chilena. Es un hecho que la ley 15020 de 1962 fue diseñada por un gobierno conservador (Jorge Alessandri), que ni siquiera la había contemplado en su programa de trabajo, siendo además aprobada por un poder legislativo donde la mayor parte de los parlamentarios tenía intereses o eran dueños de la tierra, y estaban, por tanto, en contra de las transformaciones que se hicieran en la estructura de la propiedad agrícola¹².

La primera reforma agraria¹³, llamada *reforma del macetero*, resultó meramente nominal, redistribuyendo sólo un 1% de las tierras agrícolas del país, lo que equivalía a alrededor de 66 mil hectáreas. De entre ellas, aproximadamente un 65% fue adquirida por el Estado a los particulares y a la Iglesia Católica, y no expropiada (Chonchol, 2000).

¹² El 11% de los parlamentarios del partido radical eran propietarios de fundos, lo cual se extendía a un 43% en el Partido Conservador, y a un 64% de los parlamentarios en el Partido Liberal. Información citada por Jacques Chonchol en: Ponencia "Reforma Agraria en Chile", presentada en la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias de la Universidad de Chile, noviembre del 2000. Extraído de Archivo de artículos del Centro de Estudios Miguel Enríquez, www.archivo-chile.com.

¹³ Ley 15020 de noviembre de 1962.

La realidad de fondo que era la concentración en pocas manos de la tenencia de la tierra, se reflejaba en que el 5% de los propietarios reunía el 80% de la superficie agrícola total, y en cambio, el 95% restante sólo accedía a un 20% de ella. Por otra parte, se visualizaba una gran subutilización de las superficies regadas, estimándose que alrededor de 500.000 ha. entre Santiago y la Araucanía no eran cultivadas y permanecían con pastos naturales (Ibidem).

Fue entre 1964 y 1973 cuando se llevan a cabo las acciones más significativas del proceso de reforma agraria. Durante el gobierno de Frei Montalva se promulgaron las ley de sindicalización campesina, y la nueva ley de Reforma Agraria, ley 16640 de 1967, que permitió al Estado un margen de maniobra mucho más profundo que la anterior. Esta ley contempló como límite la posesión de 80 ha. de riego básico o su equivalente (en tierras de secano, montaña, o cordillera) por parte de sus dueños, lo cual estaba supeditado a la correcta explotación que se hiciera de la tierra, y quedaba señalado bajo el nombre de *reserva*. Además, fueron expropiables todas las tierras en manos de personas jurídicas.

La asignación a los nuevos propietarios se planificó en un plazo entre tres a cinco años. Durante el periodo transitorio (entre la expropiación y la redistribución), se generarían *asentamientos*, a través de los cuales el colectivo de campesinos —entendiendo por tales a los inquilinos, medieros y afuerinos que habitaban el sector— que trabajaría la tierra con sistemas por ellos acordados. Además, este periodo sería utilizado para varios propósitos, entre los que se contaba: evaluar las inversiones que se requerían; concienciar a campesinos en su nuevo rol de empresarios agrícolas; y decidir la manera en que se subdividiría posteriormente la tierra.

La asignación que posteriormente se hiciera podía adoptar tres modalidades: individual, a través de *unidades familiares indivisibles por herencia*; en forma de *unidades cooperativas* de producción, las llamadas cooperativas de reforma agraria; o a través de un *sistema mixto* de unidades individuales y cooperativas (Chonchol, 1994).

En este contexto se produce además la nacionalización de los recursos hídricos, ya que junto a las asignaciones de tierra se realizaron también las de agua. La ley estableció que el Estado se haría cargo de la construcción de todas las obras de riego, con la finalidad de aumentar la superficie cultivable en las tierras de secano, redistribuyéndolas luego en proporción a las de riego, es decir, en menor cantidad pero de mayor plusvalía. Por otra parte, se estableció que las obras de captación que los fundos tenían, tales como los tranques y pozos profundos, quedarían como bienes comunes en copropiedad, situación que hasta hoy es visible en algunas localidades.

Sin duda la mayor cantidad de expropiaciones se llevó a cabo durante el gobierno de Allende entre 1970 y 1972, con alrededor de 6,6 millones de hectáreas. Éstas, sumadas a los 3,5 millones que se realizaron durante el gobierno de Frei, totalizaron alrededor de 10 millones de hectáreas, que representaban la mitad de la tierra agrícola del país en esa época. Sin embargo, tanto la política de Frei como la de Allende adolecieron de serios problemas de gestión. Reflejo de ello es que, al año 1972, había aún gran cantidad de tierras expropiadas sin ser asignadas.

A pesar de esta debilidad en las administraciones Frei y Allende, no está en duda que el más grande revés al proceso de reforma agraria lo constituyó la crisis político-económica de este último gobierno, y sobre todo, el golpe de Estado que le siguió. Como señalan Salazar y Pinto, con el golpe militar "(...) no sólo concluía el breve experimento de transición chilena al socialismo, sino también, a la postre, el mucho más prolongado de industrialización por sustitución de importaciones" (Salazar, Pinto, 2002; p.47).

La contrarreforma o "regularización de la reforma agraria" como el régimen militar la llamó, significó una restitución del 28% de la tierra expropiada a sus antiguos dueños (alrededor de 2,8 millones de hectáreas). El 30% restante fue rematado por el Estado a través de la CORA, argumentando no ser aptas para la agricultura; un 7% fue traspasado a instituciones públicas, principalmente forestales (CONAF); y, finalmente,

sólo entre un 33% y un 35% fueron entregadas a alrededor de 48.000 campesinos, excluyéndose a todos aquellos que habían ejercido cargos dirigenciales, o de los que se presumía una filiación política contraria al régimen. Las unidades asociativas que habían formado los anteriores asignatarios, por su parte, fueron progresivamente disueltas, suspendiéndose también el funcionamiento regular de todas las organizaciones campesinas y sindicales, hasta la derogación de las leyes de sindicalización campesina y, luego, la derogación también de la ley de reforma agraria (Portilla, 2000).

El impacto que para los campesinos tuvieron los procesos de reforma agraria en términos de redistribución de la tierra, disminuyó rápida e inexorablemente. En 1975, se estimaba que entre un 33% y un 35% de la tierra estaba en sus manos. Sin embargo, estudios de CEPAL de mediados de los ochenta, contabilizan que sólo permanecían como propietarios de la tierra un 10% del total de campesinos que pertenecieron al sector reformado (CEPAL, 1986. Citado en Avendaño, 2001).

La desarticulación del sector obedece a una pluricausalidad que requiere ser analizada en profundidad en otro trabajo. Sin embargo, entre las mayormente mencionadas se encuentran: la liberalización del mercado de tierras, la incapacidad de manejo de las explotaciones, la falta de herramientas de gestión, las limitaciones de acceso al crédito y a las tecnologías, los bajos niveles de inversión y competitividad, y también las condicionantes sociohistóricas y culturales, que algunos llaman desinterés y otros, economía campesina.

3. Actualidad del Valle de Colchagüa

En la actualidad, el Valle de Colchagüa cuenta con una superficie aproximada de 26.600 ha. regadas, cuyas aguas provienen mayoritariamente del Estero Chimbarongo. Fiel a su tradición agrícola, Colchagüa es uno de los reductos más importantes de esta actividad en la zona central, aunque, a diferencia de los siglos pasados, lo que ahora predomina es la industria hortofrutícola y, principalmente, la industria vitivinícola de

exportación, que ha encumbrado al Valle como zona líder en la producción de vinos finos; además, de manera creciente, se registran también actividades económicas derivadas, como el agro-eco-etno-turismo.

La tecnologización de la producción agrícola no ha logrado, sin embargo, modificar las dinámicas predominantes en el empleo rural. Esto, porque a pesar de que el Valle tiene actividad constante a lo largo del año por las actividades terciarias, su mayor agitación se vive entre los meses de octubre y marzo. Esta época, que coincide con la apertura de los canales y la temporada de riego, es cuando se desarrollan las actividades agropecuarias que le dan identidad, tales como: cosechas, comercializaciones, preparación de suelos, siembras; y también las actividades pecuarias, como las veranadas y guardas, aunque éstas tienen una menor magnitud.

El acelerado proceso de modernización que experimenta el agro desde los mediados de los '70, y que ha configurado un panorama heterogéneo en lo productivo y en lo socio-económico, tiene un fiel reflejo en Colchagua. Esto se manifiesta en la convivencia de una agricultura altamente eficiente y tecnificada, con otra extensiva, dedicada a la producción de granos, de altas productividades y bajas rentabilidades, y con una creciente proporción de población que vive en condiciones de proletarización y empobrecimiento.

Entre las transformaciones en la estructura socioeconómica y productiva que hoy se perciben, y cuyo origen reside en los procesos de reforma agraria, se encuentran:

- Incremento del número de minifundios debido a las subdivisiones
- Multiplicación de las unidades de tamaño mediano derivadas de la restitución de predios, la constitución de reservas y las hijuelaciones (Portilla, 2000).
- Formación de un “mercado de tierras”, a raíz del remate de alrededor de un 30% de las tierras expropiadas.
- Fortalecimiento de una burguesía agraria como antecedente de la formación posterior de un empresariado rural ligado a la actividad exportadora,

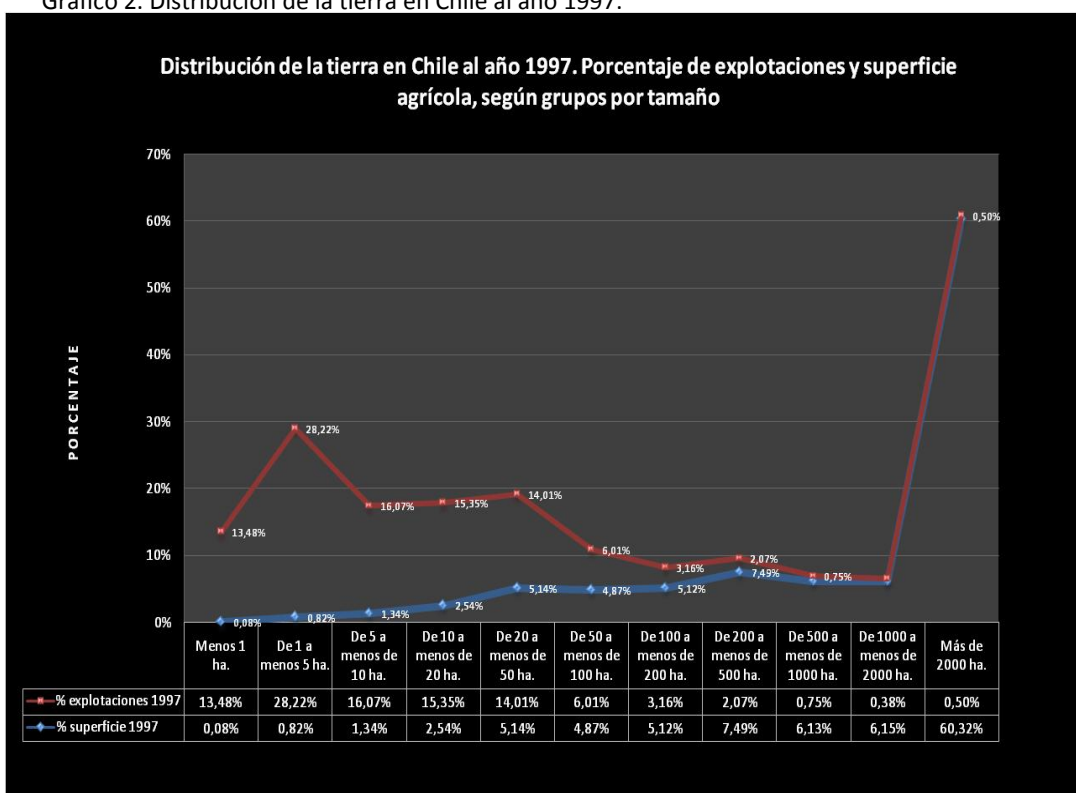
fundamentalmente a partir de las medidas económicas adoptadas después de 1973.

- Cambio en las relaciones laborales, ya que las relaciones personales y de dependencia que fueron características de la Hacienda, dan paso a relaciones salariales (Avendaño, 2001).
- Emergencia de formas de trabajos temporales o estacionales vinculadas a la gran agricultura de exportación y los complejos agroindustriales, a partir del tipo de relaciones laborales promovidas por el modelo económico.

Un rasgo característico del mundo rural chileno que se ha acelerado en la última década es la concentración de la superficie agrícola. Esto queda de manifiesto en los resultados de los censos agropecuarios de 1997 y 2007, que se ilustran en los gráficos 2 y 3.

Al año 1997, de acuerdo al censo agropecuario, la superficie agropecuaria del país alcanzó las 26.502.363 hectáreas, correspondientes a 312.302 explotaciones informantes. De entre ellas, un 13,4% de las explotaciones reunía alrededor de un 1% de la superficie; en tanto, la mayor concentración de la tierra se registró en el tramo de 200 hectáreas y más, donde un 3,7% de las explotaciones congregaba el 80.09% de la superficie agrícola del país (INE, 1997).

Gráfico 2. Distribución de la tierra en Chile al año 1997.

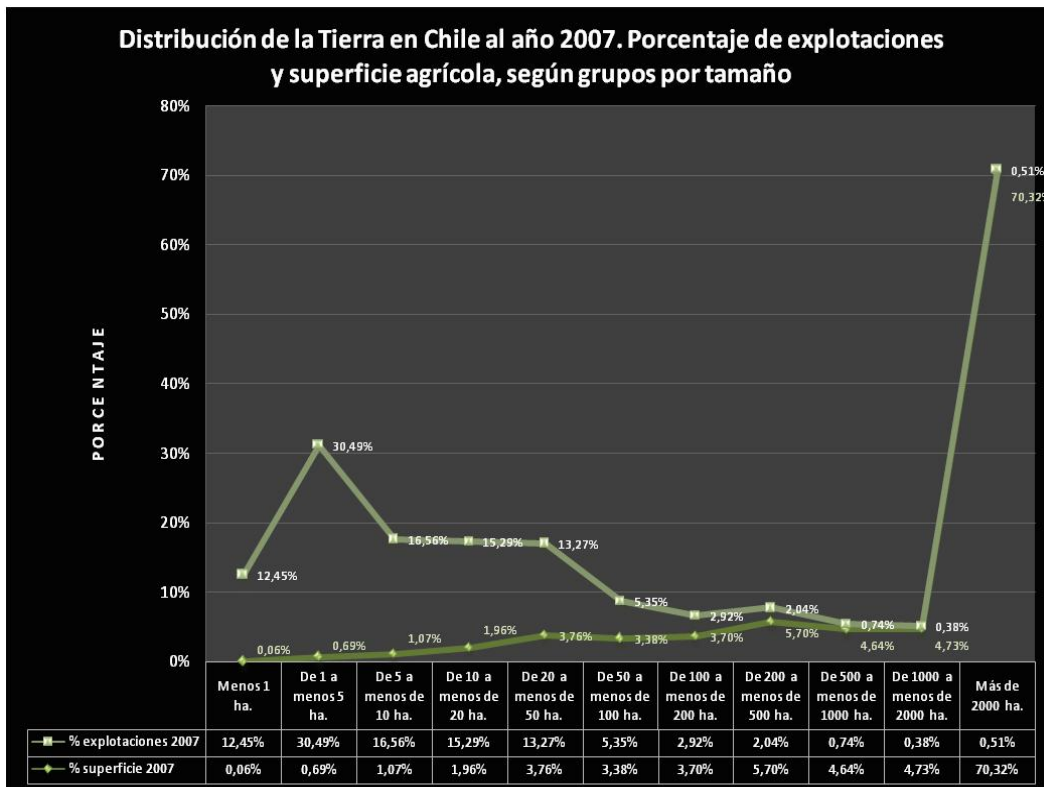


Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Censo Agropecuario 1997. Extraído de www.censoagropecuario.cl

Once años después, y habiendo conocido recientemente los resultados del VII Censo Agropecuario y Forestal del año 2007, podemos decir que las tendencias de concentración de la propiedad de tierra agrícola han ido en aumento. Esto se refleja en el gráfico 3, que hemos construido para el nivel nacional en base a sus resultados.

Habiéndose censado en el año 2007 un total de 30.449.167 hectáreas agropecuarias, correspondientes a 301.274 explotaciones informantes, los resultados arrojan que, por una parte la superficie agropecuaria aumento 4 millones de hectáreas durante los últimos 10 años, y por otra, que el número de explotaciones informantes disminuyó alrededor de 10 mil explotaciones.

Gráfico 3. Distribución de la tierra en Chile al año 2007.



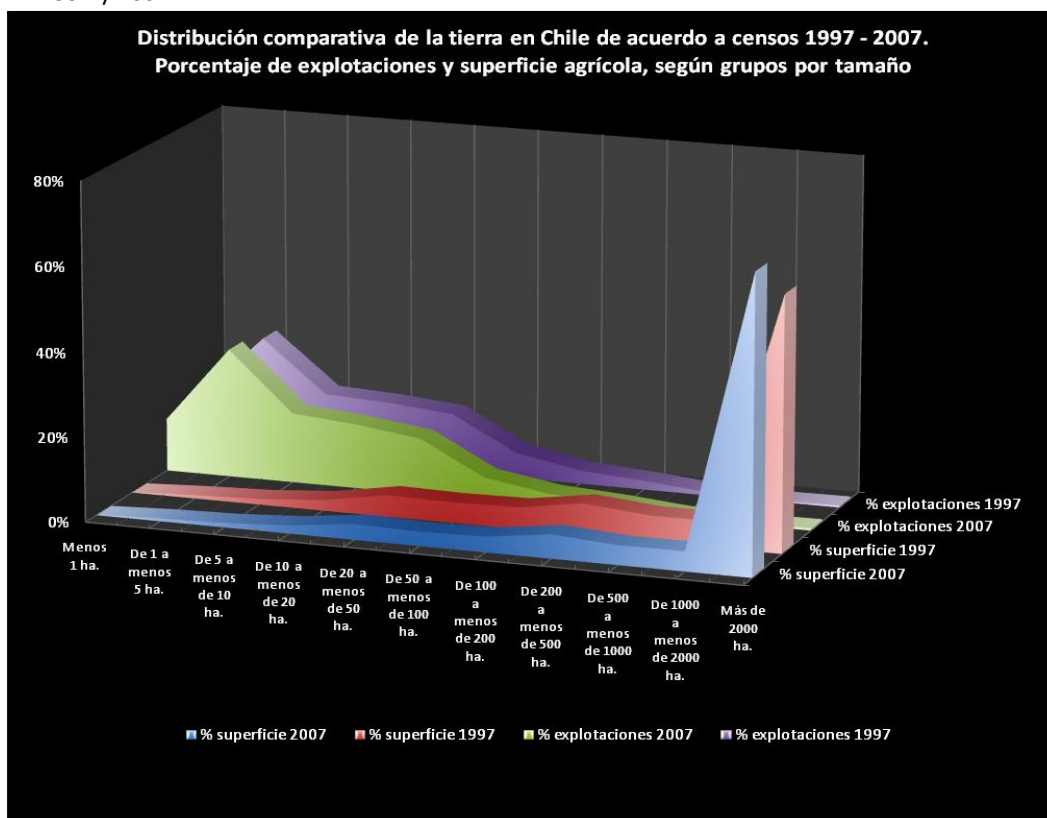
Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Censo Agropecuario 2007. Extraído de www.censoagropecuario.cl

Estos datos advierten la exponencial concentración de la tierra que se está produciendo. Si bien el número de explotaciones menores de 1 ha. disminuyó de 0,8% a 0,6%, también decreció la superficie que controlaban (de 13,4% a 12,45%).

Por su parte, tanto en las explotaciones pequeñas como medianas se advierte la mayor concentración de la propiedad agrícola. Las explotaciones entre 1 ha. y 20 ha. aumentaron levemente en número (desde 59,4% a 62,3%), aunque se registró una disminución en la superficie controlada (desde un 4,7% a un 3,7% el año 2007). El último tramo de nuestra recodificación, en tanto, que va desde 200 hectáreas hacia arriba, registra una mantención del número de explotaciones, permaneciendo su porcentaje en alrededor del 3,7% (3,71% en 1997, y 3,67% en 2007); en cambio, la superficie controlada aumenta de manera significativa, ya que desde un 80% del año

1997, asciende a un 85,3% el 2007. Cabe destacar que, en ambas mediciones, es en el tramo de más de 2000 ha. donde se concentran las mayores aglomeraciones de superficie, lo cual es válido para ambas mediciones; no obstante, tal concentración aumentó un 10% durante los últimos 10 años, pasando desde un 60% el año 1997 a un 70% el año 2007. Con esto se acrecientan las brechas de cantidad de superficie controlada que existen respecto a los tramos inferiores, tal como se puede apreciar en el gráfico 3, que representa la comparación de ambas situaciones.

Gráfico 4. Comparación de la distribución de la tierra en Chile de acuerdo a los censos de 1997 y 2007.



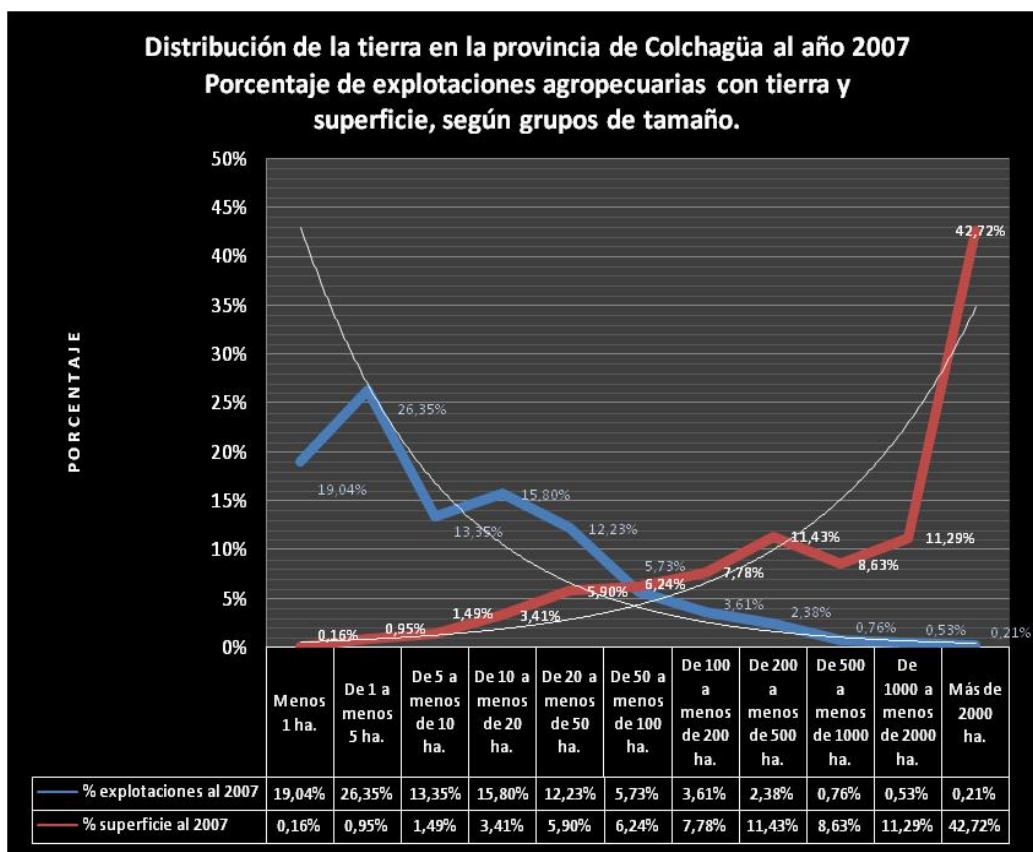
Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Censo Agropecuario 2007. Extraído de www.censoagropecuario.cl

La distribución de la superficie agrícola en el Valle de Colchagua, por su parte, coincide en términos generales con la apreciada a nivel nacional. Sin embargo, se insinúan algunas diferencias relevantes. En primer lugar, la proporción de explotaciones que

cuentan con menos de una hectárea en Colchagüa es bastante superior al promedio nacional, alcanzando un 20% del total de explotaciones del Valle. Tanto las cifras de número de explotaciones (en porcentaje), como la de superficie controlada en ha. (en porcentaje), se muestran muy similares a los promedios nacionales para todos los tramos siguientes hasta el correspondiente a explotaciones de 1000 a 2000 ha. En este segmento se produce la segunda diferencia importante respecto al promedio nacional, ya que aumenta el porcentaje de superficie controlada muestra una variación positiva de 6,56%, ya que mientras el promedio nacional de superficie controlada para dicho tramo es de 4,73%, en Colchagüa alcanza un 11,29%.

Estos hechos dan cuenta de una mayor polarización de la distribución de la tierra en Colchagüa, ya que si bien los tramos superiores están distribuidos más equitativamente que el promedio nacional (donde un 70% se concentra en el último tramo), en el primer tramo las diferencias son considerables ya que en Colchagüa se registran 8% más de explotaciones de menos de 1 ha., Deducimos entonces que se trata de pequeños huertos y sitios de unidades familiares rurales que han vendido su tierra, con todo, explotaciones que no permitan a las unidades familiares que las habitan vivir de la explotación. Creemos que aquellos a las que se la han vendido, fundamentalmente grandes explotaciones, son los que conforman el 74,07% de la tierra agrícola del Valle de Colchagua, cuyos suelos son están entre los mejores del país.

Gráfico 5. Distribución de la superficie agrícola en la provincia de Colchagua al año 2007.

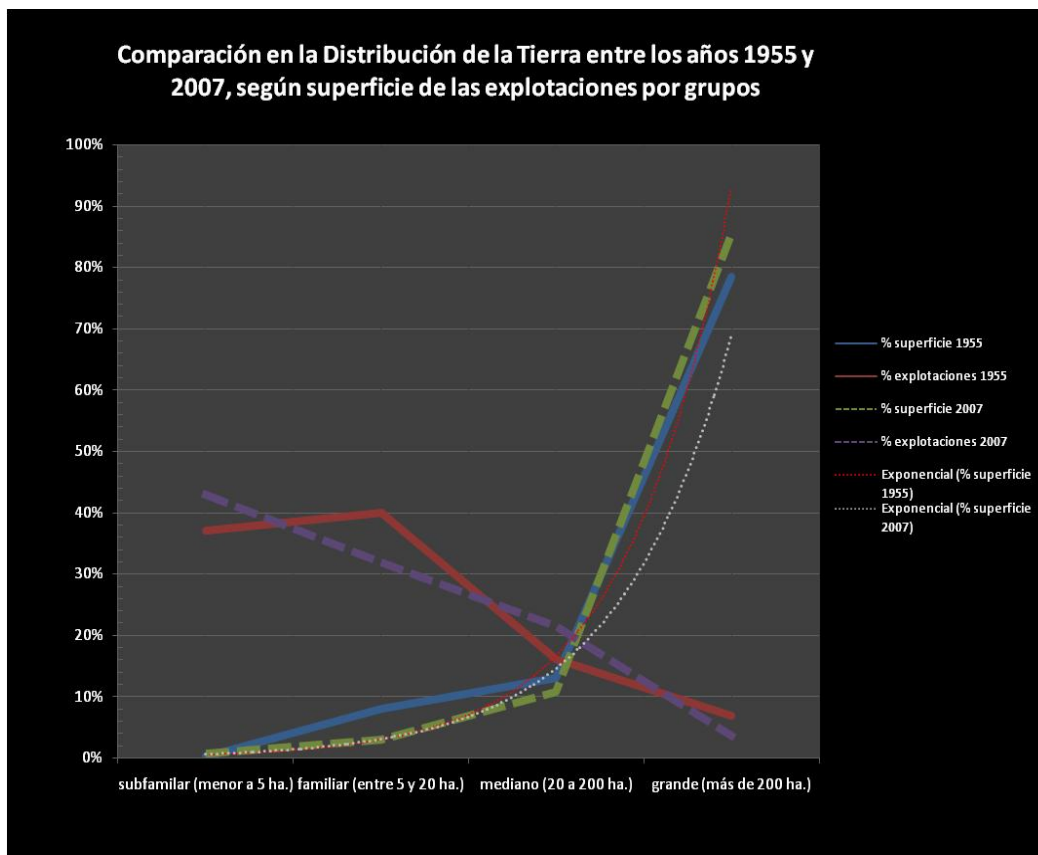


Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Censo Agropecuario 2007. Extraído de www.censoagropecuario.cl

La concentración de la superficie de la tierra agrícola en pocas explotaciones, que se evidencia a nivel nacional y en el Valle de Colchagua, se ha producido en el transcurso de tres décadas, conformándose, o quizás más bien re-conformándose, a partir del repliegue de la reforma agraria en 1974.

De esta manera, tristemente sorprendente resulta el hecho de que la forma como se configura la distribución de las explotaciones agrícolas en el año 1955, antes del inicio de los procesos de reforma agraria, no difiera demasiado de la registrada para el año 2007, como puede apreciarse en el gráfico 6, que ha sido normalizado y recodificado con las mismas categorías que presentaba el censo agrícola de 1955.

Gráfico 6. Comparación de la distribución de la tierra entre los años 1955 y 2007.



Fuente: Elaboración propia en base a los datos de los censos agropecuarios 1955 y 2007. Extraído de www.censoagropecuario.cl

Tal concentración de la propiedad agrícola que hemos descrito, es indicativa también de la gran concentración que registran los recursos hídricos consuntivos para el uso de riego. El principio de una acción un voto, que por ley debe¹⁴ utilizarse en el funcionamiento y toma de decisiones de las OUAs ocasiona que tanto el control de la orientación de los recursos, como las decisiones que se adopten en las organizaciones, estén con frecuencia fuera del alcance de una gran proporción de

¹⁴ Decimos “debe”, ya que hemos constatado que en la realidad del Estero Chimbarongo, sólo se utiliza en la Junta de Vigilancia y en algunas Asociaciones de Canalistas. Si bien este hecho no es representativo de la realidad a nivel nacional, ya que tenemos antecedentes del funcionamiento riguroso conforme al principio *una acción un voto* en organizaciones de la zona norte, al menos nos atrevemos a hipotetizar que suceden hechos parecidos en la VI región.

pequeños agricultores, siendo tomadas por la elite de grandes empresarios agrícolas, accionistas de complejos agroindustriales y oligarquía empresarializada.

Por otra parte, es notable que en este último censo ni siquiera se haya formulado una pregunta por la cantidad de campesinos asignatarios de reforma agraria que aún pervive. Por lo tanto, en este ámbito, no es posible establecer comparaciones aceptables con respecto a las cifras de Chonchol, Salazar y Pinto para la década de los 70, y las de CEPAL para la década de los 80. Creemos que este hecho es un reflejo de la escasa importancia que para la política pública de agricultura revisten los campesinos, término que incluso en la actualidad está en desuso, y que es sospechoso de connotaciones políticas teñidas de ideologías fracasadas. Los campesinos no asoman en los discursos ni documentos oficiales. Las unidades familiares que constituyen el 20% de las explotaciones del Valle de Colchagua no figuran en la agenda, pareciera que no existen, pues no están considerados en los programas que intentan llevar a Chile a ser una potencia agroalimentaria y forestal, a lo cual Colchagua aporta con las exportaciones vitivinícolas y hortofrutícolas, o al menos eso pareciera. Sin embargo, todos sabemos que se trata sólo de una ilusión, porque es a todas luces cierto que tan digno objetivo-país no será lograble sin una gran proporción mano de obra agrícola a bajo costo, que proviene y es representada por ese 20%.

B. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS LEGISLACIONES DE AGUA

Podemos decir que las regulaciones para la repartición de las aguas en los territorios de Chile norte y central se remontan hasta el periodo de los pueblos precolombinos que practicaban la agricultura. A partir de la colonización, en las reparticiones de mercedes y estancias, la *asignación* del agua fue realizada siempre por la autoridad — primero la Gobernación y luego el Estado— cosa distinta a lo que ocurrió con la *distribución* a lo largo de los cauces, que tiene una larga data de ser un asunto entre particulares.

Es un hecho que la configuración que han asumido las legislaciones de agua en Chile ha variado en función de los periodos sociohistóricos y económicos por los que ha atravesado el país. Por otra parte, la dificultad de legislar acerca el agua ha sido reconocida en todos los periodos, tal como lo señala ya Andrés Bello en el mensaje que precede al primer Código Civil de 1855, cuerpo legal donde quedaron contenidas hasta 1951 todas las leyes de agua, manifestándose de la siguiente manera: “el agua así como es movediza y caprichosa en sus manifestaciones naturales, es a veces casi intangible para los conceptos jurídicos y otras difícil de someter a régimen de derecho” (Bello, 1855. Citado en Herrera, 1930; cap. I).

Debido a ello, las disposiciones referidas al agua que contenía el Código Civil de 1855, tuvieron desde su origen un carácter general, esperando ser posteriormente complementadas, como lo señala el propio Bello: “en todo lo que concierne al uso y goce de las aguas, el proyecto como el código que le ha servido de guía se ha ceñido a poco más que a sentar las bases; reservando los pormenores a Ordenanzas especiales, que probablemente no podrán ser unas mismas para las diferentes localidades” (Ibidem). Un posterior hecho jurídico de relevancia es la separación que se produce en la propiedad de las aguas, distinguiéndose entre las de dominio público y las de dominio privado.

El año 1908 constituye un hito en la legislación, ya que por primera vez se produce una regulación estatal sobre la repartición de las aguas comunes. Se trata de la ley 2139 de 1908 que crea las asociaciones de canalistas, estableciendo como medida unitaria para los derechos de los asociados los llamados *regadores*, que correspondían a una alícuota de las aguas que transportara el acueducto durante la temporada de riego.

El primer Código de Aguas fue promulgado recién en 1951, año hasta el cual todos los ámbitos relativos a la distribución, formación de asociaciones, previsión y manejo de conflictos, entre otros, formaban parte del Código de Procesamiento Civil, al que habían transitado, a su vez, desde el Código Civil. Este Código de 1951 tuvo entre sus características más relevantes las siguientes:

- La centralización de las funciones estatales referidas a las aguas en la Dirección General de Aguas –DGA-, dependiente del Ministerio de Obras Públicas.
- La adopción y perfeccionamiento del sistema de repartición colectiva de las aguas comunes, ya iniciado con la ley 2139 de 1908.
- La creación de las juntas de vigilancia para la administración y distribución de las aguas en los cauces naturales.
- El otorgamiento preferencial a los usos doméstico y de riego, por sobre la generación de hidroelectricidad y otros usos industriales.
- La estipulación de que los derechos concedidos por el Estado podían ser cancelados si no habían sido utilizados en 5 años (Orrego, 2002b)

Dos décadas más tarde se produce la hasta entonces más brusca transformación en el derecho de aguas chileno. Ello ocurre en 1967, cuando durante la implementación de la reforma agraria, se declaran todas las aguas como *bienes nacionales de uso público*, permitiendo su expropiación sin indemnización.¹⁵ De esta manera, entre 1967 y 1973 rigió un sistema de concesiones de agua regulado por el Estado, que disponía de su uso conforme el cumplimiento de ciertas normas, por lo cual las aguas eran susceptibles de perder. El simbolismo de este fenómeno radica en que nunca antes en la historia de Chile se había producido –como tampoco después ha ocurrido- tal valoración y resguardo de los recursos naturales por parte del Estado al asumir el agua como un bien público.

Según el análisis de Orrego, los términos utilizados para hacer el cambio en el carácter jurídico de las aguas en 1967 no fueron los más acertados, ya que -según manifiesta- la utilización del concepto de *expropiación* reconoce la existencia previa de propiedad

¹⁵ Constitución Política de la República, artículo 19 nº 24 de 1980. Las aguas son *bienes nacionales de uso público*, de acuerdo al artículo 5 del Código de Aguas y al artículo 595 del Código Civil, modificado por la ley nº 16.640 de 1967, sobre reforma agraria. (Las cursivas son nuestras).

privada de los derechos de agua, lo que en ninguna legislación anterior se establecía, aunque en la práctica las aguas estaban en manos de particulares, lo cual habría permitido sentar un mal precedente para las modificaciones que luego acontecerían (Orrego, 2002a).

El objetivo explicitado en la ley de reforma agraria era que existiera un uso racional y beneficioso del agua, lo cual sería salvaguardado por cuadros técnicos de las agencias gubernamentales relacionadas, fundamentalmente de la DGA, organismo que con la ley asumió facultades jurisdiccionales en caso de conflictos de usos, encauzando además los criterios de planificación que determinara el gobierno a través de sus ministerios.

En la misma reforma del año '67 los derechos de aguas dejan de concebirse como *propiedad*, pasando a ser *concesiones administrativas*. Jurídicamente esto significaba que dejaban de depender del derecho civil para pasar al derecho administrativo, lo que en la práctica significó imposibilidad de intercambio independiente de la tierra asignada, además de la finalización de su registro como títulos de bienes raíces en los conservadores respectivos.

Aunque la ley había sido dictada en 1967, hacia el año 1973, cuando se produjo el golpe de Estado, al igual que lo que ocurrió con la tierra, se habían concertado aún pocas reasignaciones de agua. No obstante, la carencia de programa de gobierno y de cuadros técnicos calificados de la junta militar, sumado a la concentración en actividades estratégico-militares de represión y amedrentamiento, permiten explicarse que durante los primeros años del régimen militar la temática de los recursos hídricos, y de su sistema de administración y gestión, no haya sido abordada.

Desde 1976 en adelante, cuando comienzan las discusiones sobre el carácter que tendrían las aguas, se conjugan las posiciones de poder de los conservadores tradicionales, y de los nacientes neoliberales. Los primeros favorecieron la propiedad privada aludiendo a: la protección de las libertades ante la considerada excesiva

influencia del Estado que primó en el periodo anterior; y al incentivo a la productividad y a la inversión que posibilitaría la seguridad jurídica de los derechos. En tanto, fueron los neoliberales quienes incluyeron la mercantilización del agua con la concepción de bien transferible y de libre disposición, aludiendo a que sería esta característica la que aseguraría su uso eficiente.

Además de las imponentes del Código de 1981 ya señaladas, se establecieron como mecanismos de resolución de conflictos, por una parte, la interposición de acciones judiciales en los tribunales ordinarios en caso de interferencias ilegítimas en el ejercicio del derecho de aprovechamiento, y por otra, los remates de agua en caso de contraposición de solicitudes de derechos de aprovechamiento.

C. BALANCE DE LA OPERACIÓN DEL CÓDIGO DE AGUAS DE 1981 Y MODIFICACIONES DEL AÑO 2005

Realizando un balance de la operación que tuvo el Código hasta antes que se produjeran sus modificaciones legales, daremos cuenta de las divergentes posiciones que existieron, para luego exponer cuáles fueron las modificaciones legales aprobadas en el Congreso, y señalar su influencia en la operación actual de las organizaciones de base.

1. A dos décadas de funcionamiento, balances divergentes

Las discordantes disposiciones ideológicas, políticas y técnicas que tenían los actores respecto a la operación del Código antes del año 2005, año de la modificación legal, se exponen *grosso modo* a continuación.

Por una parte se encontraban aquellos enfoques que bogaban por la introducción de normas regulatorias, de las que son un ejemplo las reseñadas por el abogado Fernando Dougnac (de la Fiscalía del Medio Ambiente). Para él la legislación del '81“(...) obedecen a un ‘voluntarismo’ del gobierno militar por introducir uno de los

elementos más tradicionales y conservadores de la economía: el entender el agua dentro del concepto del libre mercado” (Programa Chile Sustentable, 2004; p.113). Para otros, lo que se requería era sólo afinar y apoyar el sistema, considerando que había funcionado bien como método de determinación de los costos de oportunidad, cumpliendo con los propósitos establecidos de uso eficiente del recurso y de ampliación de la superficie irrigada (Muchnik, Luraschi, Maldini, 1997). Asimismo, en cuanto a la utilización del agua en la agricultura, esta última posición señalaba que la privatización habría facilitado la diversificación de los cultivos en las zonas irrigadas, favoreciendo con ello las variedades exportables de mayor valor, estimulando las inversiones en obras de infraestructura de riego entre explotaciones agrícolas, y la construcción de pequeños diques para la regulación nocturna o estacional del agua. Además, se argüía que a partir del Código de 1981 el sector privado también realizaba inversiones en estudios sobre los recursos hídricos para su asignación o reasignación, con lo que se economizaban recursos fiscales y se generaba información útil para la población en general (Peralta, 1995).

Otros argumentos a favor de la mantención del Código sin modificaciones, aludieron a la flexibilidad bancaria que le permitía a los agricultores y a las organizaciones de usuarios, “(...) [el agricultor] puede hipotecar o vender sólo una parte de dichos derechos, mientras que no puede hacer lo mismo con sus tierras. De la misma forma, se afirmó que (...) las organizaciones de usuarios de agua preferían el régimen actual, en tanto les permitía gravar con una hipoteca sus títulos con respecto al agua como garantía de pago de cánones por concepto de actividades de operación y mantenimiento (Thobani, 1994. Citado en Muchnik, Luraschi, Maldini, 1997; p. 17).

En esta investigación coincidimos con aquellos autores que, reconociendo la necesidad de adoptar sistemas de administración y gestión del agua que garanticen su uso eficiente, rechazan que este fin haya sido logrado en Chile a través de la existencia de mercados de agua. “El mercado puede, en efecto, ser un buen asignador de los recursos hídricos, pero siempre que se permita que exista un sistema para corregir las distorsiones que la naturaleza del recurso genera y cumplir así con la función del

Estado y de la sociedad civil (incluidos los propios usuarios), de tutelar el interés público y el recurso mismo” (Dourojeanni, Berríos, 1996; Citado en Dourojeanni, Jurlavlev, 1999; p.12).

Afirmamos que los argumentos a menudo citados como ejemplificadores del buen funcionamiento de la privatización y mercantilización de los recursos hídricos, no han podido, en la práctica, ser conseguidos de manera independiente a las regulaciones, inversiones y políticas del Estado.

Ello es patente sobre todo en la expansión de la superficie bajo riego, citada a menudo como ejemplo irrefutable de la eficiencia privatizadora. Si bien la expansión de la frontera agrícola del país obedece a una inversión de los privados que antes no existía debido a la no-seguridad jurídica de los derechos, para ser justos, complementariamente, debemos reconocer que ello es producto de una política pública explícita, que ha cofinanciado la mayor parte de las obras de infraestructura para el mejoramiento del uso de las aguas, no sólo para riego, sino también para agua potable, aguas lluvias, y alcantarillado rural¹⁶ (MOP, 2001).

Desde nuestra concepción, el Código de Aguas chileno, junto a ciertos efectos positivos, ha desencadenado una serie de consecuencias perversas, lo cual, lejos de ser sólo un juicio de valor personal, encuentra sustento en los argumentos de investigadores y técnicos, actores relevantes vinculados al tema:

- ***Distorsiones monopólicas debido a que la asignación de los derechos se realizó hasta el año 2005 de manera gratuita y a perpetuidad***, como lo asevera Humberto Peña “Tal como lo prevé la teoría económica, esta situación da origen a solicitudes con propósitos especulativos, que generan barreras

¹⁶ “El total proyectado de la inversión en obras hidráulicas para la década (grandes, medianas y pequeñas obras de riego, conservación, defensas aluvionales y fluviales, aguas lluvias, agua potable y alcantarillado rural) alcanza a la suma de 864.000 millones de pesos, lo que significa un aumento del 315% con respecto a la década pasada”; en “La Inversión en Infraestructura 1990-1999 y su proyección 2000-2009”. Ministerio de Obras Públicas, Octubre 2001. Sitio web: <http://www.moptt.cl/documentos/1990-1999.pdf>

artificiales de carácter monopólico que restringen la posibilidad de abastecer las nuevas demandas” (Peña, 2002. Citado en Programa Chile Sustentable, 2004; p.106). Además, otros autores afirman que el Código “ha dado lugar a la aparición de un fuerte monopolio con gran influencia política” (Solanes, 1992. Citado en Dourojeanni, Jurlavlev, 1999; p.11). Esto es especialmente relevante en el uso de hidroelectricidad, donde se registran cuencas enteras en el extremo sur de Chile, cuyos derechos no consuntivos se encuentran en manos de las empresas hidroeléctricas. Concretamente, las empresas hidroeléctricas han solicitado derechos equivalentes a cuatro veces los caudales de los ríos que hay entre Arica y Puerto Montt (Peña, 1995).¹⁷

- ***El aumento de la especulación debido al acaparamiento de derechos de aprovechamiento que se produjo a partir de autorizar peticiones sin garantía de uso efectivo*** –lo que operó hasta la modificación del año 2005-. De esta manera, diversos particulares y empresas que concentraron gran cantidad de derechos sobre los cauces, lucraron posteriormente con ellos, los que ciertamente habían obtenido de manera gratuita por parte del Estado.
- ***Permitir que se ejerciera “un poder de mercado en los mercados de productos y servicios de los que el agua es un insumo”*** (Dourojeanni, Jurlavlev, 1999; p.18), lo cual afecta fundamentalmente a las poblaciones de pequeños agricultores empobrecidos.
- Por otra parte, el que sean criterios de mercado los que definen la utilización de los recursos hídricos constituye un ***riesgo para el medio ambiente***.
- ***La gran inequidad que en el acceso al recurso hídrico que se produce entre los pequeños agricultores debido al sistema de comercialización.***

¹⁷ Reafirman esta realidad las opiniones de Fernando Dougnac, abogado de la Fiscalía de Medio Ambiente (FIMA), en entrevista con la periodista Bernardita Fernández para el Programa Chile Sustentable: [“se echaron al bolsillo el patrimonio de todos los chilenos, adjudicándose para sí casi todos los derechos de agua existentes en el país. Esto fue especialmente grave en materia de derechos no consuntivos, ya que Endesa se adjudicó cerca del 80% de los derechos de aprovechamiento no consuntivos de Chile. Este hecho fue tan grave que tuvo que intervenir la Comisión Antimonopolio prohibiendo a la Dirección General de Aguas entregar nuevos derechos a ENDESA.”. Agrega que esta política ha conducido a situaciones “absurdas”, como en el caso de la XI región -una de las regiones más ricas en recursos acuíferos del mundo-, donde ya no existe la posibilidad de pedir derechos de agua sobre caudales superficiales, los cuales han sido concedidos a privados, “llegándose a la situación de que quienes necesitan agua tienen que pedir derechos subterráneos de agua”]. Citado en: Recursos Hídricos en Chile. Desafíos para la Sustentabilidad. Programa Chile Sustentable, Mayo, 2004; p. 113 a 116.

Esto ocurre debido a las ingentes desigualdades en los términos de intercambio y el acceso a la información de funcionamiento de las legislaciones y mercados de agua que se produce entre los diversos grupos: por una parte la agricultura de subsistencia y los grupos que combinan esta agricultura con las ocupaciones de asalariado rural, versus la mediana agricultura con inserción de mercado incorporación de tecnología; más grande es la brecha que se registra entre los primeros grupos, la gran agricultura de exportación, y los complejos agroindustriales.

- ***La gran inequidad que en la distribución del recurso hídrico que se produce entre los pequeños y los grandes agricultores debido al sistema una acción un voto que rige a las organizaciones de usuarios de agua para la toma de decisiones.***
- ***Deficiencia en la concepción del manejo de los recursos hídricos, no consagrando la gestión integrada a nivel de cuencas,*** sino que concibiéndola de manera independiente y atomizada, lo cual ha repercutido a la agricultura en aquellos valles donde coexisten otros usos del agua tales como hidroeléctricas y/o pisciculturas.

2. Modificaciones más relevantes al código de aguas. Ley 20017 del 16 de agosto de 2005

La idea de introducir reformas al Código de Aguas constituyó un tema de la agenda legislativa desde el retorno a la democracia en 1990. Sin embargo, su concreción sólo ocurrió el año 2005, luego de casi 12 años de discusión en el Congreso Nacional.

No resulta difícil imaginar las negociaciones entre los parlamentarios, basadas en los argumentos de uno y otro punto de vista que anteriormente hemos expuesto, y que culminaron el año 2005 en unas modificaciones consensuadas, respecto a las que aún no se ha realizado una evaluación de impacto que refleje la incidencia efectiva que han tenido sobre el sistema de recursos hídricos. Sin embargo, el principio jurídico de no retroactividad de la ley es indicativo, advirtiendo sus limitaciones sobre los derechos de

aprovechamiento ya adjudicados, que son la mayor parte de los existentes en las cuencas del país.

Entre las modificaciones más relevantes se encuentran:

- Promoción de la regularización de los derechos de aprovechamiento de aguas. Esto implicaba la inscripción tanto de derechos de aprovechamiento de cauces por uso histórico, como de norias y pozos profundos (art. 1, 2 y 5 transitorios).
- Estipulación de un caudal mínimo ecológico en todos los cauces. Se trata de un caudal mínimo para proteger las necesidades de los ecosistemas fluviales y su biodiversidad asociada a los cauces, asegurando su permanencia (art.129bis1).
- Otorgamiento de mayores atribuciones regulatorias a la Dirección General de Aguas, como una forma de revertir las escasas competencias que en sistema de recursos hídricos le había conferido al Estado el Código de 1981 (Titulo II art. 298 -307)¹⁸ .
- Establecimiento de una patente por no uso de derechos de aprovechamiento consuntivos y no consuntivos que hubieren sido adjudicados a personas naturales o jurídicas. (Titulo X, artículos 129bis4 y siguientes).

¹⁸ Declarar zona de prohibición para nuevas explotaciones y levantar las prohibiciones (art.63); llevar un Catastro Público de aguas con información alimentada desde los Conservadores de Bienes Raíces (art.122); ordenar la paralización de obras o labores que no cuenten con autorización y que pudiesen ocasionar perjuicios a terceros, para lo cual podrá recurrir a la fuerza pública (art.129bis2); establecer una red de estaciones de control de la calidad, cantidad y niveles de las aguas tanto superficiales como subterráneas en cada cuenca u hoya hidrográfica (art.129bis3); determinar las aguas que no estén siendo utilizar para el cobro de la patente (art. 129 bis4 y siguientes).

D. TRAYECTORIA DE LAS ORGANIZACIONES DE AGUA DE RIEGO

1. Desde inicios del siglo XX hasta 1981

Debido a que el principal y casi único uso del agua hasta mediados del siglo XX fue agrícola, la repartición del recurso desde 1908 se realizó a través de las llamadas *organizaciones de regantes*, que en lo fundamental estaban encargadas de distribuir el agua entre los propietarios de predios que la requerían para actividades agrícola-ganaderas, y de evitar y/o encauzar los conflictos que entre ellos se produjeran.

La primera forma jurídica de organización de aguas que existió fue la **Asociación de Canalistas**¹⁹. Hacia mediados del siglo XX, el desarrollo económico del país demandó una legislación específica para los recursos hídricos. El Código del '51, además de compilar las leyes dictadas hasta esa fecha, completó el sistema organizacional para la repartición de las aguas comunes, creando las **Juntas de Vigilancia** y las **Comunidades de Agua**.

Desde el año 1951 hasta el 2005, el sistema organizativo contempló tres tipos de entidades con dos niveles jerárquicos, dentro de lo cual –formalmente-, las comunidades de agua y las asociaciones de canalistas se encuentran en el mismo nivel:

1. Juntas de Vigilancia: tienen mayores atribuciones y su acción se circunscribe a los cauces naturales.

¹⁹ El objetivo principal de las asociaciones de canalistas era “tomar el agua de la corriente matriz, repartirla entre los accionistas y conservar y mejorar los acueductos”¹⁹ (Dirección General de Aguas, 1999). Sin duda que la ley 2139 de 1908 es una de las que mayor importancia tuvo para los aspectos organizacionales a lo largo del siglo, tal como lo señalan los documentos de la DGA, (...) Con esta ley, las comunidades se pudieron organizar como asociaciones de canalistas y se les otorgó personalidad jurídica, con un patrimonio propio distinto al de los miembros que la formaban” (Ibidem; p. 19). Además, “Esta ley entregó a la competencia de las asociaciones todo lo concerniente a la distribución de las aguas sometidas a su régimen, y sustrajo de la esfera de atribuciones de tribunales ordinarios el conocimiento y fallo de las cuestiones que sobre el particular se suscitaban entre los miembros de la asociación o entre éstas y dichos miembros, entregándolas al conocimiento y fallo del directorio de la asociación, con el carácter de árbitro arbitrador” (Ibidem).

2. Asociaciones de Canalistas: administran y gestionan una obra superficial –un canal-.
3. Comunidades de Agua: encargadas de los cauces menores, sean éstos derivados de un canal o de un cauce mayor.

2. Cambio en el carácter de las organizaciones a partir de 1981. Escenario actual.

La definición de las organizaciones que se maneja es bastante genérica y está contenida en el artículo 186 del Código de Aguas, estableciendo lo siguiente: “Si dos o más personas tienen derechos de aprovechamiento en las aguas de un mismo canal o embalse, o aprovechan las aguas de un mismo acuífero y canal matriz, podrán reglamentar la comunidad que existe como consecuencia de este hecho, constituirse en asociaciones de canalistas o en cualquier tipo de sociedad, con el objeto de tomar las aguas desde el canal matriz, repartirlas entre los titulares de derechos, construir, explotar, conservar y mejorar las obras de captación, acueductos y otras que sean necesarias para su aprovechamiento. En el caso de los cauces naturales podrán organizarse como juntas de vigilancia” (Código de Aguas, 1981. Título III, artículo 186).

Esta normativa ha significado un punto de inflexión para las organizaciones, generando cambios tanto en las relaciones sociales que configuran los miembros en su interior, como en la forma de interacción con la institucionalidad pública y privada del territorio. Ello se refleja en los siguientes aspectos:

- Modificación de la estructura de participación de las Organizaciones, que desde entonces opera bajo el principio: una acción, un voto (artículo 222)
- Cambio en la concepción de los usuarios, que desde ese momento cambiaron su calidad, pasando de ser “particulares” a “actores privados”, de los que se demanda una racionalidad mercantil para administrar el recurso hídrico.
- Cambio en la concepción de las organizaciones, que son definidas como sociedades, equiparadas a una empresa.

- Obligatoriedad de administración y gestión del recurso. En adelante es responsabilidad de la organización no sólo la operación del sistema sino también su gestión y gerenciamiento.
- Entrega a las organizaciones legalmente constituidas de las facultades para la resolución de conflictos a través de lo que se conoce como arbitro con carácter de arbitrador (art. 185bis)
- En este escenario, las históricas organizaciones de regantes se encuentran obligadas a incorporar y negociar con otros sectores económicos de demanda creciente, tales como la hidroelectricidad, el sector sanitario, la minería, y las pisciculturas, entre otros.

Otra modificación del Código de 1981 es el englobar a todas las organizaciones de aguas bajo el concepto de *Organizaciones de Usuarios de Agua —OUAs—*. Con esto se buscó trascender el término *organizaciones de regantes*, ya que las OUAs hacen referencia no sólo al uso de riego, sino al sistema en su totalidad, involucrando a todos aquellos usuarios que utilizan el agua en un cauce, independientemente del uso que se le otorgue. Sin embargo, en la práctica y en los discursos cotidianos de los actores consultados en esta investigación, la mayor parte de las OUA(s) siguen asociadas en el inconsciente colectivo a la agricultura de riego, lo cual nos explicamos al considerar que el 84% de las aguas consuntivas del país están dedicadas al riego.

En la actualidad, el panorama de las organizaciones de usuarios de agua es bastante confuso aún, lo cual se refleja tanto en la falta de identificación de las organizaciones, como en el desconocimiento de sus formas de operación. Lo anterior se traduce, por ejemplo, en la inexistencia –tanto en la institucionalidad pública como entre el sector privado- de un catastro nacional que las registre en número y características, lo que ciertamente afecta la generación de diagnósticos consistentes, y subsecuentemente, de intervenciones públicas asertivas.

Cuadro 2. Situación de las organizaciones de usuarios de agua en Chile.

Organizaciones	Registradas ¹	No registradas ²	Total
Juntas de Vigilancia	21	30	51
Asociaciones de Canalistas	50	165	215
Comunidades de Agua	2625	S/I ³	2625
TOTAL	2696	195	2891

¹ Aquellas organizaciones que se encuentran legalmente constituidas.

² Aquellas organizaciones que no se encuentran legalmente constituidas.

³ S/I: sin información.

Fuente: Dirección General de Aguas. (1999). *Diagnóstico de la situación actual en las Organizaciones de Usuarios de Agua a nivel nacional*. Elaborado por REG Ingenieros Consultores.

3. Influencia de las modificaciones al código del año 2005 en las organizaciones de base

Sostenemos que las modificaciones al Código del año 2005 relativas a las OUA, a pesar de introducir cambios en la jerarquía con que éstas habían venido operando, no alteran en lo sustantivo la estructura organizacional establecida en 1981. De esta manera, lo que se produce es más bien una precisión de ciertos aspectos para la operación del sistema. Entre las incorporaciones relativas a las organizaciones se cuentan:

- Inclusión del término “embalse” como condición de compartir aguas para constituir una organización de usuarios de agua (art. 186).
- Dotación de personalidad jurídica a las comunidades de agua (art. 196).
- Modificación en los aspectos relativos a la constitución de juntas de vigilancia (art. 263 y siguientes).

Cabe señalar que la modificación que dota de personalidad jurídica a las comunidades de agua, dejándolas al mismo nivel que las asociaciones de canalistas, podría resultar relevante en caso que se concretara y extendiera la operación de embalses

concesionados. Esto, debido a que al menos el experimento piloto de embalses concesionados, que es Convento Viejo, establece en sus términos de su licitación que la relación contractual para el arrendamiento de agua se realizará con regantes individuales o con OUAs que se encuentren legalmente constituidas, es decir, con aquellas que tengan personalidad jurídica vigente²⁰.

Sin embargo la duplicidad de funciones entre las organizaciones que esta situación produce era ya manifestada en 1999 por los profesionales de REG Ingenieros Consultores, autores del estudio más completo sobre organizaciones de usuarios de agua que existe en Chile, realizado a petición de la DGA. En el documento se señala: “El Código del año 1951 reguló de manera exhaustiva las comunidades de aguas, haciéndole aplicable las reglas propias de las asociaciones de canalistas, ello con el propósito que en el futuro las comunidades llegasen a obtener la personalidad jurídica propia de la asociación (...) En consecuencia, las comunidades que se establecieron eran verdaderas asociaciones que carecían de personalidad jurídica (...) Hasta hoy se discute cuál habría sido la justificación para crear y reglamentar de manera detallada dos instituciones que en general se rigen por las mismas normas, y están destinadas a satisfacer y cumplir idénticas finalidades” (DGA, 1999; p. 19-20).

²⁰ Entre otras condiciones que se establecen, como el estar inscritas en el catastro público de la Dirección General de Aguas.

E. EMBALSE CONVENTO VIEJO. PRIMERA OBRA CONCESIONADA PARA USO EXCLUSIVO DE RIEGO²¹

Los antecedentes y análisis que a continuación se presentan han sido incluidos en esta investigación, debido a que la decisión estatal de poner en funcionamiento este embalse constituye un hito para la operación del mercado de agua en el uso agrícola.

El embalse Convento Viejo es un antiguo proyecto estatal de infraestructura hidráulica, cuyo objetivo es aumentar la seguridad de riego en el Valle de Colchagua, extendiendo la superficie regada hacia el secano interior de la VI región.

El Embalse se ubica a 160 km. de Santiago, sobre la subcuenca hidrográfica del Estero Chimbarongo. La primera etapa de la obra finalizó en 1983 -bajo el régimen militar-, pese a que había empezado a construirse en la década del 60, bajo el gobierno de Eduardo Frei Montalva. Esta etapa consistió en la construcción de un muro de 15 mts. que permitió albergar hasta 27 millones de m³ de agua, que representaban un potencial de riego de 27 mil hectáreas.

Veinte años más tarde, en octubre del año 2003 se licitó la construcción de la segunda etapa, que elevará el muro a 32 mts. aumentando el volumen de agua hasta 237 millones de m³. Con este excedente se espera incrementar la seguridad de riego del

²¹ Las informaciones y datos técnicos que se señalan en este apartado provienen del documento “Resumen ejecutivo: Informe del Seminario Obra Concesionada Embalse Convento Viejo Segunda Etapa”, elaborado por la Ingeniero Agrónoma María Paz Santibáñez. Dicho informe da cuenta del evento organizado en junio del 2007 por los profesionales del Programa de Fortalecimiento Organizacional Piloto Estero Chimbarongo, financiado por la Comisión Nacional de Riego. En esa oportunidad participaron como expositores: Carlos Díaz, Inspector Fiscal del Embalse, Departamento de Concesiones, Ministerio de Obras Públicas; Patricio Lahsen, Gerente General de la Empresa Concesionaria Embalse Convento Viejo; además, participó como asesor jurídico el señor Pablo Jaeger, abogado de la Empresa Concesionaria Embalse Convento Viejo. El objetivo del seminario fue dar a los pequeños agricultores del Valle los términos y características bajo los cuales operaría el Embalse, a partir de información proporcionada por los principales actores involucrados. Cabe señalar que cuando se realizó la actividad, el acceso a esta información constituía un *privilegio*, debido a que el entorno del proyecto se mostraba bastante hermético. Sin embargo, un año de tal evento, debemos decir que las condiciones no han cambiado demasiado, ya que la información respecto a los términos de intercambio con que operará Embalse sigue estando muy resguardada, lo cual se constata al revisar los sitios web de la empresa concesionaria y del Ministerio de Obras Públicas. Por último, cabe mencionar que toda la información aquí enunciada cuenta con respaldo que fueron puestos a disposición de la Comisión Nacional de Riego.

Valle desde un 60% actual hasta un 85%, permitiendo sortear el déficit producido en las temporadas estivales y en los años de sequía. Por otra parte, además de aumentar la seguridad de riego en el Valle, se proyecta incorporar 19 mil hectáreas de nuevo riego que corresponden al secano interior.

La obra contempla un 75% aporte estatal, alcanzando una inversión de 120 millones de dólares,²² siendo el 25% restante aportado por la empresa adjudicataria, cuya concesión dura 300 meses (25 años) al cabo de los cuales puede volver a reconcesionada por el Estado. El argumento que subyace a tan elevada inversión pública es la posibilidad de expandir las fronteras agrícolas de un país que se proyecta como *Potencia Agroalimentaria*, ahora llamada *Potencia Alimentaria y Forestal*²³. Ello explica que este macroproyecto sea el primero de al menos tres obras de similares características proyectadas para los próximos años.²⁴

Para efectos de esta investigación, la existencia del Embalse en el Valle estudiado reviste importancia en tanto:

- Se trata de una manifestación de la privatización de los recursos hídricos al ser el primer embalse concesionado para uso exclusivo de riego.
- En ese sentido, es una suerte de experimento que pondrá a prueba la capacidad efectiva de funcionamiento del mercado del agua, al afectar sin distinción a todos usuarios de agua del Valle.
- Constituye una temática frecuente y motivo de gran preocupación en la población de organizaciones que se analizan en esta investigación

²² Al año 2008, equivalente a 60.000.000.000 millones de pesos chilenos aproximadamente.

²³ Cabe señalar que cuando comenzamos con esta investigación el concepto acuñado por el Gobierno de Chile bajo la administración del ex presidente Ricardo Lagos, era "Chile, potencia agroalimentaria". Así lo consagran tanto la Política Nacional de Recursos Hídricos del año 1999, como la política de riego del año 2007. Sin embargo, la sostenibilidad de las políticas parece alcanzar sólo hasta las nuevas administraciones, cuando nuevos técnicos y expertos aplican la innovación a las carteras, modificando los ejes sobre los cuales se había venido trabajando. Ello explica el nuevo concepto que actualmente proyectamos como país se haya modificado, siendo ahora "Chile: potencia alimentaria y forestal".

²⁴ Embalses Ancoa, Punilla y sistema de regadío Aconcagua, con una inversión aproximada de MMUS\$400. http://www.moptt.cl/documentos/concesiones_cartera_proyectos_2005-2007.pdf

- A través de él se reflejan, por una parte, la visión de la política pública respecto al agua de riego, y por otra, las problemáticas organizacionales, sociales e infraestructurales que existen respecto al agua en el Valle.
- Los resultados del funcionamiento de este Embalse repercutirán en las decisiones políticas futuras respecto a si implementar o no nuevos embalses concesionados.

La puesta en marcha estaba proyectada para julio de 2008 en el Valle de Chimbarongo, y en julio de 2009 para el Valle de Nilahue (secano interior), destinándose un mínimo de 50 millones de m³ de agua a ser transadas.²⁵ Entre los aspectos operativos de la concesión se encuentra el hecho de que los contratos se realizarán con usuarios individuales y/o OUA(s), siempre y cuando éstas se encuentren legalmente organizadas.

La Concesionaria asegura que aquellos regantes que no deseen embalsar sus aguas recibirán de igual manera el volumen instantáneo *que les corresponde* durante la temporada de riego. Esto se refiere a que los caudales legalmente utilizables por los titulares de derechos de aprovechamiento de carácter consuntivo, permanente y continuo, no distinguen entre estaciones del año, pudiendo, en teoría, ser utilizados en invierno y verano. Sin embargo, en la práctica, para el uso agrícola, estos caudales sólo son utilizados durante la temporada de riego, que abarca entre los meses de septiembre y abril inclusive. Entonces, la empresa concesionaria apela a que los regantes cuyos derechos de aprovechamiento tengan las características antes señaladas no se verán afectados, porque lo que se hará será embalsar el agua durante el invierno, cuando no la estén utilizando, dejando pasar en verano aquella agua *sobre*

²⁵ Cabe señalar que estas fechas eran las que inicialmente contempladas por el MOP y la empresa concesionaria, siendo dadas a conocer de esa manera en el seminario Obra Concesionada Embalse Convento Viejo Segunda Etapa, del cual se señalan mayores antecedentes en el pie de página 21. Sin embargo, a septiembre del 2008, cuando el sistema de organizaciones de usuarios de agua de riego está *ad portas* de comenzar la temporada de riego 2008-2009, en el Estero Chimbarongo se está produciendo una intensa negociación entre la Junta de Vigilancia, la Empresa Concesionaria y el Ministerio de Obras Públicas. Por medio de esta negociación la nueva Junta de Vigilancia espera conseguir términos de intercambio favorables para los regantes durante la operación del Embalse por parte de la empresa concesionaria. Este escenario ha puesto en duda el comienzo de la puesta en marcha del Embalse para la temporada de riego 2008-2009.

la cual su título jurídico del derecho de aprovechamiento señala que tienen posesión. A partir de lo anterior, este tipo de titulares de derechos de aprovechamiento pueden decidir arrendar o no agua del embalse. Sin embargo, la situación que vivirán los titulares de derechos eventuales sigue en una nebulosa mayor.

En cuanto al precio del agua, se alude al criterio de no discriminación entre usuarios, es decir, todos los usuarios pagarán un precio unitario independiente del volumen contratado. *Sólo los contratos por un período de embalse mayor a 36 meses cuentan con una regulación de coste, cuyo máximo deberá ser de 0,002 UF por m³, definido en las bases de licitación.*²⁶ Por lo tanto, el hecho de que los contratos por un período de embalse menor a dicho plazo no cuentan con regularización tarifaria es una importante fuente de preocupación entre los pequeños agricultores. Esta preocupación radica en que al no haber una regulación que establezca la cota superior en periodos menores de tres años, se desconoce el precio que pueda alcanzar el metro cúbico por segundo, que potencialmente pudiera doblar o triplicar los valores señalados en función de los criterios de mercado. Por otra parte, una segunda fuente de preocupación para la población de pequeños agricultores y campesinas radica en que éstos no actúan con una planificación de sus cultivos en el mediano plazo, por lo cual, malamente podrían saber la cantidad de agua que requieren utilizar en los próximos tres años como para firmar un contrato en esta materia.

En otro de los aspectos, la concesión establece que la distribución de las aguas continuará bajo competencia de las organizaciones de usuarios de agua de los distintos cauces: principales, secundarios, derivados y subderivados. Además, como órgano de coordinación se contempla un Comité Facilitador de Gestión del Embalse, cuya misión es apoyar la coordinación entre las organizaciones de usuarios. A él pertenecerá la Junta de Vigilancia del Estero Chimbarongo a través de su presidente.

²⁶ Al día 25 noviembre de 2008 el precio de la Unidad de Fomento (UF) era de 21.378 pesos chilenos, equivalentes a US\$31,6. La tarifa máxima para el metro cúbico de agua a ese día era de 42,75 pesos chilenos, equivalente a US\$0,063 centavos.

Por último y como 'servicios adicionales', el contrato establece que la Concesionaria se compromete a ofrecer a los regantes informaciones a través de internet tales como: datos agrícola-productivos; información tecnológica de nuevos cultivos rentables para las zonas, información hidrológica y balances de agua.

IV. MARCO CONCEPTUAL PARA LA OBSERVACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE QUE ADMINISTRAN EL AGUA DE RIEGO EN EL ESTERO CHIMBARONGO

Para cumplir los propósitos de esta observación sociológica y entender el funcionamiento de las organizaciones de base que distribuyen el agua de riego, se ha construido un marco conceptual dividido en cuatro subpartes.

En primer lugar, y como soporte de la conceptualización económica en que se enmarca el trabajo, se revisa el concepto de **acción económica como acción social**, utilizando los acercamientos teóricos de Weber, Bourdieu y Polanyi. Luego se hace referencia a algunos planteamientos del neoinstitucionalismo económico, desde donde se recogen nociones como **derechos de propiedad, intercambio y costos de transacción**, bajo las cuales se ha efectuado el análisis de las condicionantes institucionales que influyen el actuar de las organizaciones, haciendo posible la comprensión de las articulaciones que éstas mantienen con actores externos, tales como las organizaciones de distinto nivel jerárquico y/o legal, y las agencias estatales relacionadas.

En segundo término, se reseñan las teorías del **capital social**, a través de las que se explora el carácter de los vínculos establecidos por los sujetos al interior de las organizaciones, así como los activos sociales que generan para el acceso y distribución del agua de riego.

En tercer lugar, se revisan los conceptos de **ruralidad y nuevas ruralidades**, con el propósito de dar cuenta de complejidad y heterogeneidad del actual mundo rural.

Por último, se exponen dos acercamientos conceptuales complementarios para el entendimiento de las poblaciones campesinas, cuales son las teorías de la **diferenciación campesina**, y de la **economía campesina**.

A. LA ACCIÓN SOCIAL ECONÓMICA Y EL NEOINSTITUCIONALISMO ECONÓMICO

1. La acción económica desde las teorías sociológicas

La obra de Bourdieu da luces para la comprensión de la sociedad y de sus mecanismos de reproducción a partir de la manera en que los agentes o instituciones, dotados de diversos tipos de capital, se distribuyen en un espacio social específico donde estos recursos tienen validez. A este espacio social lo denomina *campo social*, siendo definido como “una configuración de relaciones objetivas entre posiciones” (Bourdieu, 1995; p.64)

El campo es un espacio dinámico donde se conjugan la lucha y el juego. La lucha es contante y está referida a la mantención o transformación de las posiciones de los agentes o instituciones; el juego, por su parte, está dado por la aceptación de las condiciones que impone el campo. De esta manera, la posición que ocupe el agente (o institución) depende del volumen del (los) capitales poseídos, de la estructura que tenga(n) dicho(s) capital(es), y de la evolución temporal de las dos características previas. (Bourdieu, 2001; p.49)

A partir de estas premisas, Bourdieu logra una síntesis entre los análisis sociológicos de acción y estructura, proponiendo la comprensión de las prácticas económicas en una doble perspectiva. Por una parte, desde el agente económico, dando cuenta del origen de las disposiciones que éste manifiesta en el campo económico. En segundo término, planteando la necesidad de desentrañar el origen del propio campo económico, entendiendo que su formación obedece a un proceso histórico, a lo largo

del cual éste, intencionalmente, se orientó a su autonomización de las ciencias sociales. En el transcurso de dicho proceso, paralelamente, el campo fue naturalizando el comportamiento económico racional de los agentes hasta erigirlo como el único posible en el espacio social, a la vez que la propia disciplina económica (que sustenta al campo) se legitimaba como ciencia racional, neutra, objetiva, carente de postulados de valor, y guiada sólo por preceptos matemáticos se consideran, por ello, universales.

Lo que Bourdieu pone de manifiesto es el carácter dogmático que tiene el comportamiento del campo económico, por cuanto está fundado en un universo de creencias y convicciones, tan subjetivos y cuestionables como el universo pre-capitalista que pretende superar. Este intento de superación opera, por un lado, a través de la naturalización de simbolismos (en su mayoría matemáticos), y por otro, con la validación de la semántica (dada por conceptos tales como oferta, demanda, precio, interés, etc.), aspectos sin los cuales no sería posible su funcionamiento. Resumiendo lo anterior, es que Bourdieu afirma “La ciencia que llamamos *economía* descansa en una abstracción originaria, consistente en disociar una categoría particular de prácticas –o una dimensión particular de cualquier práctica- del orden social en que está inserta toda práctica humana” (Idibem; p.15).

Un acercamiento complementario al fenómeno económico desde la sociología, es la teoría weberiana. En ella, la acción económica está ligada al análisis de la desigualdad, entendiendo que en la sociedad el orden económico resulta de la desigual distribución de bienes y servicios poseídos e intercambiados por los sujetos.²⁷ De esta manera Weber define la actividad económica de la siguiente manera “Decimos que una actividad es económica cuando está orientada a procurar “utilidades” (bienes y servicios) deseables o la probabilidad de disposición sobre las mismas. Toda actividad puede orientarse económicamente, aun la del artista y la del guerrero (...) Sin

²⁷ A diferencia de la teoría de las clases marxista, donde las clases sociales se constituyen en el ámbito económico a partir de las relaciones sociales de producción, en Weber asumen una configuración distinta, asociada a la desigual distribución del poder en la sociedad, lo que se manifiesta no sólo en el por él llamado orden económico, sino que también en los órdenes social y político.

embargo, en sentido estricto, “economía” implica sólo el ejercicio pacífico de un poder de disposición que, de *modo patrimonial*, está económicamente orientado” (Weber, 1923-2001; p.3)

Por lo tanto, el espacio social del intercambio se concibe como un espacio diferenciado de poder, donde Weber distingue: el poder económico, el poder social y el poder político, cada una de las cuales origina diferentes configuraciones sociales dadas por las clases sociales, los estamentos, y los partidos políticos, respectivamente.

El primer proceso afecto a la distribución de poder es la apropiación de las oportunidades de producción o de ganancia. Este hecho ocurriría en el mercado y daría origen a las *situaciones de clase*, las que a su vez pueden dar origen a las clases, lo cual es definido por Weber de la siguiente manera “corresponde siempre al concepto de clase el hecho de que las probabilidades que se tienen en el mercado constituyen el resorte que condiciona el destino del individuo (...) la situación de clase significa, últimamente en este sentido, la posición ocupada en el mercado” (Weber, *Economía y Sociedad*; p. 684. Citado en Atria, 2001). Las clases, por lo tanto, serían fruto de una distribución desigual de poder regulada por el mercado a partir de ciertas *situaciones de clase*. Ahora bien, Weber distingue entre tres tipos de clases:

- Clases propietarias: privilegiadas o no privilegiadas.
- Clases lucrativas: privilegiadas o no privilegiadas
- Clases sociales: se forma cuando la situación de clase (que está condicionada por el mercado) se hace socialmente reproducible entre personas y a través del tiempo.

El segundo proceso de desigual distribución del poder, es la apropiación de las oportunidades de consumo. Se entiende que el acceso diferencial a las oportunidades de consumo define “estilos de vida” que originan una desigual distribución del prestigio o el honor social, a partir de lo cual surgen los estamentos o “grupos de estatus”. Por lo tanto, Weber plantea que la estratificación que da origen a los estamentos, que en general son comunidades, se produce fuera del mercado. El prestigio social diferencial

normalmente se expresa en el hecho de que puede esperarse que aquellos que deseen pertenecer al círculo comunitario de un determinado estamento, se ajusten también a un determinado estilo de vida (Atria, 2001). Para Weber una consecuencia sociológicamente muy importante de la organización estamental es su capacidad de obstaculizar la libre evolución del mercado.

Por último, el tercer proceso de desigual distribución del poder está dado por la profesionalización de la política, traducida en el surgimiento de los partidos políticos, entendidos como estructuras que luchan por la obtención del poder político.

En este marco, desde la sociología weberiana, la acción económica es entendida como una acción social que contiene las siguientes características: implica el ejercicio de un poder de disposición; está siempre referida a otros; y está orientada a procurar utilidades, que no son solamente utilidades traducidas en ganancia mercantil, sino que están ligadas a los deseos y los sentidos. Además, la acción económica es una acción racional, aunque en ella no sólo prima la racionalidad formal de adecuación medios-fines, sino también una racionalidad material, guiada por postulados de valor que entrecruza factores culturales, políticos, religiosos y estéticos.

Por lo tanto, desde esta concepción, el comprender la acción económica de las organizaciones de base para la distribución del agua de riego requiere necesariamente considerar postulados de valor, es decir, incorporar los hechos no económicos que condicionan las acciones económicas; además, requiere también realizar el análisis de la desigual distribución de los tres tipos de poder, y de las estructuras a las que dan origen, en el espacio social del intercambio.

En una argumentación similar están los postulados de Karl Polanyi, quien criticó las bases sobre las que se fundaba lo económico en la modernidad, poniendo en entredicho dos de sus supuestos fundamentales: por una parte, la absoluta separación entre las esferas política y económica, y por otra, la noción de que en la sociedad de

mercado los vínculos económicos están definidos y organizados por mercados autorregulados a través de las leyes de la oferta y la demanda.

En esta dirección, Polanyi plantea que la vida económica siempre ha estado arraigada o incrustada —*embeddednes*— en la sociedad, desenvolviéndose sujeta a condiciones sociales, políticas, culturales, históricas, religiosas, etc. Por lo tanto, lo que existiría no es un mercado abstracto ni autorregulado, sino una *construcción social de los mercados*, donde la sociedad, a través de diversos mecanismos de integración, institucionaliza las relaciones entre los hombres y la naturaleza para asumir el proceso de producción, distribución y consumo de los bienes (Bahamondes, 2003).

El hecho de que los estados hubieran obrado conscientemente en contrario, es decir, el intento desde los estados por organizar la economía basada en la ilusión de los mercados autorregulados, habría provocado —de acuerdo a Polanyi— las grandes transformaciones del siglo XX. Una primera gran transformación fue la depresión económica mundial de 1929. La segunda de ellas habría sido el ascenso del fascismo en Europa, y la subsecuente segunda guerra mundial que puso fin a la por él llamada ‘paz de los cien años’²⁸.

Para Polanyi, la tradición que sustenta el pensamiento económico moderno está basada en la ilusión por crear una economía que se desarraigase con éxito de la sociedad, lo que expresa de la siguiente manera “Nuestra tesis es que la idea de un mercado autorregulado implicaba una utopía total. Tal institución no podría existir durante largo tiempo sin aniquilar la sustancia humana y natural de la sociedad; habría destruido físicamente al hombre y transformado su ambiente en un desierto” (Polanyi, 2003; p. 49).

²⁸ Desde 1815 a 1914. Polanyi la llama de esta manera debido a que los estudios históricos muestran que durante dichos 100 años no se registraron conflictos prolongados (de más de 18 meses) cuestión muy distinta a lo que había venido ocurriendo en los dos siglos precedentes. Este nuevo escenario habría respondido a concertaciones políticas e institucionales.

De acuerdo al análisis de Block, existen dos niveles en el argumento de Polanyi. El primero es moral, según el cual tratar a los seres humanos y a la naturaleza como mercancías, es decir, como objetos cuyo precio se determina en el mercado autorregulado. Esta concepción sería un error que viola los principios que han regido a las sociedades durante la existencia humana en la tierra, todos los cuales reconocen —de una u otra manera— en la naturaleza y la vida, una dimensión sagrada.

El segundo nivel de análisis de Polanyi se centraría en el papel del Estado en la economía. En este punto, Polanyi hace ver la fragilidad del argumento de la existencia de mercados autorregulados ya que, para que estos funcionen, es el Estado quien en la realidad desempeña las funciones de regulación, por lo cual irónicamente afirma que “el *laissez faire* estaba planeado” (Polanyi, 2003; p. 30).

Esta regulación estatal se manifiesta de manera clara en el operar de los supuestos mercados de dinero, trabajo y tierra. En el supuesto mercado del dinero, el Estado actúa ajustando la oferta de dinero y crédito para evitar los peligros de la inflación y la deflación; en el supuesto mercado de trabajo, en tanto, el Estado regula la demanda cambiante de mano de obra a través de las políticas de desempleo, la educación y la difusión; y por último, en el supuesto mercado de tierra, el Estado se vale de múltiples instrumentos (normativas, políticas) que están a su alcance para asegurar la continuidad de la producción alimentaria (Block, 2003. En Polanyi, 2003).

Considerando lo anterior, Polanyi establece que tierra-trabajo y dinero son mercancías ficticias, que requieren el desempeño de un papel activo por parte del Estado para funcionar. A partir de ello, este autor explica la imposibilidad de desarraigarse la economía de la sociedad, ya que ésta, intrínsecamente, requieren de decisiones políticas para su funcionamiento (Polanyi, 2003).

Pero el Estado no sólo actúa como pilar ordenador de la actividad económica en cuanto a la regulación, sino que además, como señala Polanyi “se requiere el aparato y la acción estatales para imponer al pueblo la lógica del mercado y sus riesgos

subsecuentes”. Estas prácticas se registran cuando las políticas estatales se mueven en dirección al desarraigo, confiando en la supuesta autorregulación mercantil. En tales escenarios, sería el pueblo el afectado, pues son ellos quienes absorben los mayores costos que genera el funcionamiento de ficticios mercados autorregulados, tales como: mayor vulnerabilidad ante desempleo, mayor competencia de productos agrícolas ante las importaciones, y reducción de los derechos asistenciales.

Las nociones descritas nos servirán para comprender las relaciones sociales que se producen en las organizaciones de base de distribución del agua, donde el recurso hídrico formalmente ha sido establecido como un bien económico, que por lo tanto, demanda de los agentes e instituciones que en este tipo de intercambios se encuentran involucrados, un comportamiento económico.

2. Neoinstitucionalismo económico

La importancia de las instituciones para el análisis económico ya había sido relevada anteriormente, tanto por Durkheim en sus estudios sobre la división del trabajo y las formas de solidaridad social, como así también por los ‘institucionalistas’ de inicios del siglo XX. Sin embargo, el hecho de que ciertos estados influyentes (como Estados Unidos), adoptaran políticas basada en las teorías keynesianas, opacaron los planteamientos institucionalistas, lo que a juicio de Lozano, contribuyó a legitimar a la economía como “ciencia de la elección” (Lozano, 1999).

Lo cierto es que la influencia de las instituciones es retomada desde mediados de siglo XX por autores que, aun teniendo distintos programas de investigación, se denominan ‘neoinstitucionalistas’. Entre sus autores más importantes se encuentran Ronald Coase; Douglas North; Oliver Williamson; y Gary Becker. No se trata de una teoría unificada —como tampoco lo fue el institucionalismo de comienzos de siglo— porque coexisten perspectivas teóricas y metodológicas que se alejan en distintos grados de la economía neoclásica, asignándoles diferentes pesos a las instituciones en sus análisis. Sin embargo, se coincide en que la incorporación de éstas en el análisis económico, es

el resultado de una visión a aquella que muestra una economía estática y abstracta, de equilibrios sin fricciones.

Por lo tanto, al rescate de la historicidad en la dinámica organizacional, del papel de la ley, de las instituciones políticas y también de las informales, subyace a la idea de que el desarrollo de las sociedades requirió de pautas de actuación y de intercambio dadas por instituciones, que existían, y/o se fueron modificando, y/o emergiendo en función de las dinámicas históricas de dichas sociedades. Con ello cambia el foco del análisis, al entender que son las instituciones y no el mercado (ni los precios) quienes estructuran incentivos para que se produzca el intercambio económico (North, 1990. Citado en Ayala, 2004). Intentado una definición general de las instituciones, las entenderemos como “el conjunto de reglas que articulan y organizan las interacciones sociales, políticas y económicas entre los individuos y los grupos sociales. Son, por lo tanto, construcciones históricas que, a lo largo de su evolución (origen, estabilización y cambio), los individuos erigen expresamente” (Ayala, 2004; p. 63).

a) Modelo neoclásico, instituciones e intercambio

En el modelo neoclásico, la noción de intercambio manejada supone una economía basada en la competitividad, cuyos recursos son eficientemente asignados por el mercado. Este mercado opera como mecanismo de coordinación basado en los precios, que se encuentran en equilibrio por la operación de las leyes de la oferta y la demanda. Los individuos concurrirían al mercado, e intercambiarían bienes y servicios contando con la información necesaria para la toma de decisiones, información que sería gratuita y de libre acceso. En un contexto así, esta teoría asume que las elecciones económicas de los sujetos están guiadas por dos variables: los precios y la restricción presupuestal.

Con estos supuestos de base, la economía neoclásica concibe que los sujetos tienen un comportamiento racional y egoísta que, a nivel agregado, implica que el bienestar colectivo se consigue a través de la búsqueda de la maximización de beneficios y del

bienestar individual. Además, considera que el intercambio es voluntario, la información es completa, y que los únicos costos considerados son aquellos cuantificables asociados a la producción. Con estos postulados se comprende que el análisis neoclásico no considere las instituciones, los derechos de propiedad, y los costos de transacción como variables que interfieren significativamente en el desempeño económico.

Sin embargo, debido a que el fenómeno económico trasciende esta visión, y que los supuestos que sostienen a la visión neoclásica son tan restrictivos que sólo sirven para modelar el comportamiento teóricos de los sujetos mas no la comprensión de sus dinámicas en la vida económica de las sociedades, se han incorporado conceptos de la vertiente neoinstitucionalista.

Desde la perspectiva neoinstitucionalista, se establecen los contrastes respecto al análisis neoclásico, a partir de los conceptos de intercambio, derechos de propiedad y costos de transacción.

No obstante, las promesas conceptuales del neoinstitucionalismo no deben hacer perder de vista las limitaciones que aún manifiesta como programa de investigación, tal como lo plantea Ayala: “Se reconoce que el neoinstitucionalismo es un enfoque lleno de sugerencias, pero que requiere de más elaboración analítica, conceptual e instrumental y, especialmente, de un trabajo de investigación empírico mucho mayor del que se ha hecho hasta ahora” (Ayala, 2004; p. 18).

b) Derechos de propiedad

Los derechos de propiedad, entendidos como el uso permitido de recursos y servicios, están estrechamente vinculados al Estado, ya que su concesión y reconocimiento dependen de éste a través del sistema jurídico (Alfaro, 2007). En rigor, lo que los sujetos hacen en el intercambio es una transferencia de derechos de propiedad,

delimitada a través del Estado por medio de los contratos, reglas o formulas necesarias para la previsión y resolución de los conflictos (Knight, 1992. Citado en Ayala, 2004).

Su importancia deviene del estar a la base de las formas de incentivos que evalúan los sujetos para la toma de decisiones económicas, tales como la inversión, el ahorro, el trabajo, la innovación, el involucramiento en el comercio, etc. Además, se considera que los derechos de propiedad son variables estratégicas, ya que permite definir y modificar la posición de los sujetos en la estructura social.

c) Costos de transacción y vida económica

El último concepto del análisis neoinstitucional que será utilizado en este trabajo son los costos de transacción. A diferencia del análisis económico neoclásico, desde el neoinstitucionalismo el intercambio económico se concibe como un acto que implica costos al momento de realizarlo, lo cual genera importantes consecuencias en la conducta y elecciones de los sujetos, quienes deben evaluar los beneficios, costos y riesgos de involucrarse en cualquier acto de intercambio, reflejándolo en la decisión de llevarlo o no a cabo.

La noción de costos de transacción surge a partir del llamado *Teorema de Coase*, donde el autor afirma que las transacciones tienen costos asociados, y que la magnitud de dichos costos depende del marco institucional en que éstas se desarrollen, con lo cual se considera que las instituciones impactan directamente la eficiencia que alcancen los intercambios económicos. Por lo tanto, la noción de costos deja de estar solamente asociada a la producción, trasladándose a la evaluación del nivel que alcancen los costos que se producen en las transacciones (Coase, 1972. Citado en Ayala, 2004).

En un sentido amplio, se entienden como costos de transacción “todos aquellos costos que no emergen directamente del proceso de producción de bienes y servicios”, incluyéndose entre ellos los costos de información, negociación, de diseño, vigilancia y

cumplimiento de los contratos, y de protección de los derechos de propiedad. (Ayala, 2004)

La noción de costos de transacción pone de manifiesto que la coordinación económica no se logra únicamente a través de los precios, porque éstos no reflejan todos los costos involucrados, por ejemplo, aquellos que involucra concretar las transacciones.

Ahora bien, debido a que los intercambios económicos son costosos, y que ello no es resuelto por el mercado, se necesitan mecanismos institucionales que permitan la coordinación y la efectiva ocurrencia de los intercambios, función que cumplirían mecanismos como las regulaciones, los contratos, los derechos de propiedad, o las organizaciones.

Como grandes fuentes productoras de costos de transacción se reconocen: la propiedad privada y el intercambio; los problemas de información; y las modificaciones en los términos del intercambio, normadas desde las instituciones.

Los sujetos, entonces, ponderarían distintos aspectos al momento de realizar las transacciones, entre ellos: las características de lo negociado (qué tan estable o variable es el ítem que se transará); las características que posean los actores que participan en la transacción (con cuántos recursos cuentan; qué actitudes manifiestan respecto a lo transado; qué garantías de que el intercambio se realizará conforme a lo pactado puedan aportar, entre otras); el medio ambiente en que se generan las transacciones, tanto el ambiente físico, como el institucional, político, legal, económico y cultural en que los intercambios ocurren (Thorbecke, 1993. Citado en Berdegú, 2000).

Además de los anteriores, se consideran también como costos de transacción los emanados de las *negociaciones* (arreglos entre privados), y los llamados *costos de influencia*, proveniente del establecimiento de arreglos entre privados y públicos. Desde el Derecho contractual, por su parte, se distinguen tres tipos de costos de

transacción en función de los momentos por lo que pasa el acto de intercambio: costos *ex ante*, asociados a la información, evaluación o medición, y costos *ex post*, que devienen del cumplimiento o ejecución de lo pactado (Alfaro, 2007). Aunque los costos de transacción no se pueden evitar del todo, sí se pueden reducir a través de diversos mecanismos, tales como el sistema jurídico y las acciones colectivas.

Existe una gran influencia del sistema jurídico en los costos de transacción, ya que puede actuar reduciéndolos, y en consecuencia, facilitando los intercambios. Para esto, el sistema jurídico cuenta con diversos mecanismos, entre los que Alfaro destaca:

- La existencia de normas que definen el contenido de los derechos subjetivos.
- el aseguramiento de la “intangibilidad de los derechos adquiridos por intercambio”, es decir su inmunidad frente a la acción de terceros o del propio Estado;
- La salvaguarda de la validez de los contratos a través de las normas generales, con las que se hace depender el carácter vinculante de los intercambios de su realización voluntaria, con lo cual se protege al que realizó el intercambio indebidamente influido o engañado por la otra parte.
- La reducción de los costos de ejecución de los contratos debido a la existencia de normas positivas integradoras que liberan a los particulares de tener que regular detalladamente sus relaciones ya que esto lo hace el derecho.
- El establecimiento de los medios de defensa del acreedor frente al incumplimiento (Ibidem).

El elevamiento de los costos de transacción hasta niveles no tolerables por los sujetos puede generar una cancelación del intercambio, o la realización de transacciones de no mercado (Ayala, 2004).

B. CAPITAL SOCIAL

El capital social ha sido uno de los más controvertidos y difundidos conceptos de las ciencias sociales en las últimas décadas, existiendo respecto a él visiones discordantes. Mientras Durston lo asume como un paradigma emergente, formado por un conjunto coherente de teorías que tienen una aplicación práctica significativa en el diseño de programas de promoción de la participación y superación de la pobreza (Durston, 2000), Bahamondes mantiene una posición muy crítica, poniendo en entredicho su capacidad explicativa debido a tres razones: el uso de un concepto económico para la enunciación de fenómenos no económicos; su incapacidad de operacionalización; y el estar planteado normativamente más que de forma descriptivo-analítico, resaltando siempre sus efectos positivos (Bahamondes, 2003). Para Espinoza, en tanto, se trata de un “concepto sensibilizante” que ilumina y engloba situaciones antes descuidadas, pero cuya validez debe ponerse a prueba en diversos contextos (Espinoza, 2001. Citado en Durston, Miranda (compiladores) 2001).

Sin desconocer sus imprecisiones teóricas y metodológicas, hemos incorporado este el concepto en la investigación por considerarlo un aporte a la comprensión y descripción de la acción colectiva en las organizaciones de usuarios de agua. Por otra parte, a nuestro entender, no es posible desconocer su contribución práctica, y sobre todo epistemológica, al análisis sociológico. En efecto, el rescate de la incidencia de variables socioeconómicas en los procesos de desarrollo, hace ver que ciertas normas, valores y prácticas (que pueden ser parte del patrimonio comunitario local) constituyen recursos a ser estimados para fortalecer a los actores sociales y dar sustentabilidad a la acción pública (Miranda, Monzó, 2003). Su aporte epistemológico, en tanto, se relaciona con el abandono del individualismo metodológico, de una parte, y del determinismo estructural en el análisis sociológico, de otra, permitiendo relevar el situamiento social de la acción. A partir de lo anterior, el análisis de los resultados que alcancen los sujetos en la vida económica no sólo debe considerar las capacidades individuales, sino también la naturaleza de las tramas sociales o relaciones sociales en las que los sujetos se insertan y participan.

Gran cantidad de autores realzan que lo representado por el concepto de capital social ha estado presente desde siempre en las ciencias sociales, y sobre todo en la sociología y la antropología. Sin embargo, a la vez, existe unanimidad en que su surgimiento está asociado a los trabajos de Pierre Bourdieu y James Coleman en la década de los ochenta. En este sentido, se señala “Incluso antes de que éstos académicos escribieran sobre el capital social, – Bourdieu (1985); Coleman (1988); Fukuyama (1995); Narayan y Pritchett (1997); Portes (1998); Putnam (1995); y Woolcock (1998)- el concepto era conocidos por muchos científicos sociales, aunque lo hayan llamado de otro modo. Para muchos, el capital social es como un vino añejo en una botella nueva: un viejo concepto con un nuevo nombre” (Robinson, Siles, Schmid, 2003; p.56).

El gran impacto que ha tenido la conceptualización del capital social queda de manifiesto en la trascendencia disciplinar que ha alcanzado, siendo utilizado profusamente en los más variados ámbitos del conocimiento. Este fenómeno, de acuerdo a lo señalado por Portes, se explica por su promesa conceptual para lograr la superación de las consecuencias perversas de la modernidad, lo cual – a juicio del autor- lo habría transformado en una categoría moral más que en una categoría analítica, llevando a que se resalten sólo sus beneficios y potencialidades (Portes, 1998).

1. Diversas conceptualizaciones de capital social

A fin de cuentas, ¿qué es el capital social?. En la sociología reflexiva de Bourdieu, es parte de un constructo teórico más amplio, donde la sociedad es concebida como un espacio diferenciado de posiciones sociales, que son posibles de reconstruir a partir de la distribución de ciertas propiedades entre los agentes, especialmente bajo la forma de diferentes especies de capital con las cuales estos participan en las disputas por la transformación o mantención de la estructura del sistema de posiciones (Aguilar, 2002).

Entre estas formas de capital, el capital social es el agregado de los recursos reales o potenciales que se vinculan con la posesión de una red duradera de relaciones, más o menos institucionalizadas, de conocimiento o reconocimiento mutuo (Bourdieu, 1985; p.248). De esta manera, Bourdieu le otorga un carácter instrumental al concepto, concentrándose en la construcción deliberada de relaciones por parte de los agentes para la generación de beneficios, lo cual, aludiendo a la clasificación de orientaciones que hace Durston (2002), correspondería a un enfoque conductual, que acentúa las relaciones y sistemas sociales. A diferencia de esta perspectiva, estarían también los enfoques normativos, que obran en el plano de la cultura, normas, valores y cosmovisiones de los sujetos, dentro de los que –de acuerdo a Durston- se enmarcaría la construcción del concepto que hace Putnam (Durston, 2001).

En efecto, la construcción de Putnam es distinta, ya que correlaciona la formación de capital social con la confianza, afirmando que cuando la confianza personal se transforma en confianza social, se produce la formación de redes sociales y normas de reciprocidad, las cuales a su vez influyen en la manera en que los individuos perciben y evalúan el comportamiento probable de los otros. (Putnam, 1993. Citado en Berdegú, 2000). De esta manera “cuanto mayor es el grado de confianza dentro de una comunidad, mayor la probabilidad de cooperación. Y la cooperación, a su vez, refuerza la confianza” (Putnam, 1993. Citado en Forni Siles, 2004; p.171).

La confianza es una actitud basada en el comportamiento esperable de otros, caracterizada por la aceptación de un riesgo, relacionado con ceder o compartir el control de ciertos bienes, en virtud de sentimientos de afectividad o identidad ampliada; la cooperación, en cambio, implica una acción complementaria para el logro de objetivos compartidos de una actividad común (Durston, 2002); la reciprocidad, por su parte, descansa en las expectativas que surgen entre las partes involucradas de que cada uno de ellos reconocerá el vínculo y responderá a las exigencias que se desprenden de él sin necesidad de mediar la coerción. Complementariamente, para Bahamondes, la reciprocidad es entendida como un tipo de obligación social basada en intercambios no mercantiles que tienen un carácter relacional y no terminal, a

diferencia de lo que ocurre con los intercambios mercantiles, que tienen un carácter terminal y no relacional (Bahamondes, 2001).

Además del constructo de capital social basado en la confianza para la construcción de redes, Putnam establece una diferencia entre redes verticales u horizontales, advirtiendo que sólo cuando existe una relación no asimétrica es posible la generación de capital social. Es este el autor que mayor extensión explicativa ha hecho del concepto, llevándolo hasta niveles territoriales y societales con su investigación acerca de los desarrollos diferenciales de las regiones norte y sur de Italia en función de dotaciones de capital social que tuvieran. Sus conclusiones, en las que propugna que el capital social sería en sí mismo beneficio, resultan bastante arriesgadas²⁹. Respecto a ello, Portes advierte que al intentar explicar todas las diferencias observadas entre las ciudades exitosas y las no exitosas (tal como lo hace Putnam) se cae en la tautología de considerar al capital social como causa y efecto a la vez, ya que se considera que capital social conduce a resultados positivos, y que su existencia se infiere a partir de esos mismos resultados, por lo cual señala "(...) parece preferible enfocar estos procesos múltiples como hechos sociales que deben estudiarse en toda su complejidad, antes que como un ejemplo de valor. Una postura menos apasionada permitirá a los analistas considerar todas las facetas del suceso en cuestión e impedirá que la literatura resultante se convierta en una celebración inmoderada de la comunidad" (Portes, 1998; p.262).

Desde el neoinstitucionalismo económico, en tanto, North cuestiona del enfoque planteado por Putnam el que sólo las motivaciones individuales actúen como promotoras de capital social. Por el contrario, este autor hace hincapié en que la capacidad de los grupos sociales para movilizarse por intereses colectivos depende de

²⁹ Putnam afirma que las normas y redes de intercambio recíproco influirían en la consolidación de la democracia liberal, ya que el recurso reiterado a redes de civilidad fortalecería a la sociedad civil. Además, realza las positivas implicancias económicas del capital social, al reducir los costos de transacción, favoreciendo no sólo transacciones de mercado sino la formación de proyectos económicos-empresariales.

la calidad de las instituciones formales con las cuales funcionan (North, 1990). Por ello, agrega, la vitalidad que alcancen las redes comunitarias y de la sociedad civil, dependen y son la expresión del contexto político, legal e institucional que presente una sociedad en un momento histórico concreto.

2. Los niveles del capital social

En esta investigación, nos remitiremos a distintos niveles del capital social para el análisis de los vínculos presentes en las organizaciones de base de distribución del agua. En este sentido, hacemos nuestras las clasificaciones establecidas por Woolcock y Durston. Ambos autores han incorporado el tema del acceso diferencial a los recursos y al poder que tienen los diferentes agentes o grupos, en virtud de lo cual se generarían vínculos de diferente tipo. Por una parte, Woolcock (1988), plantea tres tipos de capital social, los que luego han sido retomados por diversos autores que les han incorporado nuevos atributos, entre los cuales destaca Narayan, quien ha difundido la tipología en los estudios del Banco Mundial. Por otra parte se encuentra la clasificación de Durston, quien distingue cuatro formas de capital social: individual, grupal, comunitaria y externa (Durston, 2002). Desglosamos a continuamos ambas clasificaciones.

Woolcock elaboró la distinción entre vínculos horizontales y verticales, acuñando las nociones de *bonding-bridging* y *linking social capital* (Woolcock, 1998. Citado en Robinson, Siles, Schmid, 2003). Estos términos corresponderían a tres tipos de relaciones diferentes, en función de la intensidad de los vínculos, y de las dotaciones diferenciales de recursos que los agentes o colectivos posean:

- En primer lugar se encuentra el *bonding social capital* o capital social de unión, que sería el que predominaría dentro de un grupo o colectivo donde existen relaciones socialmente estrechas. Su característica es que está basado en el afecto y en la preocupación por el otro.
- Por otra parte se distingue el *bridging social capital* o capital social de vinculación, sostenido en sentimientos de compañerismo y buena voluntad

recíproca que pueden existir entre agentes o colectivos de una misma condición e iguales recursos. Estas relaciones se califican como medianamente estrechas, estando en general basadas en puntos de coincidencia y/o compromisos de mediano plazo que los sujetos han ido construyendo y/o adquiriendo.

- Por último, está el *linking social capital* o capital social de aproximación, que existe en las relaciones entre los agentes y/o colectivos donde hay pocos puntos de coincidencia, se mantienen vínculos más bien asimétricos, y donde, frecuentemente, los agentes o colectivos participantes en la relación tienen diferencias significativas en la dotación de recursos de que disponen (Robinson, Siles, Schmid, 2003).

Esta clasificación aporta lucidez para advertir que el capital social dentro de un grupo o comunidad (*bonding*), aun cuando sea sólido, no es suficiente para alcanzar los beneficios positivos de las redes sociales, ya que además se necesita establecer alianzas virtuosas con otras organizaciones o comunidades que estén en las mismas condiciones (*bridging*), y también –y quizás sobre todo- con grupos y/o actores sociales que se encuentren –para nuestro caso- en posiciones más ventajosas en el sistema de administración de los recursos, tales como las organizaciones de distinto nivel jerárquico, y institucionalidad pública asociada, y otros actores relevantes del territorio.

Durston, a su vez, distingue formas individuales, grupales, comunitarias y externas del capital social, formadas por los recursos: confianza, reciprocidad y cooperación. Estos niveles serían (Durston, 2002; p. 40-42):

- Capital social individual, que se manifiesta en las relaciones diádicas. No reside en las personas que participan sino en la relación misma. Este capital se extiende por medio de redes egocentradas que son propias de cada individuo, constituyendo el capital del que éste dispone, siendo responsable de su manejo y usufructuario de los beneficios que reditúa.

- Capital social grupal, son redes egocentradas extendidas que se manifiestan en grupos donde las relaciones están densificadas y tienen un alto grado de clausura. En ellos se cruzan muchos vínculos y prima la confianza como característica, construida en virtud de trayectorias históricas comunes en la que ha sido frecuente la reciprocidad difusa.
- Capital social comunitario, cuyo grado de complejidad es mayor ya que reside no sólo en el conjunto de redes interpersonales diádicas, sino en las estructuras que forman la institucionalidad de cooperación comunitaria, es decir, en el sistema sociocultural propio de cada comunidad, en sus estructuras de gestión y sanción.
- Capital social externo, donde se distingue entre el capital social externo de puente y el capital social externo de escalera.
 - el capital de puente son los vínculos extensos horizontales que permiten que los grupos o comunidades interactúen con otros de igual poder en el territorio.
 - el capital social de escalera, por su parte, son también vínculos extensos pero asimétricos. Ello significa que los sujetos o actores que intervienen en la relación social tienen distinto poder en virtud la posición que estos ocupan en la estructura social. Generalmente se manifiestan en relaciones clientelistas, las que sin embargo pueden convertirse en un primer paso para la generación de autonomía y empoderamiento por parte de los grupos y comunidades.

3. Limitaciones al concepto de capital social

Con el llamado *downside*, o lado oscuro del capital social, más que criticar el concepto, lo que se hace es visibilizar sus aspectos poco amables, advirtiéndose que a la vez que fomenta la acción colectiva, puede liquidar la iniciativa individual, y que, simultáneamente a la cohesión que facilita, también fomenta la rivalidad y el faccionalismo, amenazando la destrucción de las mismas instituciones sociales de confianza y cooperación desde las cuales surge (Durstun, 2000).

En el mismo sentido, refiriéndose a lo que denomina capital social negativo, Portes señala que existen a lo menos cuatro consecuencias poco beneficiosas que potencialmente pueden manifestarse a partir de la formación y consolidación de capital social entre los agentes y/o grupos, a saber:

- Exclusión de los extraños: la exclusión es un rasgo constitutivo del capital social, ya que al identificar quienes forman parte de una relación social, automáticamente se definen quienes quedan marginados de ella y de sus beneficios potenciales.
- Demandas excesivas a los integrantes del grupo: el exceso de demandas se produce porque la alta clausura en un grupo o comunidad autorizaría a quienes de ella formen parte, a demandar bienes a sus pares, sobre todo a aquellos que les ha ido mejor, inhibiendo con ello el emprendimiento y/o el éxito de iniciativas empresariales individuales que sus miembros piensen llevar y/o hayan llevado a cabo.
- Restricciones a la libertad individual: el control social que surge de la participación comunitaria o grupal actuarían a su vez reduciendo la privacidad y la autonomía de los sujetos, generando en ellos exigencias de conformidad.
- Normas niveladoras hacia abajo: por último –de acuerdo a Portes-, la solidaridad grupal que surge en contextos de adversidad se quebraría con las experiencias de éxito de algún miembro. Por lo tanto, dicha solidaridad requeriría para su reproducción de la persistencia de esa adversidad originaria (Portes, 1998; p. 256).

El examen de la totalidad de características del concepto nos advierte que, no siempre que se visualicen en las relaciones sociales ciertas prácticas y consecuencias positivas -que teóricamente hayan sido asumidos como consecuencias del capital social- deben ser asumidos como tales. Por otra parte, el capital social no es ni un concepto ni una práctica uniforme, existiendo diversas construcciones respecto a él que ponen el énfasis en los aspectos más accionalistas, estructuralistas o de síntesis como lo hace la sociología reflexiva.

Por último, sin caer en posturas estructuralistas, aun cuando se releve la importancia del contexto y la estructura, es preciso recordar que en ausencia de un conjunto de condiciones auspiciosas, es insuficiente el mero hecho de contar con algún (os) tipos de capital social para la modificación beneficiosa de la realidad, ya que es dable que sean variables contextuales y estructurales las que comporten una relevancia explicativa mayor que el capital social para ciertas realidades. Además, cuando el aporte explicativo resulta significativo, siempre actuará acompañado de otros factores que es necesario observar, analizar y desentrañar.

C. RURALIDADES – NUEVAS RURALIDADES

El mundo rural fue analizado desde la sociología clásica con el enfoque dicotómico urbano-rural, produciendo constructos, y a partir de ello representaciones sociales, donde la ruralidad se analogaba a sociedades tradicionales con rasgos de atraso, falta de racionalismo, dominio de la naturaleza y la comunidad. En contraposición, y como objetivo a alcanzar, se situaba la sociedad moderna, dominio de la ciencia, y espacio donde se generaba y desenvolvía la sociedad, una sociedad que era, por cierto, el objeto de análisis de la sociología.

Tönnies es clarificador a este respecto con su distinción entre tipos de voluntades: voluntad esencial, propia de los campesinos, y voluntad con fines precisos, asociada a los hombres de negocios y los científicos, es decir, a los habitantes de las ciudades que utilizan como principio de sus acciones la razón (Gómez, 2000). Los enfoques polares son también visibles en los trabajos de Germani y Solari, importantes representantes de la sociología latinoamericana. Mientras Solari realiza estudios descriptivos sobre los distintos aspectos de la sociedad rural latinoamericana, en la obra de Germani esto se inscribe en lo por él llamado *análisis de la transición*, donde se plantea la existencia de un continuo pluridimensional con dos tipos ideales extremos, la sociedad tradicional y la sociedad secular, que se distinguen entre sí a partir de tres características fundamentales:

- Se modifica el tipo de *acción social*. Del predominio de las acciones *prescriptivas* se pasa a un énfasis (relativo) sobre las acciones *electivas* (preferente de tipo “racional”).
- De la institucionalización de lo tradicional, se pasa a la institucionalización del cambio
- De un conjunto relativamente indiferenciado de instituciones, se pasa a una diferenciación y especialización creciente de las mismas (Germani, 1965; p.72).

En síntesis, los discursos sociológicos clásicos en torno a la ruralidad estuvieron asociados a tres fenómenos interrelacionados: una baja densidad demográfica, el predominio de la agricultura en la estructura productiva de una localidad o región, y unos rasgos culturales (valores, creencias y conductas) diferentes a los que la población de las grandes ciudades (Llambí, 2000).

En la actualidad nos encontramos con un espacio rural de mayor complejidad, que debe ser conceptualizado de otra manera, tal como lo reconocen los sociólogos, cuentistas sociales, y la multiplicidad de disciplinas que en intervienen en el medio rural. A la vez, existe consenso en que los cambios que hoy se manifiestan comenzaron su gestación en los procesos de ajuste estructural y los acuerdos de Bretton Woods³⁰, encontrando su génesis en la extensión del modelo económico capitalista, y en sus implicancias asociadas.

En este escenario, tres parecen ser los vectores que definen la ruralidad. En primer término, las formas como el sector rural procesa la modernidad; en segundo lugar, las orientaciones o ritmos en que se realiza la transformación productiva de las actividades más relevantes de la ruralidad; y por último, la forma en que el sector se relaciona y

³⁰ En los acuerdos de Bretton Woods, firmados en 1944 entre los países más industrializados del mundo, se establecieron las reglas para las relaciones comerciales y financieras, decidiéndose la creación del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional y el uso del dólar como moneda internacional.

articula con el medio urbano. (Barrera, Rojas y Tomic, 1999. Citado en Cooperación Internacional para el Desarrollo Rural del Cono Sur, Informe del Seminario Regional, 2000).

Con todo, es necesario darle forma conceptual no sólo como *sector rural*, sino como el conjunto de relaciones sociales que en este espacio se generan y reproducen. Por ello, más que tomar distancia de las interpretaciones antropológicas —que confieren carácter de totalidad a la experiencia de la vida social rural— (Moreno, 2005), creemos que lo que es preciso hacer es conjugar disciplinas para describir la complejidad y heterogeneidad de fenómenos bajo definiciones eclécticas.

Sin embargo, tal desafío no es novedoso. Desde la década del 70 se han registrado diversos intentos que, con más o menos aciertos, lo han intentado. El concepto de *rurbanización*, desarrollado en la década del 70 (Bauer, Roux, 1976) es una prueba de ello. La rurbanización intenta dar cuenta de la transformación que afecta a áreas territoriales tradicionalmente rurales debido a la proximidad con áreas urbanas, (Moreno, 2005). Tomando distancia de las mentadas lecturas polares, se apoya en el supuesto de que las penetraciones y articulaciones modifican la dinámica y la lógica de los espacios sin que por ello se anulen los precedentes (Cimadevilla, Carniglia, 2003).

En el mismo sentido se inscribe el concepto del *continuum*³¹ *urbano-rural*, a partir del cual se asumen que las diferencias existentes entre los patrones de sociabilidad urbanos y los rurales no resultan tan abruptas, y que en la sociedad contemporánea muchas las prácticas sociales tradicionalmente estimadas como propias del mundo rural aparecen hibridadas con otras de raigambre urbana. Al interior de esta corriente son a su vez distinguibles dos visiones. La primera privilegia el polo urbano como fuente de progreso y de los valores dominantes. En el extremo, esta visión resalta la pérdida de nitidez de las fronteras entre lo urbano y lo rural y el fin de una realidad rural

³¹ Se urbaniza el campo y se ruralizan las ciudades, las gradaciones e intensidades con que esto suceda dependen de las configuraciones socio-históricas, económicas y políticas de un territorio determinado.

distinta a la urbana. Por el contrario, en la segunda postura se entiende este continuo como una relación simbiótica que aproxima e integra dos polos, resaltando las semejanzas e interpenetraciones sin que se destruyan las particularidad de cada uno, que aún distintos entre sí y conservando sus diferencias, viven un intenso proceso de transformación de sus relaciones donde se influncian mutuamente (Baudel, 2001. Citado en Garriaca (compiladora) 2001). En lo concreto, el *continuum* tiene manifestaciones como la integración de los mercados de trabajo, el establecimiento de los complejos agroindustriales y el surgimiento de actividades no agrícolas en espacios rurales (Gómez, 2000).

Para los enfoques de *nueva ruralidad*, surgido a inicios de los '90, tres serían las dimensiones en que se manifiesta las nuevas dinámicas del mundo rural:

- **Territoriales**, produciéndose un proceso de *contraurbanización*, a partir de una mayor demanda por el consumo de espacios rurales tradicionales, cambiando la valoración que respecto a ellos se tiene.
- **Ocupacionales**, mediante la pérdida relativa de la significación económica y social de los sectores primario y secundario, y la evidente tercerización de lo rural.
- **Culturales**, a través del cambio en los patrones del conocimiento que están trasformando los estilos de vida de las poblaciones que en ellos habitan (Llambí, Pérez, 2007; p.23)

Para efectos de este trabajo, a modo de síntesis, y a partir de las anteriores conceptualizaciones, entenderemos el nuevo medio rural como una entidad socio-histórica, económica e institucional en un espacio geográfico delimitado, con cuatro componentes básicos:

- Un **territorio** que funciona como fuente de recursos naturales y materias primas, receptor de residuos y soporte de actividades económicas diversas, a saber, industrias pequeñas y medianas, comercio, servicios, el turismo, agricultura, ganadería, pesca, minería, forestal y acuícola, entre otros recursos naturales que puedan extraerse.

- Una **población** que, con base en un cierto modelo cultural, practica actividades muy diversas de producción, consumo y relación social, formando un entramado socioeconómico complejo.
- Un **conjunto de asentamientos** que se relacionan entre sí y con el exterior mediante el intercambio de personas, mercancías e información, a través de canales de relación.
- Un **conjunto de instituciones públicas y privadas** que articulan el funcionamiento del sistema, operando dentro de un marco jurídico determinado (Ramos y Romero, 1993; p.17).

D. ESTRUCTURA SOCIAL Y ACCIÓN ECONÓMICA EN MUNDOS RURALES

La heterogénea estructura agraria que existe en América Latina y Chile, será entendida como *el conjunto de relaciones que se generan a partir de la propiedad de la tierra y de las instalaciones, de las relaciones de trabajo y del destino de la producción*” (Gómez, 2000. En este trabajo, utilizaremos la tipología planteada por Sergio Gómez para observar la manera en que se configura las relaciones sociales en las organizaciones de base de distribución del agua, y que se expone a continuación.

Unidades campesinas, que corresponden a lo que en la literatura se conoce como agricultura familiar o pequeña agricultura. Dentro de ella se distinguen tres tipos conforme su grado de integración en los mercados:

- Pequeños agricultores integrados al sector agroindustrial. Son campesinos derivados de la reforma agraria y otros segmentos campesinos acomodados que han tenido —a la vez que se han generado— la posibilidad de optar por producciones rentables, logrando integrarse a cadenas agroindustriales. Además de asegurar un mercado para sus productos, logran financiamiento proveniente de los instrumentos de fomento productivo estatales, y de la banca privada, y en general han mejorado su capacidad de gestión y de acceso a nuevas tecnologías.

- Pequeños agricultores con potencial agropecuario. Este grupo cuenta con recursos limitados y, por su ubicación geográfica, requieren de apoyos específicos para poder acceder a una estructura productiva rentable.
- Pequeños agricultores con escaso potencial agropecuario. Abarca a minifundistas que sólo pueden desarrollar una producción orientada a la subsistencia. Su ingreso proviene básicamente de otras fuentes (transferencias, ingreso de unidades de producción transferibles como los más jóvenes, remesas).

Empresas agrícolas, entendidas como unidades productivas que utilizan trabajo asalariado y destinan la producción al mercado. Se distinguen entre las tradicionales y las modernas. Las empresas agrícolas tradicionales son aquellas que utilizan métodos artesanales de producción y mantienen prácticas de tenencia tradicionales como el sistema de medierías. Pueden subsistir en la medida que tienen una débil vinculación con el sistema financiero. En general, no han tenido acceso a modernizarse, presentan una baja capacidad de gestión y enfrentan situaciones financieras complicadas. Las empresas agrícolas modernizadas sólo se dedican a la producción primaria con una alta eficiencia. En general se ubican en los mejores suelos con un alto nivel de integración a la banca privada y a los instrumentos de fomento productivo estatales, presentan una razonable gestión de sus actividades, han accedido a tecnologías de punta y tienen una estrecha ligazón con los mercados. Algunas empresas, además de participar en la producción primaria, agregan valor.

Empresas con agroindustria, que son aquellas que sólo tienen una integración hacia delante, vale decir, además de la producción primaria se encuentran ligadas a un proceso agroindustrial. Es el caso de los medianos y grandes productores de fruta que cuentan con plantas embaladoras (packing), cámaras de frío y otras instalaciones que les permiten agregar valor.

Complejos agroindustriales – CAI, entendidas como las unidades que tienen integración hacia delante y hacia atrás, cubriendo con ello la totalidad de la cadena

productiva. Estos casos se encuentran representados en Colchagüa por los complejos frutícola y vitivinícola. La característica de estos complejos es que abarcan desde el abastecimiento de insumos, pasando por la producción primaria, el procesamiento, embalaje, transporte, y distribución hasta llegar al consumidor. Caracterizadas desde el punto de vista del tipo de propiedad se distinguen: nacionales, transnacionales (son las mayoritarias) y alianzas estratégicas como el *joint ventures*. Este sector crece aceleradamente en el Valle y con frecuencia, coopta al resto, especialmente a las empresas agrícolas y a los pequeños agricultores con potencial agropecuario.

Otras estructuras emergentes, concebidas como estructuras donde la ocupación del espacio rural no tiene fines agrícolas. Entre ellas destaca por una parte el establecimiento de diversas formas de residencia para sectores acomodados denominadas *parcelas de agrado o segunda residencia* en las periferias de ciudades medianas y grandes. Por otra parte se ubica el “turismo no convencional o turismo rural” lugares con atractivos naturales y/o históricos para su desarrollo. A partir de ello se generan transformaciones en las relaciones sociales debido al impacto que crea el funcionamiento de mercados de trabajo y de tierras que comienza a operar.

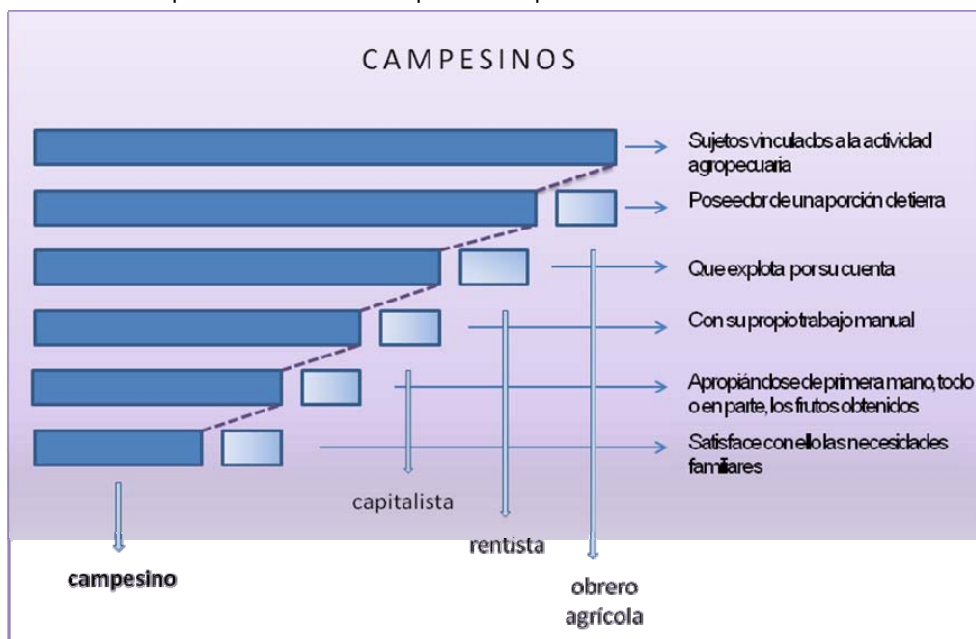
1. Enfoques para la comprensión de las poblaciones campesinas en Colchagüa actual.

Consideramos de gran utilidad la tipología de Gómez, excepto para la categoría de unidades campesinas, cuya caracterización resulta insuficiente para la comprensión de las dinámicas con que se desenvuelven estas poblaciones, mayoritarias en las organizaciones de base que estudiaremos.

Adoptando la definición de campesinos construida por Carlos Calva, los entendemos como todos aquellos sujetos que cumplan con las siguientes condiciones “(...)

poseedor³³ de una porción de tierra que exploten por su cuenta con su propio trabajo manual como ocupación exclusiva o principal, apropiándose de primera mano, todo o en parte, los frutos obtenidos, y satisfaciendo con éstos, directamente o mediante su cambio, las necesidades familiares” (Calva, 1988. Extraído de Bahamondes, 2006; p.5).

Cuadro 3. Representación del concepto de campesino.



Bahamondes, Miguel. Adaptación de la presentación del curso XXIII. Enfoques y métodos para la planificación del Desarrollo rural a nivel local. Sesión 5, Temuco, 2006.GIA.

Complementamos la tipología de Gómez para la comprensión del actor campesino, con las conceptualizaciones de **diferenciación campesina y economía campesina**, desarrolladas por Miguel Murmis y Carlos Furche, respectivamente.

³³ Como recuerda Bahamondes, la posesión de la tierra no implica su propiedad. Por lo tanto, se trata de identificar a los sujetos que ejercen un control sobre el uso del recurso, lo que han logrado a través de distintas formas de intercambio, tales como el arriendo o la mediería.

a) Diferenciación campesina

La diferenciación campesina se hace cargo de explicar las transformaciones que viven los campesinos en el modo de producción capitalista. Dentro de esta corriente se distingue el aporte de Miguel Murmis quien desarrolla el concepto más amplio de **pequeña producción**, permitiendo entender las diferenciaciones que se generan no sólo en los actores campesinos sino que en la realidad de cualquier grupo donde la característica principal en su forma de producción sea la conjugación del trabajo familiar y un recurso específico del que extraigan los bienes —finales o transformables— necesarios para su sustentabilidad en el tiempo. La sustentabilidad es entendida como la reproducción de la familia y la reposición de los medios de producción (Murmis, 1986).

El enfoque de la diferenciación campesina planteado por Murmis da cuenta de la movilidad que se produce al interior de las unidades campesinas a partir de la combinación en distintas proporciones de los componentes trabajo familiar y el recurso tierra. Ésta combinatoria permite entender unidades económicas dinámicas que se encuentran en constante movimiento *en flujo hacia o resistiendo hacia* (Ibidem), siendo muy heterogéneas.

Con estos rasgos el autor crea una **tipología de pequeños productores** y una **tipología de situaciones** cuyas particularidades son: que a pesar de tener un límite inferior y superior, contempla que los desplazamientos se produzcan en diferentes direcciones en distintos tiempos; que permite reflejar mejor la realidad al incorporar la infinidad de combinaciones. Ello hace posible que existan fronteras fluidas en las que sin embargo se pueden distinguir grandes segmentos como: diferenciación campesina, descomposición campesina y descampesinización.

La tipología de pequeñas unidades productivas parte de un ‘tipo ideal’ en que la familia tiene acceso a la tierra, y donde lo fundamental para la reproducción del ciclo de la unidad productiva proviene sólo del trabajo de esa tierra con esa fuerza de trabajo

familiar. La relación de estos dos factores esenciales se ve modificada por dimensiones de variación como: las dependencias salariales y no salariales, el control de las riquezas, y la conversión de la riqueza en capital, entre las más importantes. A partir de esto se derivan los tránsitos hacia la dependencia laboral, o hacia la capitalización.

Dentro del factor tierra existen movimientos ascendentes hacia la capitalización, por ejemplo vía arrendamiento, o vía incremento de la productividad por incorporación tecnológica; o por el contrario en sentido descendente hacia la proletarización por la venta de terrenos o su despojo.

El factor trabajo, por su parte, puede orientarse hacia la capitalización a través del cambio creciente de la fuerza de trabajo familiar por fuerza de trabajo asalariada, o en sentido descendente por la venta progresiva de la fuerza de trabajo familiar en el mercado.

Con flujos así de dinámicos, la pregunta que surge es ¿cuándo existe persistencia de la condición de campesino?. Para responder esto se pondera (en una explotación) el costo que significa cada factor en el proceso productivo; si en la composición del costo priman la valorización de las jornadas de trabajo familiares por sobre otros factores del proceso productivo la unidad se mantendría con características campesinas.

Por otra parte, la **tipología de situaciones** da cuenta del carácter que tienen los movimientos de las unidades indicando los procesos que generan esos distintos movimientos. Las trayectorias que siguen no son lineales, sino que denotan una tendencia que puede estabilizarse en algún punto o ser revertida para dar paso a una marcha en sentido contrario.

De esta forma el método planteado por Murmis permite además de la comprensión del estado actual de la unidad, proyectar la existencia de las unidades campesinas en ciertos estados futuros en virtud de las trayectorias mantenidas en diferentes temporalidades.

Los estados identificados son tres y están definidos por la intensidad con que se manifiesten en ellos los rasgos campesinos. Se desglosan como sigue:

- **Diferenciación campesina**, que puede ser ascendente o descendente. La diferenciación ascendente se relaciona a los capitalistas campesinos, en tanto la diferenciación descendente son los proletarios campesinos. En ambos casos predominan (en mayor o menor intensidad) los rasgos campesinos.
- **Descomposición campesina**, que también puede ser ascendente o descendente, prevalecen las características no campesinas, pese a lo cual los rasgos campesinos aún están presentes.
- **Descampesinización**, que es una situación tipo en la que han desaparecido los rasgos campesinos, tratándose de unidades que se proletarizaron o capitalizaron, y cuyo único vínculo con lo campesino es su origen (Ibidem).

b) Economía campesina

Los enfoques de economía campesina surgen a partir del no cumplimiento de las premisas que proyectaban la reducción progresiva del campesinado y su inexorable desaparición.

En este giro teórico influyen dos fenómenos: en Latinoamérica las críticas a las teorías dualistas —ya sean en las corrientes funcionalistas o estructuralistas dominantes— que habían abordado el desarrollo a través de la dicotomía tradicional-moderna donde lo campesinos se inscribían en los grupos tradicionales, atrasados, y por lo tanto modernizables; y el redescubrimiento de los escritos del economista ruso Chayanov, que sirvieron de asidero para quienes trabajaban en las nuevas formulaciones.

Los principales aspectos de la teoría de Chayanov, expuesta por Heyning (1982) son:

- La existencia de un tipo de economía para cuya comprensión no sirven las categorías conceptuales de la teoría clásica, debido a la inexistencia de la categoría salario tal como en esta estaba concebida.

- A partir de lo anterior, Chayanov concluye que se trata de una forma de producción diferente con un carácter no capitalista.
- Que se basa en la explotación familiar como unidad central, constituida fundamentalmente por el trabajo del productor y de su familia.
- Donde las decisiones sobre producción y consumo están relacionadas con las características que tenga la explotación familiar (número y edad de los componentes), existiendo una ecuación entre *trabajo-consumo*.
- En virtud de ello, una vez alcanzado el punto de equilibrio de reproducción de las condiciones de existencia del grupo familiar, se detiene el trabajo en la explotación doméstica.

Para llegar a estas premisas Chayanov realizó un estudio en la Rusia del siglo XIX mediante el cual demostró el comportamiento diferencial de los campesinos frente a los precios como señales de mercado. El comportamiento económico capitalista indicaría que ante un aumento de los precios se estima un mayor volumen de producción, toda vez que el objetivo de la producción capitalista es la obtención de una tasa media de ganancia. A diferencia de tal proyección, ante el alza de los precios, los campesinos a su vez disminuían sus volúmenes de producción y a la inversa, frente a la caída de los precios los volúmenes de producción se veían aumentados.

A pesar de que en principio la teoría fue aceptada a cabalidad, con el correr del tiempo ha decantado en consideraciones más críticas, siendo valoradas como un sustantivo aporte inicial a la comprensión de los grupos campesinos. Algunos de los reparos formulados son:

- El haber considerado el comportamiento de los campesinos aislado de las relaciones sociales que lo condicionan y a las cuales también modifica.
- Haber concebido a la economía campesina con un modo de producción (aunque nunca haya utilizado ese término), lo cual parecería una exageración, confundiendo los principios de organización del trabajo y la producción de un grupo particular con un concepto más global como un modo de producción.

- La rigidez del modelo al no contemplar diferenciaciones y considerar que ningún otro grupo, aparte de las explotaciones familiares, existe en el campesinado.
- El no posibilitar imaginarse la permanencia del equilibrio a través del tiempo en las formaciones sociales.
- Al formular que la ecuación trabajo-consumo es la determinante del comportamiento de la explotación, se obvian las condiciones estructurales en que está inserta la producción, atribuyéndole a la motivación individual de los sujetos la responsabilidad de sus condiciones de existencia.

Entre los autores que han retomado las formulaciones básicas del planteamiento de Chayanov incorporando nuevos elementos se cuenta Carlos Furche.

Furche (1990) señala que entre las características estructurales de las economías campesinas, está por un lado el formar parte de las economías domésticas debido a la forma en que asumen en ellas los procesos de trabajo y producción; por otra parte, se entiende como rasgo identitario, el haber sido históricamente subordinadas, lo que se manifiesta en el carácter de 'transferidor de renta' que ha tenido en los diferentes modos de producción. Lo que ocurre en el modo capitalista de producción sería sólo la modificación en los grupos que actúan como receptores de la renta y en los canales a través de los cuales esta renta es transferida. En tanto en las formas precapitalistas, la extracción ocurre por medio del trabajo (cómo en la época feudal) o a través de la renta en producto, en las formas capitalistas pueden encontrarse simultáneamente distintas vías extractivas (renta de trabajo, de productos, de dinero), entre otras.

Con este contexto, el enfoque de *economía campesina* comporta dos formulaciones principales:

- Que existe un tipo particular de administración de los bienes, propia de los actores campesinos, que responde a una **racionalidad económica diferente a la capitalista**.
- Que serían **estas particularidades las que les permitirían a los campesinos resistir las crecientes presiones de descomposición en la modernidad**,

permitiéndoles **readecuarse a las modificaciones de la estructura económica en que se insertan.**

Estos postulados son visibles en un modelo general a través de la caracterización de un *tipo ideal* de campesino distinguible por cuatro aspectos (Furche, 1990):

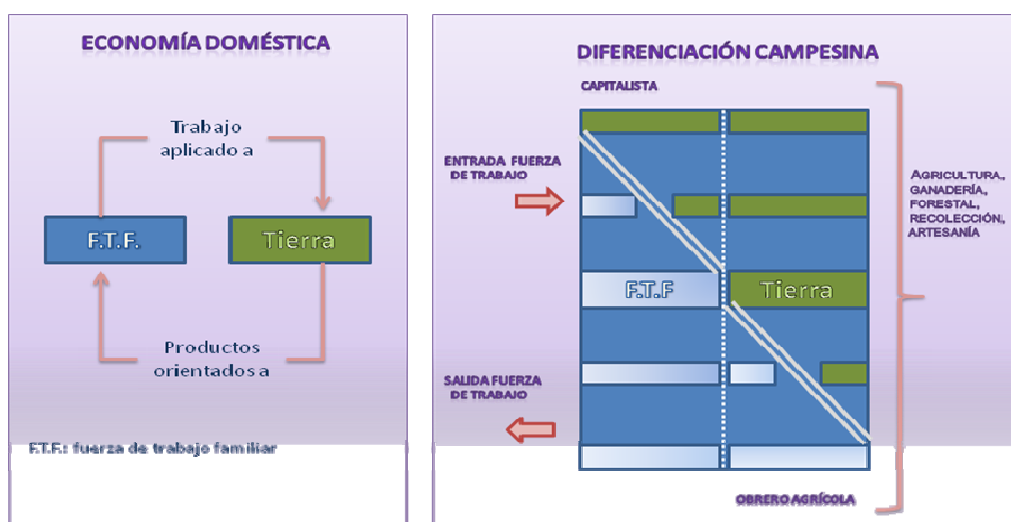
- La estrategia de supervivencia y reproducción que utiliza la unidad es **actuar simultáneamente como unidad de producción y de consumo**. El por qué esto sucede, de acuerdo a Furche, tiene explicaciones estructurales, dadas por el limitado acceso a la tierra, y también obedece a decisiones a nivel de la unidad de producción, las que están condicionadas tanto por los patrones sociales de comportamiento en los grupos, como por el momento en que se sitúe el ciclo expansivo doméstico.
- **La complementariedad de producción de autosubsistencia y para el mercado**. Aunque la caracterización es un tipo ideal, en la actualidad es imposible no concebir la coexistencia de destinos de la producción, con lo cual se desestima la existencia de una comunidad campesina autosuficiente como aún parece pervivir en las mentes de algunos románticos.
- **La utilización de la fuerza de trabajo familiar**. Es uno de los aspectos que singulariza a las economías campesinas, en contraposición sobre todo a la economía capitalista, cuya característica es el uso de fuerza de trabajo asalariada. Pese a ser un rasgo distintivo, también es un factor de complejización al momento de intentar clasificar situaciones intermedias, sobre todo tomando en cuenta la estacionalidad del trabajo en la agricultura. Fürche apela a incorporar estas regularidades intermedias en enfoques que aborden la estructura social (o en la estructura de clases) del medio rural, como por ejemplo, el de diferenciación campesina.
- **La ausencia de procesos significativos de acumulación de capital**. Descontando la trasnochada visión neoclásica de la incapacidad de acumulación por falta de iniciativa, eficiencia y “capacidad empresarial”, las causas de la no acumulación son estructurales, es decir, no atribuibles a la voluntad y capacidades de los sujetos, y tienen que ver con la escasa

disponibilidad de tierras y agua de calidad, situando a los grupos campesinos en una condición de subordinación. Sin embargo, esto no implica la existencia de sectores que se hayan adherido a procesos de acumulación de capital en distintas intensidades. Con esto aparece nuevamente el problema de las categorizaciones, que es abordado, entre otros, por el ya expuesto enfoque de diferenciación campesina.

Se plantea entonces que existirían fórmulas utilizadas por los campesinos para readecuarse a las modificaciones de la estructura económica. Estas fórmulas estarían dadas por mecanismos tales como: a) mayor autoexploración de la fuerza de trabajo, intensificando el trabajo que se necesita para alcanzar determinados niveles de satisfacción de necesidades definidos a priori; b) diversificación del riesgo a través de la multiplicación de las actividades productivas; c) por último el más extremo que es la reducción del nivel de satisfacción de las necesidades básicas.

Cuadro 4. Representación de las teorías de Economía Doméstica y Diferenciación Campesina.

Representación de las teorías: Economía Doméstica, Chayanov; Diferenciación Campesina, Murmis.



Bahamondes, Miguel. Adaptación de la presentación del curso XXIII. Enfoques y métodos para la planificación del Desarrollo rural a nivel local. Sesión 5, Temuco, 2006.GIA.

V. MARCO METODOLÓGICO

A. Metodología

La opción de utilizar una metodología cualitativa obedece a decisiones epistemológicas y prácticas.

A nivel epistemológico, subyace la convicción de que la conducta humana está modelada por el contexto cultural de la que es parte, lo que implica que la comprensión de las conductas, y sus dinámicas de reproducción y/o transformación, no es posible sin la incorporación del marco sociocultural dentro del cual los sujetos interpretan, piensan y elaboran sentido (Di Silvestre, 1999).

Asimismo, se considera que este marco sociocultural, que ha sido históricamente construido, puede ser comprendido desde los discursos que construyen los sujetos y grupos, ya que estos dispositivos conversacionales o dialógicos esconden subjetividades e imaginarios (Ortí, 1993), permitiendo comprensión (descripción y análisis) de las acciones y estructuras latentes en las organizaciones de base encargadas de la distribución del agua a partir de una serie de conceptos que han considerados atingentes a tal objetivo.

En un sentido amplio, este análisis se inscribe en la tradición fenomenológica “preocupada por la comprensión del marco referencial del actor social” (Taylor, Bogdan, 1992; p. 16). Sin embargo, no se trata de una fenomenología de texto introductorio, que considera como un “dato” la historia previa. Por el contrario, entendemos la realidad social como una construcción histórica, que por ello es dinámica y está en constante deconstrucción, con lo cual, a su vez, transforma el sistema de posiciones, la estructura y el propio análisis, por lo cual no es posible

circunscribirla a la introducción o el planteamiento del problema, sino cruzando todo el desarrollo de la investigación.

En el nivel práctico, por su parte, la decisión de la metodología cualitativa se funda en la experiencia de trabajo durante 20 meses con las comunidades de agua, constatando que cuando mejor resultó la intervención, fue cuando estuvimos abiertos a la desentrañar las significaciones que elaboraban los sujetos, conociendo desde sus relatos y experiencias, la manera en que estructuraban sus percepciones, expectativas y demandas respecto al Programa Piloto de Fortalecimiento Organizacional en el Estero Chimbarongo, configurando (y reconfigurando) luego, nuestro actuar en función de esos significados. Ello sólo fue posible a partir del conocimiento de sus subjetividades desde la convivencia cotidiana, la disposición a escuchar y la conversación.

B. Tipo de investigación

La investigación es exploratoria por tratarse de una de las primeras aproximaciones empíricas al fenómeno (Hernández *et al.*, 1998). De igual manera, su carácter descriptivo deviene de la búsqueda de particularidades en la realidad investigada, para lo cual nos valdremos del marco de conceptos trabajados buscando “especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” (Idibem; p.60).

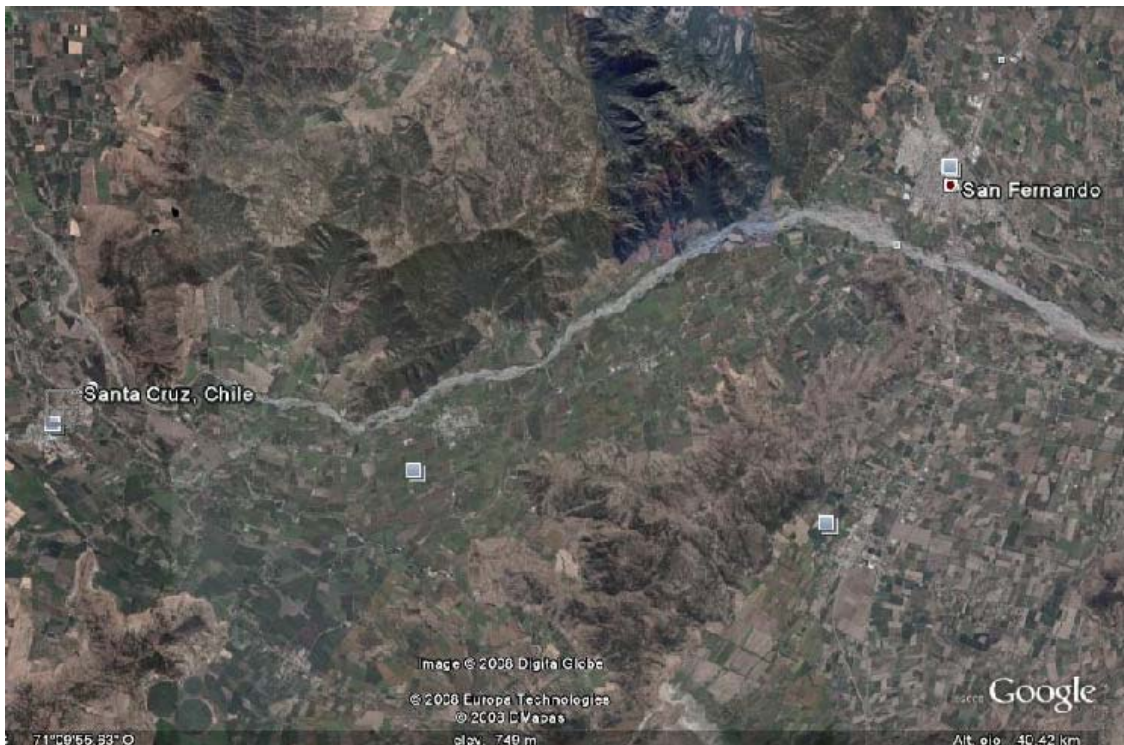
C. Universo

En tanto el carácter de la investigación no es deductivo, no es su propósito ser automáticamente extrapolable para explicar la configuración de las comunidades de agua a nivel nacional. Sin embargo, ello no implica desconocer que aportará elementos a ser considerados en próximos estudios de otros territorios.

D. Unidad de análisis

Comunidades de agua tradicionales y formalmente constituidas, que distribuyan agua proveniente de alguno de los canales matrices del Estero Chimbarongo.

Foto 1. Foto Satelital del Estero Chimbarongo. Sexta Región.



Fuente: Google Earth.

E. Muestra

A diferencia de la investigación cuantitativa, la metodología cualitativa no determina muestras con probabilidades de selección, por lo cual deja de ser relevante la cantidad de sujetos o actores que abarquen. Las decisiones muestrales se plantearán teniendo como horizonte la saturación del *espacio simbólico*, es decir, del espacio discursivo.

F. Técnicas de recolección y producción de información

La recolección y producción de la información ha sido, en efecto, un proceso continuo, que ha estado marcado por el desarrollo de la investigación. En lo principal, se han utilizado las siguientes fuentes:

- Fuentes secundarias cuantitativas: censos agropecuarios 1955 – 1997 – 2007.
- Interacciones previas de gran significancia por su cercanía, continuidad y densidad. Vivencia cotidiana no estructurada a lo largo de la ejecución del programa. También en el marco del Programa se realizaron conversaciones, reuniones, y grupos de discusión con dirigentes y miembros de comunidades de agua, asociaciones de Canalistas y Junta de Vigilancia, y funcionarios y directivos de la institucionalidad pública ligada al riego (INDAP-CNR-DGA-Municipios), que se utilizarán como insumos secundarios en este trabajo.
- Entrevistas abierta semi-estructurada a dirigentes e integrantes de comunidades de aguas. En el anexo 2 se presenta la pauta guía de entrevista que fue utilizada.
- Información secundaria proveniente del material de prensa del diario “El Cóndor” de Santa Cruz. El diario “El Cóndor” de Santa Cruz, es el referente de prensa escrita más influyente en el Valle de Colchagua, por lo cual se ha considerado relevante analizar los discursos que, respecto a las organizaciones de usuarios de agua, en especial de las organizaciones de base, que aparezcan en él durante los años 2006 y 2007.

G. Procesamiento y análisis de la información

Tanto la información cualitativa proveniente de los reportajes y artículos del diario El Cóndor, como los textos de las entrevistas en profundidad, serán objeto de análisis de contenido.

La técnica del análisis de contenido, consiste en establecer las conexiones entre la forma o superficie del texto (nivel sintáctico) y los niveles semántico y pragmático, o

sea, la relación entre las palabras, la forma o superficie del texto con el sentido y la intención o el para qué de trasfondo que impulsa el decir (Delgado, Gutiérrez (Editores) 1993). Es decir, lo que a través de la información recopilada y producida se busca es la configuración de la realidad social a través de los discursos, que son el médium para acceder al sentido subyacente del texto, donde se manifiestan los hábitos, es decir, las subjetividades socializadas, que, tal como los ha definido Bourdieu, son el “trascendental histórico cuyos esquemas de percepción y apreciación (los sistemas de preferencias, los gustos) son el producto de la historia colectiva e individual” (Bourdieu, 2001, p. 238).

Si bien Ibáñez (2000) plantea que no hay regla para la interpretación de los contenidos, ya que no es obra de algoritmos, sino de un actor social. Por lo tanto, requisito es que dicho sujeto tenga claridad en los criterios generales de interpretación y análisis desde los cuales se observará, en esta investigación se seguirán algunos pasos sistemáticos provenientes de la técnica de análisis de contenido.

Krippendorff entiende el análisis de contenido como el “(...) conjunto de métodos y técnicas de investigación destinados a facilitar la descripción e interpretación sistemática de los componentes semánticos y formales de todo tipo de mensaje, y la formulación de inferencias válidas acerca de los datos reunidos” (Krippendorff, 1990; p. 28).

La definición de unidades de análisis consta de al menos cuatro etapas:

- a. Establecimiento de unidades de registro, entendidas como las unidades básicas que se extraerán el texto como un fragmento claramente discernible. Cada tipo de unidades de registro debe cubrir un cierto aspecto del corpus.
- b. Establecimiento de unidades de contexto, que suministran el marco interpretativo concreto de las unidades de registro, permitiendo realizar articulaciones entre éstas y los planteamientos conceptuales.
- c. Codificación, consiste en la adscripción de todas las unidades de registro detectadas en el corpus a sus respectivas unidades de contexto.

- d. Por último, en la categorización se clasifican las unidades de registro en función de las asociaciones o disociaciones existentes entre ellas (Navarro, Díaz, 1993. En: Delgado, Gutiérrez, 1993).

H. Consideraciones éticas

La producción de información primaria de este trabajo contempló como estándar ético salvaguardar la confidencialidad de las opiniones y juicios de valor. Para ello se adoptaron las siguientes medidas: mantener el anonimato de los consultados, pedir autorización para el uso de grabadora, y entregar antecedentes claros acerca de los propósitos y del destino que tendría la información que fuera proporcionada.

VI. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS

Recuento de la Información Recolectada

En el marco de esta investigación se realizaron cinco entrevistas abiertas semi-estructuradas a dirigentes de organizaciones de base. Sin embargo, el análisis de la información cualitativa contempla también entrevistas efectuadas durante la ejecución del Programa Piloto de Fortalecimiento Organizacional en el Estero Chimbarongo³⁴, desde donde se extrajeron los resultados de otras entrevistas realizadas a dirigentes de comunidades de agua.

Adicionalmente, se utilizaron otros insumos provenientes del mismo Programa antes referido, tales como reportes, notas de campo y el invaluable conocimiento adquirido a partir de la experiencia cotidiana.³⁵

El desglose de las personas entrevistadas se señala a continuación:

1. Juan Jaime Valdés. Dirigente Canal La Finca, comuna de Santa Cruz.
2. René Parrao. Dirigente comunidad de aguas Cardos-Casas; asociación de canalistas Los Cardos, comuna de Palmilla.
3. Omar Molina. Dirigente comunidad de aguas Santa Rita; asociación de canalistas El Huique-Las Trancas, comuna de Palmilla.
4. Héctor Espinoza. Dirigente comunidad de aguas Los Olmos; asociación de canalistas El Huique-Las Trancas, comuna de Palmilla.
5. Miriam Arce. Dirigenta comunidad de aguas Yáquil, comuna de Santa Cruz.

³⁴ Estos trabajos se realizaron en el marco del Diagnóstico Organizacional Participativo, en el que participaron 50 comunidades de agua, entre los meses de diciembre 2005 y abril del 2006.

³⁵ Cabe recordar que el Programa Piloto de Fortalecimiento Organizacional, fue una intervención de desarrollo socio-organizacional a nivel local, que durante 20 meses trabajó con comunidades de agua en la subcuenca del Estero Chimbarongo. El programa fue financiado por la Comisión Nacional de Riego, y ejecutado por la Fundación Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, entre diciembre 2005 y julio 2007.

6. Reinaldo Farías. Dirigente comunidad de aguas La Puerta; asociación de canalistas Santa Cruz y Paniahue, comuna de Santa Cruz.
7. Manuel González. Dirigente comunidad de aguas Canchillas de Rinconada de Navarro; asociación de canalistas San Antonio, comuna de Chépica.
8. Juan Galvarino Valdés. Dirigente comunidad de aguas Los Hornos; asociación de canalistas Colchagüa, comuna de Santa Cruz. Dirigente comunidad de aguas Lo Mujica; asociación de canalistas Santa Cruz y Paniahue, comuna de Santa Cruz.

El análisis ha sido dividido en tres grandes segmentos, cada uno de los cuales, a su vez, se dividen en ciertas temáticas. El primero de ellos está orientado a dar cuenta y analizar el tejido social existente en las organizaciones a partir de las percepciones de sus integrantes y se denomina: *Estructura Social en Mundos Rurales*. En segundo lugar, se agrupan las características operacionales de las organizaciones, el grado de conocimiento del sistema jurídico, y el rol de la acción económica materializado en la entrada en funcionamiento del Embalse Convento Viejo, denominándose: *Acción Económica y Mercado de Agua*. Por último, se sitúan los procesos de acción colectiva al interior de las organizaciones de base y las articulaciones que configuran, mencionado como *Acción Colectiva y Redes Sociales*.

Debido a que es el grupo de pequeños productores campesinos quienes movilizan las organizaciones de base, es desde las percepciones por ellos manifestadas que se realizan los análisis que siguen.

A. ESTRUCTURA SOCIAL EN MUNDOS RURALES

Las complejidades organizacionales son posibles de entender a partir de las microhistorias de los agentes, ya que a través de sus relatos, emerge la estructura social del mundo rural.

Constatamos que las disposiciones que manifiestan los agentes consultados al interior de las organizaciones, y que denominamos como *acciones económicas*, tendrían su origen en hitos y construcciones sociohistóricas bien definidas, entre los que se cuentan: las asignaciones de tierra a raíz de los procesos de reforma agraria; las características etáreas y culturales de los regantes; las particularidades productivas actuales así como de las proyecciones que respecto a ella tienen los agentes; las relaciones de poder que se manifiestan entre los integrantes de las organizaciones de base; y la autopercepción que los pequeños agricultores campesinos (con mayor o menor grado de capitalización o proletarización), tienen respecto de su accionar. Son estos los aspectos que se desglosan a continuación.

1. **Procesos de reforma agraria. Asignaciones de tierra y memoria histórica en la organización de aguas**

Los componentes de la sociabilidad campesina y/o de pequeños agricultores, tal y como nosotros los conocemos, fueron creados desde el Estado a partir de los procesos de reforma agraria.

“Antiguamente aquí habían tres fundos y se ponían de acuerdo los tres dueños, mandaban a hacer las tomas y mandaban la gente y punto (...) Después vino la reforma agraria, vinieron las asignaciones CORA, vinieron las inscripciones, unos encontraron que era mucha la plata entonces renunciaron a los derechos frente a los otros, y en vez de quedarse 50% y 50%, unos optaron al 40% y otros más visionarios no tuvieron ni ningún problema en poner más y quedarse con el 60%, entonces parcelas hermanas, con los mismos requerimientos, quedaron dispares”

De esa manera, fue la división de la gran propiedad rural, el evento que conmina la formación de organizaciones instrumentales que permitieran repartirse el agua entre la mayor cantidad de usuarios que a partir de entonces existieron. Sin embargo, pese a que tales organizaciones habrían concordado con las condiciones establecidas para las comunidades de agua por el Código de 1951, su formación es espontánea y contingente, por lo cual constatamos que nunca se configuró una identidad entre los regantes que les permitiera autonombrarse como “comunidad de aguas”. Es por ello que en los discursos aparecen frecuentes alusiones a “los regantes”, los “canalistas”, o

“la comunidad”, refiriéndose, por cierto, a las comunidades de parceleros, que se formaron por la misma época, y que eran quienes utilizaban el agua en el riego.

“(…) la comunidad existe desde septiembre del año ’65 porque ahí ya podemos decir que nos organizamos porque empezamos a trabajar por la cuenta de nosotros con la CORA. Ahí ya se tomaron decisiones con la comunidad (…) Después llegamos al año ’74, y ya nos repartieron la tierra individual, y empezamos a trabajar todo lo que es individual, pero siempre hubieron cosas que quedaron como bienes comunes”

2. **Relaciones de poder**

Un hallazgo inicial es la heterogeneidad de agentes que componen estas organizaciones de distribución del agua que hemos llamado “de base”. Junto a ello, cotejamos también que la participación efectiva al interior de estas organizaciones está correlacionada con la distribución del poder, y con las subsecuentes relaciones de poder que se configuren.

A grandes rasgos, se constata la existencia de ciertos grupos cuyas características comunes los nuclean y les permite diferenciarse de “los otros”. Por una parte, y como actor principal, se encuentran aquellos grupos que movilizan a las comunidades de agua, participando activamente en ellas. Estos en su mayoría se corresponden con el actor social que hemos llamado *pequeñas producciones o producciones campesinas con mayor o menor grado de capitalización*. Se trata de sujetos rurales cuyas explotaciones son poseedoras de una porción de tierra, que explotan mayoritariamente por su cuenta, con su propio trabajo manual y el de sus familiares; a lo cual (dependiendo las temporadas) suman en periodos de gran actividad (siembra, cosecha), fuerza de trabajo adicional a través de relaciones salariales mayormente informales. Otra de sus características, es que una gran proporción tiene vínculos directos con los procesos de reforma agraria, ya que en su mayoría fueron beneficiarios en forma directa de las asignaciones de predios, o bien, lo han sido sus descendientes.

Entre los grupos ‘diferentes’, ‘los otros’, se encontrarían los triunfadores del proceso de modernización agraria, aquellos que se han visto favorecidos por la liberalización del comercio y la apertura de las fronteras. Se trata de medianos-grandes agricultores, empresas agrícolas tradicionales o modernas, y los complejos agroindustriales. A todos ellos, los pequeños productores campesinos hacen referencia indistintamente, por lo cual, junto a familias emblemáticas del Valle – como los Bisquerit o los Errázuriz-, se identifica a los gerentes, accionistas y representantes legales de las grandes empresas vitivinícolas, hortofrutícolas y/o los complejos agroindustriales, o a medianos empresarios muy tecnificados con altos niveles de ganancia. Son ellos quienes ocupan una posición privilegiada en la estructura del sistema de posiciones, ya que manejan mayores volúmenes de capital social, cultural, simbólico, y por cierto económico, tendiendo a la concentración creciente de los recursos naturales tierra y agua. Además, son ellos los interlocutores válidos ante las altas esferas de la institucionalidad pública, donde se discuten y toman las decisiones sobre el destino de la vida económica en el Valle, es decir, son ellos los que forman parte de, los que están incluidos.³⁶

“(…) uno se da cuenta cuando uno tiene un poco de relación con gente más culta, ¡porque siempre, toda la vida el capital, la plata!... y otra cosa es la gente preparada”

“(…) uno con Don Aquiles en el canal hay que limpiarle toda la parte de él, y ¡cuándo va a ir a pelear uno de a pie con uno de a caballo!, él es abogado, las hace de juez, la hace de toas poh, ¡cuándo va a ganar uno!”

En relación a la evolución temporal que han registrado los diversos tipos de capitales se advierte que, a pesar de la relevancia de los procesos de reforma agraria en el mundo rural del siglo XX, que transformaron la estructura del capital económico a partir de una mayor distribución de la propiedad, ello nunca logró permear la configuración del capital simbólico, o lo que Weber llama *el poder social*. De esta manera, la desigual distribución del prestigio o el honor social, que configura *estilos de vida* distintos, ha

³⁶ Prueba de ello es la participación sólo de grandes agricultores y representantes de la gran agricultura de exportación en instancias como la Mesa Ambiental Público-Privada: Aguas Limpias para Colchagua, iniciativa público-privada que surge tras la implementación del Proyecto Diagnóstico y Plan de Gestión del Río Tinguiririca, financiado por el Gobierno Regional, y ejecutado por la CONAMA región de O’Higgins, el año 2005; o como el Programa Territorial Integrado de CORFO: Colchagua Tierra Premium, el que agenciado por COPEVAL tiene como objetivo aprovechar las ventajas del rubro vitivinícola en el Valle de Colchagua.

permanecido sin alteraciones hasta hoy, cuando la tierra vuelve a estar firmemente reconcentrada (ver páginas 29 a 34). Por lo tanto, el respeto a esos “otros” se produce en virtud de su pertenencia a ciertos grupos de estatus, y a la monopolización de los bienes simbólicos. Además, estos aspectos nunca se alteraron, pese a que durante algunas décadas (tres o cuatro) no existieron dependencia salarial, o éstas fueron muy débiles.

“(...) pueden haber tenío parcela, pueden haber tenío terreno y haber tenío agua y too, ipero no de llevar la contraria!, y porque ahora de repente son patrones de ellos...”

Pese a la cercanía física y geográfica de estos grupos (los pequeños agricultores campesinos y los grupos ‘privilegiados’), sus actuaciones transitan por carriles paralelos, sin que lleguen a compartir espacios de interacción económica.

“(...) las hortalizas las vendemos en negocio chico en Santa Cruz, no nos reciben ni factura, lo que nos da problemas porque después no recuperamos el IVA (...) ahora si uno tiene harto puede arrendar un camión y lo lleva directo a Santiago, pero casi nadie lo hace”.

Por otra parte, y como segundo grupo respecto al cual los pequeños agricultores campesinos establecen distinciones, se encuentran los sujetos empobrecidos, llamados “chicos” o “sitieros”. Se trataría de aquellos que, estando también directa o indirectamente relacionados –ellos o sus descendientes- con los procesos de reforma agraria, no se encuentran en posesión de una porción de tierra (ya sea porque vendieron sus parcelas, les fueron rematadas, o realizaron múltiples subdivisiones o cesiones). La característica básica de estos grupos es el manejo de una reducida porción de tierra en la que mantienen pequeños cultivos de autosubsistencia. Sin embargo, los ingresos que obtienen provienen principalmente de actividades económicas extraprediales, de la venta de fuerza de trabajo en actividades silvoagropecuarias –principalmente en los complejos agroindustriales y jornales de temporada-, o la gran cantidad de servicios que han emergido en las últimas décadas en los pueblos cercanos, tales como el transporte interurbano, el comercio, la construcción, entre otros.

“Las organizaciones que tienen más parceleros son los que mejor trabajan, porque los grandes tiene alternativas de poner bombas, pozos profundos y los chicos están esperando que los mediando hagan algo. Los grandes participan

porque de alguna forma les conviene, ya que yo creo que en el futuro todas esas parcelas van a quedar en manos de ellos, ya que los viejitos las trabajan casi solos por lo que de alguna u otra forma van a terminar vendiendo a los grandes”

Se establece entonces que los vínculos distinguidos al interior de las organizaciones de base responden a dos de los tipos de capital social, dependiendo de la composición que en dichas organizaciones se registre de la participación efectiva de sus integrantes. En aquellas comunidades donde la mayor parte de los regantes ocupan lugares similares en la estructura del sistema de posiciones, primaría el capital social de vinculación o *bridging social capital*, generándose y reproduciéndose vínculos de compañerismo y buena voluntad recíproca. Sin embargo, en ellas las relaciones son sólo medianamente estrechas, estando basadas en el objetivo común de obtener el agua para el riego de las explotaciones, y en eventuales compromisos que la comunidad adquiriera. Por otra parte, en aquellas comunidades donde los agentes que participan muestran diferencias sustantivas en el sistema de posiciones, aquellos que se adscriben al grupo privilegiado son los que asumen los liderazgos y la conducción de la organización. Ciertamente esto se ve apoyado porque son los que movilizan mayor cantidad de capitales, y que, con frecuencia, mantienen el mayor número de acciones. En estas organizaciones prima, además del capital social de vinculación entre quienes se autoperciben como pares, el llamado *linking social capital* o capital social de aproximación, ya que, pese al objetivo común de distribuir el recurso hídrico, las relaciones entre los agentes y/o colectivos tienen pocos puntos de coincidencia, configurando vínculos más bien asimétricos.

3. **Características etáreas y de escolaridad**

El nivel de escolaridad de los integrantes de las comunidades de agua que tienen una participación efectiva, es bajo. Sin contar con datos estadísticos sobre el promedio en años de educación formal, entrevemos que la mayor parte de sus integrantes sólo posee estudios de educación básica completa e incompleta, lo cual se acentúa en los grupos de mayor edad. Por lo tanto, y en función de ello, la posición que ocupan los

agentes en el campo social se encuentra en desmedro y con pocas posibilidades de transformación frente a agentes de mayor capital cultural.

"(...) La escolaridad es básica, podríamos decir que varios no asistieron a la escuela, pues antiguamente se privilegiaba que el hombre es el que tenía que producir la tierra y la educación era vista como una pérdida de tiempo".

"Porque también la mayoría de la gente es gente antigua, algunos con suerte saben escribir, algunos con suerte saben leer, hay gente que firma tiene que poner huella digital, entonces no entienden mucho"

Por otra parte, el avanzado promedio de edad que registran los integrantes de las organizaciones constituye una limitación importante para introducir cambios en su funcionamiento, a la vez que es un escollo para la realización de ciertas labores que requieren esfuerzos físicos importantes, tales como la limpieza y el desmalezamiento anual de los canales.

"Muchos dirigentes del pasado hoy día ya no son capaces de andar (...) y así nos va a pasar a nosotros, cada día más viejo"

"(...) a veces hay que arreglar un canal, un desagüe, y los viejitos no son capaz de trabajar, toy hablando de viejitos de 70-80 años (...)"

4. Aspectos productivos actuales

La apropiación de las oportunidades de producción se expresa en la variedad de cultivos producidos entre los distintos grupos que se han identificado. Mientras los grupos privilegiados están dedicados a la hortofruticultura de exportación y a la producción vitivinícola, la mayor parte de las pequeñas producciones se dedican a cultivos tradicionales, con primacía del maíz. Sin embargo, este último grupo advierte un progresivo tránsito hacia las hortalizas, debido a que en los últimos años dichos rubros han generado mayores ganancias.

"(...) la producción de nuestros productos es de buena calidad pero el precio que se paga no es el adecuado, en el caso del maíz y el trigo las empresas castigan como quieren el precio, es decir, ponen valores de humedad, calidad del grano, tamaño que ellos quieren en el momento que uno va a vender y eso nos perjudica".

"(...) ahora en el sector lo mejor es poner hortalizas, que tienen buen precio y se venden bien. Yo creo que con el maíz no vamos a seguir, ya que todos tenemos poquitas hectáreas y lo que están pagando es muy malo, entonces si sigue así no nos alcanza ni pa` pagar los créditos, así que hay que cambiar a los otros cultivos".

Es claro que la diferencia existente entre tipos de cultivos no sólo es función de los costos productivos, sino también de los costos de transacción asociados, principalmente aquellos provenientes del manejo de la información, la negociación y del cumplimiento de los contratos.

"(...) esa es la pena que uno se saca la porquería todo el año, y después cuando vende ve que le alcanzó pa' pagar, a muchos no les alcanza, y volvimos a lo mismo, con la esperanza de que el próximo año sea mejor"

"(...) se habló de reconversión pero nunca se hizo efectiva en los chicos, la reconversión se hizo en la gran agricultura, siempre el grande ha podido hacer, tiene acceso al crédito, la información le llega mucho más rápido, a uno no le quieren ni dar información".

"(...) ahora las hortalizas las vendemos en negocio chico en santa Cruz, no nos reciben ni factura, lo que nos da problemas porque después no recuperamos el IVA. Los zapallos la gente los vende en el sector mismo a comerciantes más grande. Ahora si uno tiene hartito puede arrendar un camión y lo lleva directo a Santiago, pero casi nadie lo hace"

Tales diferencias productivas encuentran su correlato en las diferenciales cantidades de agua necesarias en las producciones, y sobre todo, en las ingentes diferencias en la eficiencia con que el agua es utilizada. En este sentido, en los cultivos de cereales y en algunas hortalizas, los sistemas de riego son de tipo tradicional, llamado riego por tendido o riego por surco. Estos sistemas tienen una muy baja eficiencia subutilizando gran cantidad de agua. A diferencia de ello, los cultivos hortofrutícolas y vitivinícolas de exportación realizan una muy eficiente utilización del recurso hídrico, a través de la implementación de sistemas tecnificados de riego, los que sin embargo requieren de importantes inversiones³⁷.

En este punto se constata la generación de un círculo perverso de reproducción entre las poblaciones campesinas. Esto se debe a que, por una parte, no existe un capital de inversión con el cual puedan incorporar tecnología de riego, aunque, por otro lado, el no contar con estos sistemas constituye una limitante para la introducción de ciertos cultivos que requieren una mayor sofisticación tecnológica y que entregan mayores márgenes de ganancia. Este círculo reproductivo desemboca en que anualmente se

³⁷ Comparar el agua que requiere regar durante una temporada una hectárea de maíz por tendido versus una hectárea de viñas por goteo.

siga sembrando mayoritariamente maíz por parte de estas poblaciones, aunque ello no sea hecho como una escogencia productiva, sino como la única opción posible en ausencia de –entre otros- los factores antes mencionados..

(...) para el riego se hace por surco, ya que poner cintas o goteo sale más caro y uno no tiene para pagar bomba y esas cosas”.

5. **Perspectivas, expectativas y demandas sobre la pequeña agricultura**

Entre las expectativas y demandas que manifiestan los pequeños agricultores se hace visible, en primer lugar, el reclamo hacia el Estado, señalado como responsable por introducir la autorregulación de los mercados en el agro, y por lo tanto, de lo que se percibe como el estancamiento actual de los habitantes de la ruralidad.

Aunque no es claramente expresado en el diagnóstico respecto a qué implica o en qué se traduce el *estancamiento*, creemos posible explicarlo a partir de lo que Polanyi llama las consecuencias de la “política del desarraigo”³⁸. Lo que Polanyi plantea, es que cuando el Estado genera este tipo de políticas que desarraigan la vida económica de su incrustación social, ciertos grupos sociales se vuelven más vulnerables, debiendo absorber los costos asociados que generan como consecuencia de este proceso. En este caso, los grupos que se tornan más vulnerables son los campesinos más o menos capitalizados o proletarizados, y también los asalariados rurales o proletariado rural. Todos ellos se ven obligados a asumir la mayor competencia de productos agrícolas ante las importaciones; a absorber los costos derivados de la reducción de los derechos asistenciales y de la seguridad social; así como a hacerse cargo de la mayor vulnerabilidad ante el desempleo, lo cual se hace explícito en el caso de los/las temporeros/as.

³⁸ Una explicación de la “política del desarraigo”, ver página 60. Para una conceptualización más detallada de los planteamientos de Polanyi, revisar: POLANYI, Karl. (2003). *La Gran Transformación. Los Orígenes Políticos y Económicos de Nuestro Tiempo*. Fondo de Cultura Económica. Ciudad de México.

En el proceso chileno estas políticas de desarraigo, que venían manifestándose ya desde la década del '70, se agudizan durante la década de los '90 con la firma de los múltiples tratados de libre comercio, y podríamos arriesgar, se consolidan durante la última década, durante la cual se robustece este modelo de Estado subsidiario con trazas de protección social. En lo específico que afecta a la agricultura campesina, esto se manifiesta en que, a esta proporción de habitantes rurales a los que se convirtió en eficientes pequeños productores de cultivos tradicionales durante la década del 70 y parte de la de los 80, se les pone a competir sin privilegios, ante actores económicos cuyos términos de intercambio eran mucho más favorable, como lo son los productores de granos argentinos. Sin embargo, ante este desfavorable escenario, que algunos años ha llegado a ser crítico, pues una proporción de agricultores no ha alcanzado siquiera el umbral necesario para la reposición de las condiciones de producción, el Estado –que los creó, los obligó a competir, y diseñó los términos de su fracaso-, actúa socorriéndolos a través de los bonos agrícolas que durante los últimos años se han entregado.

Ello explica la alta incertidumbre y el casi nulo control que sobre la vida económica perciben los pequeños productores, lo cual los lleva a oscilar entre el vaticinio de la desaparición y el del éxito económico.

*"(...) La agricultura está mala, con los acuerdos que tomaron las autoridades antes, el libre comercio, tamos sonaos"
"(...) hoy día el futuro es tan incierto que puede que desaparezcan muchos agricultores chicos que entren a vender, porque aquí yo estoy dando plazo 2 años más... lamentablemente los que estaban mejor, si yo caigo a 3 años ellos caen a 5, no hay otra vuelta... ahora, si nos cambiamos de rubro le atinamos y estamos 15-20 años más y a lo mejor ganamos plata podemos seguir... pero como le digo no tengo ninguna claridad..."*

Más allá de las especulaciones, un factor real que avizora una mayor atomización en las poblaciones campesinas, es la descomposición de la propiedad agrícola debido a las herencias. Al respecto, cabe señalar que la segunda ley de reforma agraria –ley 16.640 de 1965-, previendo esta situación y como forma de impedir su ocurrencia, había establecido que las asignaciones de tipo individual fuesen indivisibles por herencia.

“(...) yo estoy viendo que de todas maneras la gente va a tener que saber emigrar a las ciudades porque es complejo. Yo tengo 4 hijos, estoy casi seguro que mis nietos van a ser entre 10 y 12, pero yo lo tengo bien claro que las parcelas no son para dos generaciones, son para una. A mí me asignaron 10 hectáreas, ¿qué va a pasar cuando yo me muera?, van a subdividir, van a tocar 2 hectáreas cada uno, yo lo converso con mi hijo y vemos que no es manejable, porque van a ver la agricultura mala y van a vender, ahí está el problema”

Sin embargo, un desenlace final para las pequeñas producciones campesinas no es tan claro de predecir. Pese a la alta concentración de la propiedad agrícola, no se debe olvidar que el segmento de pequeñas producciones campesinas ya ha sido sentenciadas a desaparecer en otras épocas históricas, sin que ello haya ocurrido. En este sentido cabe recordar los mecanismos de adaptabilidad que utilizan para enfrentar las adversas condiciones que les impone el capitalismo, y que –de acuerdo a lo planteado por Furche- explicarían su supervivencia: la mayor autoexploración de la fuerza de trabajo, intensificando el trabajo que se necesita para alcanzar determinados niveles de satisfacción de necesidades definidos a priori; la diversificación del riesgo a través de la multiplicación de las actividades productivas; y el más extremo, que es la reducción del nivel de satisfacción de las necesidades básicas.

6. Autopercepción de los pequeños productores campesinos (capitalizados o proletarizados)

Es significativo que ninguno de los pequeños productores (más o menos capitalizados o proletarizados) que participan activamente en las comunidades, se autoperciba como campesino. Tal concepto no les parece representativo de su condición actual, no aflora en su habla. Creemos que esto da cuenta de la legitimación que en las estructuras de pensamiento ha hecho la forma predominante de organización de la vida económica, generando en los sujetos representaciones de sí mismos donde lo prima la esfera económica, lo que les permite reconocerse como *pequeños productores*. Esta noción, que ha sido incorporada del Estado a través de sus políticas públicas, tiene su correlato en el conjunto de instrumentos de fomento productivos agrícolas - canalizados principalmente a través de INDAP-, que aluden como población objetivo –a partir del '90- a la llamada “pequeña agricultura familiar campesina”.

“(...) la mayoría son pequeños parceleros que conservan la asignación de tierras desde la reforma agraria”.

“Son pequeños agricultores, si son parcelas hermanas, no pasan las 6 hectáreas, son todos agricultores pequeñitos”.

Este proceso chileno de construcción del capitalismo en el agro, mediado por decisiones sociopolíticas impulsadas desde el Estado, ha transformado sistemáticamente a lo largo del siglo a los sujetos populares del mundo rural: desde peones e inquilinos a pequeños productores agrícolas con unas características de dependencias más o menos acentuadas respecto a las agencias estatales durante el Estado de compromiso; y luego, desde el 90 en adelante, con la “invitación” a esas mismas poblaciones para convertirse en empresarios agrícolas y desarrollar la iniciativa individual, durante el Estado subsidiario.

B. Acción Económica y Mercado de Agua

Antes de comenzar este apartado, hacemos balance y decimos que la forma en que los integrantes de las comunidades organizan la vida económica, sólo nos es comprensible en su complejidad cuando consideramos el tejido social que soporta los intercambios económicos establecidos en torno al recurso hídrico. Es por ello que las características antes señaladas: asignaciones de tierra luego de los procesos de reforma agraria; matrices socio-económico-productivas, actuales y en proyección; relaciones de poder; y autopercepción, nos entregan el marco sociohistórico requerido para interpretar los hechos económicos que ocurren en el espacio social del intercambio.

1. Gestión y administración del recurso hídrico en las Comunidades

En cuanto a la gestión y administración que las organizaciones de base hacen, sale a colación dos fenómenos:

Como ya señalábamos, mayoritariamente, son los pequeños productores quienes realizan una participación efectiva en las organizaciones de base.

A este respecto, se advierte que la gran agricultura de exportación, y los complejos agroindustriales tienen el acceso al agua garantizado, ya sea porque tienen la mayor cantidad de derechos, porque hacen un uso más eficiente, y por lo tanto pueden requerir menos caudales, y porque han hecho progresivas y crecientes peticiones sobre el agua subterránea y construido pozos profundos para su extracción. Por lo tanto, en gran proporción de las grandes explotaciones del Valle de Colchagua – y de las medianas explotaciones tecnificadas-, el acceso y distribución del agua superficial, no obstante tener una gran relevancia, aparece como un mecanismo complementario y como el esencial en sus producciones.

Han sido estos grupos los que, junto a la más eficiente utilización del recurso, se han preocupado en los últimos años de realizar importantes solicitudes de agua subterránea, y así lo confirman los múltiples extractos que aparecen en el diario local “El Cóndor”. Por otra parte, del accionar de la organización también se encuentran excluidos –o se autoexcluyen- el proletariado rural y/o asalariados agrícolas, pese a que, como la mayor parte de ellos conservan sitios utilizados para pequeños cultivos de autosubsistencia, también utilizan agua de los canales.

“(…) Como le decía la participación de los pequeños casi no existe y son los parceleros los que se mueven para que las cosas resulten, de todas maneras los grandes apoyan, pero les da un poco lo mismo si funciona la cosa o no, porque igual van a tener agua, cuando hay escasez se nota al tiro”

En cuanto a la administración y gestión de las aguas, un aspecto destacado por los dirigentes de las comunidades es su valoración positiva ante la acción colectiva formalizada. En ese sentido, la organización aparece como un mecanismo institucional que facilita los intercambios, agilizando y otorgando funcionalidad a la distribución del agua.

“Porque resulta que cuando uno está organizado (...) el de primeras aguas es igual como uno de abajo (...) y resulta que se tienen que regir por un Código de Aguas, todos los regantes tendrían que integrar eso y decir: esto me vale, esto nos vale a todos”

Tales ventajas de la formalización son visibles para las organizaciones de base en dos ámbitos. Por una parte, están los “beneficios instrumentales”, relacionados con el

mayor acceso a recursos de fomento estatales que tienen como condición de concursabilidad la formalización legal de las organizaciones. De otra parte están aquellas ventajas asociadas a los “beneficios de organización económica”, que surgen producto de la reducción de los costos de transacción, principalmente de los generados por la propiedad privada, los problemas de información, y las modificaciones en los términos del intercambio.

“Los regantes de un canal que no están constituidos no pueden postular a subsidios ni nada, y ahí parte la mala organización”

“(...) Así que ahora no tenemos problema, porque en cambio otros años a esta fecha (sept) todavía no pagaban, y pa’ pagar el trato y too eso”

De la misma manera, se reconoce la necesidad de integrar en las organizaciones una administración y gestión del recurso que vaya más allá que la sola repartición del agua. En este sentido, los dirigentes dan cuenta de los intentos por fortalecer la capacidad económica en las organizaciones, implementando de forma incipiente prácticas tales como: planificar acciones de mejoras, aprovisionar recursos para hacer frente a las contingencias, y dotar de mayores atribuciones regulatorias a la organización.

“Poner un poco más de la cuota, nos quedan como 200-250 mil pesos al año. Hay que tener algo, por ejemplo se ofrece postular a un subsidio, se pueden hacer las cosas más rápidas, porque si no, ¡no hay cómo!”

“Claro, este año en el Mujicano valía como 17 y tanto la cuota, la subimos a 20. Y con eso pagamos todas las deudas que quedaban, y nos iba a quedar un buen poco yo creo (...)”

“(...) ahora, uno tampoco no tiene ni recursos poh, aquí uno cuando se presenta el problema, se presenta y ahí nos ponimos a juntar plata, así es que yo creo que no estamos funcionando como debe ser”

Queda de manifiesto que por tratarse de una organización instrumental cuya finalidad es la distribución del agua, su accionar está en función de los ciclos productivos de siembra y riego, la llamada “temporada de riego” que se desarrollan entre los meses de septiembre y abril.

Decimos que el tipo de prácticas que desarrollan las organizaciones son básicamente tres, y que cada una de ellas se hace con mayor o menor grado de formalidad e institucionalización, advirtiéndose que en aquellas comunidades donde éstas se

encuentran más cercanas al polo de la formalización, se produce un mejor funcionamiento del acceso y distribución del agua. Estas grandes actividades serían:

En primer lugar la transmisión de información antes de la temporada de riego. Cuando hay una mayor formalización se realizan reuniones mediante con citaciones una o más veces por año. En el otro extremo prima la costumbre, la información se transmite de boca en boca, y las decisiones se toman de manera informal; sería éste el polo de la no gestión, con primacía de disposiciones reactivas e inercias que sólo activan en función de las emergencias y contingencias. Cabe señalar que en ambos tipos polares las acciones dependen de la cantidad de agua con que se cuente en la subcuenca en una determinada temporada.

“Nosotros tenemos todos una reunión, que se hace en mayo y ahí se dio un plazo para pagar las aguas hasta el 30 de junio, el que no la pagaba tenía que pagar 5000 pesos de multa, y todos cumplieron a la fecha. Así que ahora no tenemos problemas, porque en cambio otros años a esta fecha (sept) todavía no pagaban”

“De repente nos juntamos una vez al año cuando vamos a hacer arreglos, o con las limpias, nos comunicamos unos a otros y nada más, no hay una reunión que se haga formalmente”

Los acuerdos para la mantención o mejoramiento de la infraestructura de distribución, serían una segunda práctica. La actividad anual insalvable es la limpieza de los canales. A mayor formalización de la organización, se buscan sistemas que son percibidos como más equitativos, encargando la limpieza a terceros, y prorratándose su pago en función de algún criterio como: número de hectáreas de los predios; cantidad de acciones de agua; o metros de canales que pasan por el predio.

“Es mejor, porque antes se hacía en comunidad, y el grande es el favoreció, porque uno que tenía 1000 metros y otros tenían 6000, y los dos mandaban dos personas, no hay dónde perderse, ahora se saca la cuenta lo que le corresponde por hectárea, si tiene 1000 metros paga 3500 pesos no más, no paga 35 mil pesos (...)”

La otra modalidad, más frecuente entre las comunidades consultadas, es que la limpieza está asociada a cada regante, quien debe gestionar la manera de realizarla. Este sistema genera conflictos habituales intraorganización ya que se culpa a algunos integrantes de hacer trabajos de mala calidad, o de no hacerlos. Además, este sistema aparece como es un espacio adicional para la manifestación de las asimetrías de poder

entre los grupos, lo cual, sumado a las imbricaciones producidas en el ámbito laboral por parte de los campesinos y/o familiares, provoca que con frecuencia toleren ciertas malas prácticas.

“Nos juntamos y limpiamos el canal, algunos no limpian, pero son pocos, tenemos que hacer el esfuerzo”

“(...) yo había ido a hablar con él (un gran agricultor), ya -me dijo-, a lo mejor hoy día andan limpiando el canal. Fuimos a ver, y claro, limpió todo lo más fácil y nos dejó todo l’otro a nosotros, ¡puras totoras poh, no cunde na’!... Así que si uno quiere agua, hay que ir calláito a limpiar no más poh”

Una tercera práctica sería el pago por el servicio de captación y distribución. Las organizaciones que intentan mayores grados de formalización han establecido mecanismos para la planificación y realización programada de acciones para perfeccionar la distribución y captación, entre estos se encuentran: la postulación a proyectos para el mejoramiento de la infraestructura de riego, la legalización de los acuerdos alcanzados, y la provisión de recursos ante contingencias, entre otros. En este aspecto, hacemos ver que no todas las organizaciones desarrollan gestiones económicas, ya que muchas de las comunidades carentes de constitución legal no recolectan fondos y el único pago se hace de manera directa e individual a la asociación de canalistas. No obstante, este escenario de no gestión se ve modificado cuando existe alguna infraestructura de captación común, por ejemplo un pequeño embalse o pozo profundo común, ante lo cual las organizaciones se encuentran obligadas a la recolección de recursos.

“Me pagan, somos 13 los del tranque, entonces me pagan los 12 porque yo tb tengo que cuidar el agua de la parcela de mi mami (...) Pero al tranque hay que ir todos los días, tarde y mañana, entonces imagínese saque la cuenta, 50 lucas por parcela (...) varias veces les he dicho que si pueden buscar un celador que lo busquen, porque en la casa somos 4 los hermanos que trabajamos la parcela así que a mí saldría re barato y yo salgo a trabajar pa’ fuera, y trabajo las 8 horas no más y me evito los problemas”

2. Expectativas y comparaciones con organizaciones de referencia

Hay un reconocimiento entre los dirigentes entrevistados de la primitiva etapa en que se encuentran sus organizaciones. Este fenómeno se gatilla por la visita de los dirigentes a otras realidades organizacionales a partir de las giras técnicas realizadas

durante el Programa de Fortalecimiento Organizacional, con apoyo de FIA⁴⁰. Tales eventos permitieron construir en los regantes una imagen objetivo sobre grupos de referencia, basados en organizaciones del mismo y de distinto nivel jerárquico que, sin embargo, habían creado administraciones operativas y estratégicas de mayor funcionalidad. La mayoría de estas organizaciones estaban legalmente constituidas y contaban con personalidad jurídica, a partir de lo cual se provoca –en los dirigentes– una revaloración de las potencialidades de la acción colectiva formalizada.

“Nosotros aquí en el Chimbarongo tamos recién empezando, al ver a otras comunidades, tenemos que estar mucho más formados (...) tener buenos canales, en otros laos tienen buenos canales, tener tomas, too eso pus”

“Pal norte están muy bien organizados, tienen tremendas oficinas, too tienen los canales casi too revestíos, tuvimos viendo un canal que hay aquí en Limache que es igual que el agua potable, tiene un computador, una llave, van a ir y le toman, cuánta agua le queda, igual que el agua potable. Bonito, super bonito (...)”

Las expectativas de las comunidades, en tanto, están ligadas mayoritariamente a la construcción o mejoramiento de la infraestructura de riego, lo cual no se estima posible sin la subvención estatal; sin embargo, también aparecen dentro del imaginario de aspiraciones la necesidad de tener mayores conocimientos e información sobre el funcionamiento del sistema.

“A nosotros nos faltan hartas cosas (...) mi sueño es ver el tranque limpio, el canal está lleno de hoyos también, está en mal estado (...) y falta también de repente capacitar a los agricultores para hacerles entender cómo están las cosas hoy en día, que las cosas han cambiao, ya no es lo mismo regar ahora como se regaba antes”

“(...) nosotros como directiva del canal La Finca estamos ayudando a formar directivas en otros canales, así que les damos varias cosas a saber, al final ahora hay comunidades que sacaron hasta un proyecto de canal, por ejemplo La Agapina, del Zapata (...) ahora nos han dao hasta las gracias, y nosotros los hemos orientado, les hemos dao cómo tienen que seguir (...)”

3. Conocimiento/ información sobre las legislaciones

Uno de los campos donde se manifiesta con gran fuerza la desigual distribución y reproducción de los bienes simbólicos entre los distintos grupos o estratos de regantes,

⁴⁰ Fundación para la Innovación Agraria.

es en el grado diferencial de conocimiento, información y utilización de las legislaciones. Decimos que el nivel de conocimiento que los miembros y dirigentes de las organizaciones de base tienen del sistema jurídico-legal, es sustantivamente inferior al manejado por los regantes con participación efectiva en las asociaciones de canalistas y juntas de vigilancia.

"Entonces nosotros lo poco y nada que aprendimos fue lo que ustedes nos enseñaban, y nada más que eso, aquí nosotros seguimos funcionando como ha sido siempre no más (...)"

"La mayoría de los agricultores todo lo que saben es sembrar, regar, todo eso, y saben que tienen que pagar las cuotas y nada más (...) pero en cuanto a por ejemplo el manejo del agua y esas cuestiones, entienden re poco"

No obstante, aunque entre los dirigentes de las comunidades no se comprendan cabalmente los alcances del Código para el sistema de repartición de las aguas comunes, sí han trascendido sus implicancias más visibles. Tal es el caso de aspectos tales como: la separación de la tierra y el agua; la necesidad de tener inscritos los derechos de agua en el Conservador de Bienes Raíces; el contar con un título de dominio del agua independiente del de la propiedad; o la posibilidad de comercialización independiente del recurso.

"Ahora por ejemplo en la comunidad de la Finca, ya la gente sabe que van en escrituras separadas y todo, que no es lo mismo el agua que la tierra, que vender la tierra no es lo mismo que vender el agua, que si se le pone el agua es más caro"

"Algunas personas tienen claro que las que tienen derecho de aguas son las que tienen la escritura. Pero hay gente que cree que porque el canal pasa por la propiedad ellos, creen sentirse con derecho"

Debido a que por sus peculiares características, el agua ha operado desde siempre con mecanismos anexos o complementarios a las legislaciones, las comunidades de agua, independiente del grado de formalización legal (no constituidas, en constitución o legalmente constituidas), han generado una serie de adecuaciones de funcionamiento, con distintos grados de resistencia y de éxito.

"(...) yo leí los estatutos y uno no cumple nada de esas cosas, así es que yo creo que no estamos funcionando como debe ser"

Un ejemplo de esto es lo que ocurre con el principio legal de toma de decisiones “una acción-un voto”. Si bien el mecanismo es perfectamente comprendido a nivel de dirigentes, su utilización no es extendida entre las comunidades –mas si en las asociaciones de canalistas-, lo cual obedece a los problemas que conllevan las asimetrías de poder que se manifiestan en el control de las acciones de agua para la toma de decisiones.

“Porque así es la ley, el Código como funciona no es persona por persona, sino que es canal por acción”

“Pa nosotros no podría ser una acción un voto, porque nosotros el que tiene más, tiene 13 acciones, y de partía él es el único que no paga nunca”

“Nosotros en el Mujicano tamos medio cambiao del voto por la acción, porque aquí mismo Don Jorge Urzúa, pucha antes él quería ser como el...él mandar too el canal, ahora ya no ya, porque ahora murió así que no está (...) pero ahora último que hicimos una reunión y no vino él, total que nos contamos de a uno, y después mandó a decir que no era válido porque no había estao él, joiga, si se le fue a decir! (...) Y le dijimos que él había quedao de director, y dijo que iba a pensarlo. Y ahí, total al final después se enfermó y murió (...) ¡Ta bien que vote por unos 10 pero no por toos poh!, de la mitad pa’ca, de ahí pa’riba tienen toas las acciones ellos (...) así que este año se votó así no más, fueron 18, pero sacábamos la cuenta y teníamos más de la mitad de la gente”

Por ello las comunidades realizan adecuaciones funcionales, como el “contarse de a uno”. Sin embargo, decimos que esto se consigue con distintos grados de éxito dependiendo del nivel de concentración de los derechos de aprovechamiento, y de cuánto hagan valer las disposiciones legales los regantes que tengan una participación efectiva.

“(...) aquí el canal lo llevo yo, hago todos los trabajos, los comunico, contrato maquinaria, pago la maquinaria. Si bien es cierto son muchos los regantes, 130 regantes (...) hay 50 regantes en uno de los marcos que tienen sólo 10 acciones (...) Entre la Viña Siegel, Hernán Maturana y yo tenemos sobre el 60-70% de las acciones, juntando 4 parceleros más llegamos al 85%; entonces es muy fácil conseguir quórum pero no es el espíritu, ocurre que la otra gente ni concurre a reuniones, ni participa con trabajos ni menos con plata”

4. Embalse Convento Viejo

Si bien el precio, la escasez y la restricción presupuestal son variables que pudieran tener un papel más relevante a partir de la entrada en funcionamiento del embalse

Convento Viejo, creemos que, en lo fundamental, ello no altera la preponderancia de las instituciones en la organización de la vida económica en torno al agua.

Por ello, ejemplificado en el caso del embalse Convento Viejo, nuevamente queda en entredicho la existencia de un mercado abstracto y autorregulado. A partir de los antecedentes entregados, se manifiesta el rol de las decisiones institucionales, tanto en la construcción política del mercado, como en el establecimiento de las regulaciones necesarias para su funcionamiento.

Tal influjo de las instituciones como guía de las acciones económicas se refleja en los arreglos institucionales donde se determinan los aspectos fundamentales bajo los cuales operará la Empresa y se comercializará del agua embalsada. Entre ellos destaca: el rol que asumirá la junta de vigilancia del Estero Chimbarongo; la naturaleza que tendrán los contratos; y las características y magnitudes que tendrán los costos de transacción.

En este punto, distinguimos las *negociaciones* producidas entre instituciones privadas, como la junta de vigilancia y la empresa concesionaria, y aquellos otros acuerdos institucionales que surgirán de las conversaciones sostenidas por estas fechas entre el Estado, la Empresa Concesionaria y las organizaciones formales del territorio - principalmente con el MOP a través de dos de sus agencias: la Dirección General de Aguas y el Departamento de Concesiones -.

" (...) por lo menos la Junta de Vigilancia del Estero Chimbarongo les está pidiendo 50 millones de metros cúbicos anual, que los eche al Estero Chimbarongo, yo creo que ya con eso ya habría pa' no tar' con tanto problema de riego"

La evidencia más notoria al interlocutar con los regantes del territorio, principalmente con los pequeños agricultores, es que persiste aún bastante desconocimiento de las condiciones en que operará el Embalse, y derivado de ello, incertidumbre y temor de su entrada en funcionamiento.

“La gente no ha tomado mucha conciencia del asunto de las aguas, cuando empiece a funcionar el embalse, recién ahí le van a tomar el peso, porque ahora hay mucha gente que no sabe si va a pagar, no van a pagar, si nos van a dar agua o no. (...) Hasta el momento no hay ni un problema, el problema se va a producir cuando empiece a ocuparse el agua”

La principal fuente de preocupación proviene de la no comprensión de deber pagar por un agua que hasta la fecha no había sido cobrada, y que la mayor parte de los regantes asume como suya. En este punto, lo que hasta la fecha ni el Estado ni la Empresa Concesionaria han aclarado aún en forma masiva, es que una gran cantidad del agua que los usuarios reciben actualmente son aguas de propiedad de la DOH,⁴¹ que fueron embalsadas en la primera etapa de Convento Viejo, en el año 1983. En la actualidad dichos caudales han sido traspasados por la DOH a la Empresa Concesionaria para que ser arrendados por ésta junto al agua recolectada durante los meses de invierno. Este hecho ocasionará importante disminución de los caudales históricos con que han contado los agricultores durante la temporada de riego, los que ahora deberán ser arrendados, o en su defecto, deberán prescindir de ellos.

“Aquí hay un problema de todos los accionistas, todos los regantes del Chimbarongo (...) una cuestión que me di cuenta en la reunión, se dijo que una parte de lo que nosotros tenemos adquirido es del Estado, y eso pasa con todos los canales”

“Dicen, por ejemplo, si viene la pura agua que viene, que le corresponde a esta zona del Estero Chimbarongo, sería como el agua que teníamos el año 60, decía Don Eliodoro (...) y dicen que de repente ahora, el parcelero está sembrando 4 hectáreas, con el agua que estaría llegando, estaríamos regando la mitad de eso”

Las tarifas que se cobrarán por el agua aún no están establecidas. Pese a ello, y basado en los valores de referencia entregados por los técnicos de la Concesionaria en la actividad de información ya señalada, se hace ver que los valores iniciales al menos, resultan privativos para los pequeños agricultores y campesinos.

“El otro día conversaba con una señora que tiene viñas allá en Lolol: noo -me dijo- ¡yo no compro agua por ni una plata!, yo hice el sacrificio y me hice un tranquecito pa’ regar 4 hectáreas”

⁴¹ Dirección de Obras Hidráulicas, unidad dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

“Porque cerca de la costa estaban calculando cerca de los 500 (mil pesos), pa’ regar una hectárea. Y ahora nosotros mismos, aunque saliera 170[mil], ¡no pagan 4000 pesos pa’ regarla con un agua de río, van a pagar 170!”

Por otra parte, se encuentra el gran tema del destino que tendrán los derechos eventuales a partir de la entrada en funcionamiento del Embalse. Esto ocurre porque la Empresa Concesionaria ha garantizado, a todo evento, que los titulares de derechos de aprovechamiento seguirán recibiendo los caudales que les corresponden. Sin embargo aquí aparecen dos temas: por una parte, que una gran cantidad de regantes –no determinada en esta investigación- cuenta con derechos de aprovechamientos eventuales y discontinuos. Por lo tanto, sumado a los propietarios de tierras de secano, son los titulares de derechos eventuales la población objetivo que debiera arrendar aguas del Embalse.

“A nosotros el embalse tendría que dejar pasarnos un poco de agua (...) porque si no, si hacen como está como el proyecto que tienen, nosotros taríamos quedando sin agua... porque ellos tienen, si a todo regante le dan el agua justa (...) porque nosotros somos de derrame, por eso es que nosotros también”

Bajo la racionalidad que soporta una virtual organización de la vida económica basada en las premisas de la teoría neoclásica, de lo cual el Código de aguas y el embalse Convento Viejo son un reflejo, parece plenamente comprensible que cada regante acceda sólo al agua que le corresponde, y pague si quiere contar con un caudal mayor.

Sin embargo, cuando complejizamos el análisis, consideramos que el uso fundamental del agua del valle es para el riego, y que tales explotaciones han contado con esos caudales típicos anuales durante los últimos 40 años, antes que el agua fuera transformada en bien económico, antes que se construyera la segunda etapa del Embalse, y antes que la DOH decidiera “ceder” sus aguas a una empresa privada para que las comercialice, no queda tan claro que sea razonable privar a estos agricultores de los caudales.

Ello se agudiza aún más cuando consideramos que hay canales enteros que se forman a partir de los llamados “derrames”, que sin corresponder exactamente con el término jurídico de derechos eventuales, son canales que se forman con el remanente de agua

de los canales matrices, quienes no pudiendo conducir determinadas cantidades de agua –las que por cierto fluctúan de temporada en temporada-, abren de salida y vierten estos excedentes a otros cauces. En el Valle de Colchagua, existen muchas comunidades de agua cuyos recursos provienen de canales de derrame. Inclusive, existen cauces de mediano tamaño, llamados Esteros, como las Toscas y el Guirivilo, cuya mayor cantidad de caudales anuales a distribuir proviene de los derrames. Por lo tanto, ante tal magnitud de incertidumbres y complejidades, resulta ciertamente comprensible la gran preocupación y temor que genera entre los regantes su entrada en funcionamiento.

“De esos metros cúbicos que está pidiendo tienen que dejar tantos metros cúbicos al Estero las Toscas, y al Estero Guirivilo y a las otras partes que tampoco tienen agua (...) si no le dejan un poco del embalse no les va a llegar agua, porque hay una parte que en Colchagua donde riegan hartas hectáreas, (...) y el que decía de eso era don Eliodoro, porque parece que tiene una parcela pa’lla, jaja (...) él decía eso, porque son pura parte de derrames los que tienen (...) Hay unas partes también, aquí en tierra de los Gamboa en Lihueimo, también viven de los puros derrames”

Otros puntos de incertidumbre se relacionan con los aspectos de infraestructura y organizacionales. En cuanto a lo primero, se advierte una deficiencia en los arreglos institucionales en la licitación, que habrían soslayado una serie de problemas de infraestructura. Respecto a ello, podemos decir que la mayor parte de los canales y derivados no cuentan ni con la infraestructura de conducción (red de canales), ni de distribución (marcos partidores) necesaria. Si a ello se suma que el contrato de concesión tampoco contempla la construcción de obras menores de riego, y que éstas deberán ser asumidas por los regantes a través de las organizaciones, se advierte la dificultad, cuando no la imposibilidad, de que el sistema funcione.

“(...) yo le pago a la Empresa el agua que yo quiero, pero cómo la Empresa me va a llevar el agua a mi terreno?. Así me cuesta, que el de más arriba me saca, que tengo que andar echando el agua (...) yo tengo muy pocas acciones de agua, tengo tierra pero me falta más agua, pero me tendrían que asegurar que me llegue agua”

“Ellos cuando firmaron se les fueron varios detalles. Por ejemplo los marcos partidores (...)”

“Para que nos dieran seguridad tendría que ser un sistema como el agua potable”

No obstante, esto podría dar pie a una intervención y apoyo estatal lo suficientemente fuerte para construir infraestructura. Una primera manifestación de esto sería el

Programa *“Análisis del Desarrollo Agrícola Integral del Área del Proyecto de Riego Embalse Convento Viejo Etapa II. VI Región”*, licitado por la Comisión Nacional de Riego en 90 millones de pesos, del 2008, y cuyos objetivos son *“el análisis e identificación de los componentes de un Programa de Desarrollo Integral del área del Proyecto Embalse Convento Viejo II Etapa, orientado a optimizar las potencialidades competitivas y productivas en un marco de sustentabilidad económica, social y medioambiental, y el diseño de una estructura organizativa y operativa, así como de los mecanismos de gestión técnica y financiera, que permita optimizar la gestión y aplicación combinada de las intervenciones, recursos e instrumentos de los organismos públicos y privados de apoyo al desarrollo económico del área del Proyecto otorgando con ello las condiciones de sustentabilidad institucional necesarios al desarrollo económico productivo”*. Por lo tanto, es esperable que en lo próximo nuevas iniciativas estatales vayan en ayuda de los aspectos deficitarios para la puesta en marcha del Embalse.

En este escenario, la situación de las organizaciones de base, sin embargo, continúa siendo poco auspiciosa. Los procedimientos legales vigentes para acceder a los instrumentos de fomento productivos estatales, que en este caso son básicamente los programas de Riego Asociativo de INDAP, y la Ley 18.450 que administra la Comisión Nacional de Riego,⁴² ambos exigen como barrera de entrada el estatuto legal de la organización. Sin embargo, existen diferencias sustantivas entre ambos organismos, resultando INDAP bastante más accesible y flexible. Ello se refleja en que, además de financiar hasta el 90% de las obras, y ha desarrollado mecanismos de adecuación tales como permitir la postulación a grupos de regantes, y de comunidades en proceso de constitución, entre otros. En cambio, la Comisión Nacional de Riego resulta mucho más estricta, y por lo tanto lejana y hasta desconocida, por lo tanto es difícil pensar para los dirigentes y regantes de las organizaciones acceder a tales financiamientos.

⁴² Ley 18450 de incentivo a la inversión privada en riego y drenaje. Financia hasta el 75% de las obras aprobadas.

De otra parte, el estado actual de las organizaciones dista mucho del que ha asumido la Empresa Concesionaria, que las concibe como órganos que cuentan con administraciones operativas y estratégicas funcionales, que actuarían como intermediarios en la distribución de las aguas arrendadas.

Por otra parte, se nos hace evidente que existe un déficit de las instituciones económicas, ya que las comunidades de agua no han desarrollado los principios de actuación que les permitan participar en los intercambios de un mercado de agua. Junto a la incomprensión de la decisión estatal de poner en concesión el agua de riego a través del Embalse, hay una fuerte crítica e incomprensión de los términos en que se hizo la concesión, que resultan tremendamente favorables a la empresa privada, por la magnitud de los recursos estatales invertidos.

“Después se le preguntó al gobierno, representado por un funcionario del MOPP, cuánto fue el aporte del Estado a la Empresa...como 70% y tanto por ciento [gesto de reproche] joiga, y nosotros pa’ llegar a que nos financie con un subsidio 70% y tantos por ciento, y a una empresa que tiene capital propio!... entonces uno piensa y se da cuenta cómo funciona la parte del Estado, yo digo:¿ no cree usted que será un abuso esto?”

Cabe señalar como aspecto notado en las organizaciones de base el cambio positivo en el Directorio de la Junta de Vigilancia, existiendo expectativas mayores respecto a las gestiones que emprenda, su nuevo presidente, respecto al cual hay un reconocimiento a sus capitales culturales y simbólicos (capacidad técnica, preparación), a su capital económico (intereses personales comprometidos), y a su iniciativa personal. En ese sentido, constatamos que en este nivel resulta funcional a las comunidades de agua la existencia de actores mejor situados en la estructura del sistema de posiciones, a los cuales se les adscribe la capacidad de relacionarse con las empresas, cuestión que no podrían llevar a efecto los campesinos y pequeñas producciones que participan en las comunidades de agua.

“Yo tengo plena confianza en Don Patricio Crespo, es la única persona que nos puede defender a los agricultores porque tiene harto conocimiento, y otra cosa más importante, este señor es accionista del embalse Convento Viejo. Entonces él además de llevar la Junta tiene que defender sus derechos también, entonces como va a defender sus derechos va a aprovechar de defender los de nosotros (...) el otro día cuando hizo la reunión en el San Antonio, ahí le

explicó a la gente que yo creo que hay muchos que ni lo conocían, quedaron sorprendidos (...) y ahora tan perdidos [aludiendo a la Concesionaria] no saben qué hacer porque Don Patricio los está presionando”

No obstante, y sin ánimo de cuestionar las mejoras tanto en los aspectos de gestión, como en el nuevo tipo de relaciones que establezca con las comunidades de agua, o el genuino y decidido interés para defender las posiciones de los regantes que presente el nuevo directorio, es necesario reconocer que más que una modificación radical en su composición, o de la incorporación de nuevos agentes, lo que se produjo fue una rotación de cargos –que de todas maneras es histórica porque el anterior presidente permaneció más de dos décadas- ya que el actual presidente había ejercido ya como director al menos desde hace 10 años.

Una fuente de molestia y descontento entre los campesinos y pequeños agricultores es que, al igual que la modificación al sistema de repartición de las aguas que se hizo el año 81, perciben que la intención de este cambio de prácticas era, nuevamente, realizarla a sus espaldas. Reflejo de ello es que a estas poblaciones jamás se les haya dado acceso a la información, situación sólo fue revertida durante el último año, a partir de la iniciativa puntual de la consultora ejecutora del programa de Fortalecimiento Organizacional, que generó la primera instancia para que la Empresa Concesionaria y el Inspector Fiscal del MOP –en representación del Estado-, le explicaran a una gran cantidad de dirigentes de comunidades de aguas las condiciones de operación que tendría la obra.

“En este país, la empresa que se adjudicó el embalse Convento Viejo, si no hubiera sido por la reunión con los gerentes de la Empresa [Convento Viejo] que hizo Proasocia, todavía estaríamos sin ninguna información”

Creemos que la renuencia a la entrega de información por parte de la Empresa ha repercutido negativamente en su legitimidad en el territorio, gozando actualmente de mucho descrédito no sólo entre las poblaciones de campesinos y pequeños agricultores sino de manera transversal entre los grupos de regantes.

“nosotros cuando fuimos pal norte la otra vez, conversamos con gente de embalses, visitamos 3 embalses (...) él [dirigente de una organización] nos dijo que teníamos que pelear pa’ echar abajo la concesión, y nos contó que en el norte había un embalse que estaba concesionado, el Bato se llamaba creo, estaba listo para funcionar y lo echaron

abajo, los agricultores pelearon, y se opusieron, y lo echaron abajo. Así tienen que hacer ustedes también -nos dijo-, ¡nooo ustedes están perdiós con la concesionaria, olvidense! -nos dijo-, ¡hoy día lo que hay que hacer es pelear pa' que la concesionaria se vaya!"

"(...) a mi sinceramente me gustaría que la concesionaria se vaya, porque aquí nosotros no vamos a estar bien, porque nos van a cobrar por almacenar el agua, y como está la agricultura hoy en día"

Es cierto que al convertirse el agua en un factor productivo que deberá ser incorporado en los costos de producción se promueve directamente su uso eficiente. Sin embargo, no es real que ello se produzca de manera inmediata entre los regantes del Valle, sobre todo entre las poblaciones de pequeñas producciones agrícolas y campesinas. Parafraseando a Bourdieu, para que el fenómeno anteriormente señalado se produzca es necesario incorporar en los agentes las disposiciones que les lleven a actuar conforme a un universo diferente del que actualmente habitan, para lo cual debe promoverse la reinversión en ellos de sus recursos económicos y culturales. Ciertamente este complejo proceso no se logra a partir de una modificación legal.

A partir de lo anterior, establecemos que la incorporación de prácticas de uso eficiente del agua necesariamente debe ir acompañada de una intervención estatal activa y proyectiva hacia los segmentos más vulnerables de la producción rural. Para ello, condición esencial es la existencia de una política pública (hasta ahora ausente) que contemplen acciones planificadas, tanto en los aspectos de inversión como de educación, y no reacciones contingentes, que es, con mayor o menor acierto, la característica que ha primado en las intervenciones que hasta la fecha se han registrado en el territorio de la subcuenca Chimbarongo.

Decimos que en Chimbarongo no existe un mercado de aguas, ya que no puede considerarse que el recurso esté mercantilizado debido al pago por concepto de administración, ya que si bien las organizaciones de otros niveles jerárquicos: juntas de vigilancia y asociaciones de canalistas pueden optar a personalidades jurídicas tales como sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, en la práctica operan diferente, ya que administran el agua, hacen provisión de recursos para mejoramiento o construcción de infraestructura, pero no actúan como empresas con fines de lucro.

Por ello, y a partir del ícono que representa para el sistema de gestión de las aguas en Chile la licitación del embalse convento viejo, creemos no existe un libre mercado del agua, sino una creación social y política del mercado realizada desde el Estado a través de sus agencias relacionadas.

Al igual que en la creación del mercado del agua, es clara la influencia del Estado como impulsor de la comercialización de agua para uso agrícola. En este sentido, y una vez más, reafirmamos la tesis sostenida por Polanyi respecto a las “mercancías ficticias”, que en el experimento chileno de virtual mercantilización del agua cuenta con un hito claramente distinguible, cual es 1981 con la promulgación del Código, al que hoy se suma el año 2008 o 2009 en que entrará en funcionamiento del Embalse Convento Viejo.

5. **Conflictos intra e interorganizacionales**

En las entrevistas encontramos alusiones bastante frecuentes a los conflictos organizacionales, dentro de los cuales hemos distinguido dos grandes tipos: conflictos diádicos, tanto intraorganizacionales como con sujetos puntuales de alguna organización aledaña; y conflictos comunitarios, generados entre organizaciones del mismo nivel jerárquico, en este caso, entre las comunidades de agua.

Los conflictos entre individuos se suscitan principalmente por: malas prácticas de repartición; robo de agua; o interpretaciones acomodaticias para acceder a una mayor cantidad del recurso.

“(...) A la gente por tranquila que sea cuando le roban el agua le sube la presión, entonces yo les digo: “van a seguir viviendo en el mismo lugar, traten de... [Arreglarse]”

“(...) Lo que él alega es que saca agua de él, pero es que la toma la tiene por allá arriba... ¡no pus, no puede sacar donde él quiere el agua!, si no la saca ahí ya después vienen otros regantes pa’ bajo”

Además, en la generación/contención de los conflictos, y en el desenlace que estos alcancen, cobran relevancia las imbricaciones que se producen en el plano laboral, expresadas en el temor a conflictuarse con sujetos de mayor poder económico, con los

que ellos o sus familiares mantienen relaciones laborales estables de temporada, lo que explica los mayores niveles de tolerancia que hay respecto a las malas prácticas de distribución.

“Lo que pasa es que hay mucha diferencia entre personas, un parcelero con uno que tenga más plata cuesta pa’ llegar a un acuerdo (...) no hay una comunicación entre regantes, así que si uno quiere que llegue agua hay que ir callaíto a limpiar el canal no más”

“(...) nosotros años de sequía siempre hay problema con algún delegado y algunos propietarios que no se cómo se las arreglan, total que los convencen y los 30 días del mes ellos tienen turno de agua (...) como son pobres y le meten el dedo de las acciones”

Ciertamente nos sorprende la magnitud que pueden alcanzar los conflictos, muchos de los cuales constituyen causas de potenciales tragedias.

“Como yo soy el celador que está a cargo, tuve un problema serio con una persona (...) no teníamos más agua, entonces uno veía que las plantas de uno querían empezarse a secar, y para acá arriba nos estaban robando el agua (...) tuve que pegarle a una persona, a ese extremo tuvimos que llegar (...) Doy gracias a Dios que se me desató la honda. Claro, porque yo le iba a pegar el hondazo, y probablemente le iba a seguir pegando porque ya me había dao toa’ la rabia, yo creo que le habría seguío pegando hasta que quedara en el suelo, esa era mi intención, y después no sé poh, le hubiera seguío pegando... menos mal que se me desató la honda”

“Si la Martina y la Leo no aplacan las cosas habría quedao la embarrá, jsi al Manuel yo soy capaz de chantarle el tractor aentro!”

Además de las asimetrías de poder, solapadas tras los conflictos que no estallan pero que son latentes, se encuentran aquellos otros conflictos, los “conflictos manifiestos”. En ellos, se reconocen dos factores. Por una parte la baja eficiencia en el riego que predomina; y por otra parte, la falta de razonamiento que les permita a los campesinos evaluar la cantidad de hectáreas plantadas en función de la cantidad de agua con que efectivamente cuentan. En este sentido, queda al descubierto que el agua aún no está internalizada como un factor productivo, sino que se considera algo dado, que saldrá “de alguna parte” va a salir durante la temporada de riego, porque al final “todos riegan”, pese a que ello tenga un costo –muchas veces elevado–, derivado de conflictuarse con otros regantes, o de incurrir en malas prácticas para la obtención del agua.

“(…) igual con problemas con algunas personas, porque la gente a veces no es razonable, porque es gente que sembró más de lo que debería ser, aquí nosotros con la cantidad de agua que tenemos yo creo que nos alcanza pa’ regar 3 hectáreas cada uno, nada más, y algunos tenían como 5 sembrás”

“ Al final de la temporada todos han regado, nadie ha perdido...por ejemplo en la comunidad mía el que se queja siempre, que no lo dejan regar, es Don Julio, pero yo siempre le hago la pregunta: ¿y usted cuándo ha perdido?”

Entre las entrevistas realizadas, y también durante lo observado en el Programa, los conflictos entre comunidades completas parecen menos frecuentes. Sin embargo existen, y están ocasionados, la mayor parte de las veces, por la carencia o precariedad de la infraestructura de captación y distribución de aguas, vale decir, por la ausencia o mal estado en que se encuentran las bocatomas, las compuertas de entrada y salida, los marcos partidores, y el revestimiento de canal que eviten filtraciones.

“A ellos [La Puerta] no les pertenece el Estero Guirivilo, ellos con los años lo tomaron y too eso, ya tienen derecho, pero ellos no tienen inscrito ni nada (...) y ya ahora no hay como quitarles, no se puede”

[Referido a la Junta de Vigilancia del Gurivilo] *“(…) Nosotros lo que esperamos es poder tener too esto con un proyecto pa’ que cada toma saque el agua que les corresponde, porque aquí los primeros sacan más. La primera toma corresponde al fundo La Puerta, por ejemplo aquí tiene problema la Antucano los Huachos, la Gollina de Manuel, y la de nosotros, son tres tomas que tienen problema pa’bajo, y los otros no tienen problema para arriba, porque ellos [La Puerta] tienen una toma güena, de concreto la toma, y eso es lo que nosotros alegamos, ¡que nos sacan toa el agua!”*

C. Acción Colectiva y Redes Sociales en las Organizaciones de Administración del Agua

1. Vínculos de las comunidades y regantes, con la Junta de Vigilancia y las Asociaciones de Canalistas

En este último apartado de análisis damos cuenta del carácter de los vínculos predominantes entre las organizaciones de base y las asociaciones de canalista-junta(s) de vigilancia, de una parte; y también de aquellos que se establecen con la institucionalidad pública asociada al riego.

Respecto a la relación comunidades de agua – asociaciones de canalistas, junta(s) de vigilancia, lo primero que decimos –y que ya ha sido desarrollado en otros párrafos- es la similitud existente entre estas dos últimas entidades, tanto en sus integrantes con participación efectiva, como a las formas de operación, a partir de lo cual la hemos agrupado para efectos de su análisis, diferenciándolas cuando corresponda. Reflejo de su cercanía es que en los funcionarios administrativos con que cuenta la Junta de Vigilancia del Estero Chimbarongo, se hacen cargo a su vez de los aspectos administrativos de tres de las asociaciones de canalistas que la integran, por lo cual, entre los usuarios, son percibidas muy similares. Al mismo tiempo, constatamos la diferencia de estas entidades respecto a las organizaciones de base, que hemos delimitado como comunidad de agua.

Habiendo dado cuenta de las grandes diferencias entre uno y otro tipo de organización en distintos pasajes, a modo de síntesis las reseñamos como:

- Diferenciales de poder entre los miembros con participación efectiva de unas y otras organizaciones
- Diferencias sustantivas en la administración del recurso hídrico
- Distintas cantidades de capitales que sus integrantes son capaces de movilizar
- Diferencias en la proporción en que unas y otras se encuentran legalmente constituidas
- Diferencias en las relaciones que establecen con la institucionalidad pública, y en el acceso a los fondos concursables

Debido a que el propósito de este trabajo no es hacer análisis comparativo entre ambos tipos entidades, sino dar cuenta de ellas a partir de la mirada de los dirigentes de organizaciones de base la manera en que se articulan con las asociaciones de canalistas y juntas de vigilancia, esbozamos los aspectos que parecen más relevantes:

En primer término, decimos que el diferente estatus jurídico en que se encuentran las organizaciones, es decir, que sólo unas pocas tengan formalización legal, gatilla que en el Estero Chimbarongo una gran cantidad de ellas sean invisibilizadas, tanto por la

Junta de Vigilancia, como por las asociaciones de canalistas. Creemos que en ello le cabe gran responsabilidad al sistema jurídico, por cuanto el Código de Aguas se muestra bastante ambiguo respecto a este punto. Finalmente, la delimitación de cuándo existe comunidad de aguas, parece quedar a la libre interpretación de las juntas de vigilancia y/o asociación de canalistas. Por otra parte, a la reproducción de esta mala práctica contribuye el que ni siquiera al interior de la propia institucionalidad pública exista claridad al respecto, lo cual será desarrollado en el siguiente apartado.

A partir de ello, sostenemos que, a diferencia de las asociaciones de canalistas y la junta de vigilancia, que se encuentran consolidadas y cuentan con mayores procedimientos de gestión, las organizaciones de base del estero Chimbarongo se encuentran en una situación desventajosa y de mayor vulnerabilidad. Por ello decimos que el carácter de los vínculos que se establecen con las asociaciones de canalistas y junta de vigilancia, obedecen al llamado capital social externo, de escalera, ya que si bien son vínculos extensos, se presentan bastante asimétricos, ya que los sujetos o actores que intervienen tienen distinto poder en virtud de su posición en la estructura social. Generalmente se manifiestan en relaciones clientelistas.

“El canal san Antonio tiene un celador también, el se encarga de todo: de contratar la gente para hacer la limpieza, el celador también ve si hay un marco de reparar, si hay una rotura del canal, le dice al presidente...el canal las canchillas tiene su marco...pero nosotros pa’cá en Las Canchillas el canal no nos apoya en nada, estamos solos(...) no está bien porque yo lo poco y na’ que entiendo del código de aguas dice que la directiva debe velar hasta el último regante de cada canal”

Lo anterior se manifestaría en diversos aspectos. En primer término, en la segregación de la toma de decisiones al interior de las asociaciones de canalistas, para la proporción de dirigentes o líderes de comunidades de aguas que no se encuentran legalmente constituidas. Debido a que en el Chimbarongo se concibe como comunidades sólo a aquellas legalmente constituidas, eso niega la posibilidad de acceder a la información y tener participación más activa -de manera más indirecta a través de un representante- en la toma de decisiones de las asociaciones de canalistas.

Derivado de lo anterior, y como segunda causal, decimos que tal invisibilización inhibe el desarrollo de las comunidades de agua. Esto ocurre porque al no contar con una institucionalidad que las respalde, y debido a la desventajosa poder en virtud de su posición de sus integrantes en la estructura social, respecto a los que tienen participación efectiva en las asociaciones de canalistas o en la junta de vigilancia. Esto promueve la generación de relaciones clientelistas de dependencia con líderes o caudillos de la localidad que cada cierto tiempo surgen, y/o con técnicos de INDAP (como institución pública más cercana). Por otra parte, se vuelve para ellas más costoso solucionar sus conflictos, tanto los intraorganizacionales como los que puedan generarse entre organizaciones, ya que estos quedan en terreno de nadie. Y por último, se deslegitima su fortalecimiento si la concentración de las regulaciones sigue en manos de la asociación de canalistas que promueve el sostenimiento de vínculos individuales y no colectivos entre las organizaciones de base y ellas. Por ello, decimos que el carácter de los vínculos que se establecen con las asociaciones de canalistas y junta de vigilancia obedecen al llamado capital social externo, de escalera, ya que si bien son extensos, se presentan bastante asimétricos, y en general, se manifiestan en relaciones clientelistas.

“Yo encuentro que es harto poco el apoyo de la Junta de Vigilancia, yo vine a conocer, este año vine a conocer al directorio de la Junta de Vigilancia en la reunión por lo del asunto del embalse Convento Viejo, antes no los había visto...Ulloa que estaba antes y yo no lo había visto...ahora está Crespo”

En este escenario, resulta paradójico que a partir de las modificaciones al Código del año 2005, las comunidades de aguas y asociaciones de canalistas gocen jurídicamente de las mismas facultades.

Además de las diferencias enunciadas entre ambas entidades, en virtud de las cuales sólo las asociaciones de canalistas aparecen como interlocutores válidos ante la junta de vigilancia, no resultará fácil revertir esta realidad debido a las condicionantes históricas que avalan a las asociaciones. En efecto, las asociaciones de canalistas fueron las primeras formas organizacionales creadas para la repartición de las aguas comunes en 1908, estando internalizadas en el inconsciente colectivo. Además, su

data y funcionamiento efectivo advierten un grado de consolidación no comparable con las comunidades de agua. Eso explica que hasta la actualidad en el territorio, ciertos campesinos regantes –muy antiguos, por cierto- sólo reconozcan como entidad organizacional a la Asociación de Canalistas.

En virtud de lo anterior no es de extrañar que las demandas formuladas desde las organizaciones de base hacia las asociaciones de canalistas y la junta de vigilancia, tengan que ver, precisamente, de un conjunto de reglas que permitan articular y organizar las interacciones sociales, políticas y económicas entre los individuos y los grupos sociales, es decir, la demanda es por instituciones, para que asumen un rol de instituciones que entreguen las pautas de actuación bajo las cuales se producirá este intercambio económico que decimos es no mercantil, o virtualmente mercantil, que es la distribución privada de las aguas.

“Pero yo pienso que la Junta de Vigilancia debería preocuparse por ejemplo, si están pidiendo una cantidad por socio deberían preocuparse de dejar casi en los marcos repartidores el agua (...) pa’ que no se pierda tanto”

“Por ejemplo para mí la Junta de Vigilancia, como dice la palabra: Junta de Vigilancia, que vigile todas las aguas de todos los regantes de todas las comunidades de agua, y eso la del Chimbarongo no lo hace, no lo cumple”

En específico referido a la Junta de Vigilancia, se le demanda hacerse responsable del desarrollo de las organizaciones de base, para lo cual se la compara con las labores emprendidas por otras juntas de vigilancia que ellos han podido conocer.

“Eso debería ser, la Junta de Vigilancia debería darle subsidios a las comunidades, subsidiarla para que haga otras cosas”

Sin embargo no parece un objetivo logvable en el corto plazo. Esto, debido a que las organizaciones de mayor nivel jerárquico del Estero Chimbarongo han decidido de conjunto que su competencia en la distribución se extiende hasta la entrega en el dispositivo de distribución correspondiente, marco partidur u obra de arte. Por lo tanto, en la práctica, las asociaciones de canalistas prestan su servicio hasta el punto de captación de la organización de base (compuerta de entrada, toma artesanal o de concreto, o pata de cabra), sin hacerse cargo de la distribución del agua entre los

titulares de derechos, de gestionar la construcción y mejoramiento de obras, ni tampoco de los conflictos que se susciten en estos cauces menores.

“La Junta de Vigilancia ve allá en el Estero, o a la entrá de la bocatoma, que lleve tanta agua pal Colchagua, tanta pal Población, y ahí las deja ahí no más, ahí no se preocupa más (...) no dentran pa’ dentro, no se preocupan del canal más adelante (...)Yo creo que deberían preocuparse también de los canales”

“El sistema es bien claro, si por ejemplo cuando hay escasez de agua la Junta de Vigilancia tiene que mandar celar para el reparto de agua, para que todos los canales tengan el agua adecuada para regar”

De otra parte, ni las asociaciones de canalistas ni la junta de vigilancia han asumido entre sus funciones el fortalecimiento de las comunidades de agua. Ello se expresa en que hasta la fecha, desde ninguna de estas organizaciones se hayan emprendido acciones en este sentido. Conjeturamos que la mantención de este sistema de repartición de las aguas comunes por parte de las que hemos llamado organizaciones de mayor nivel jerárquico, puede obedecer a tres elementos:

- Una administración miope de las asociaciones de canalistas y junta de vigilancia del Estero Chimbarongo, que se manifiesta no sólo en la desatención a las comunidades de agua, sino de manera general en los diversos ámbitos de la gestión. Una muestra de ello sería en la no alteración del presidente de la junta de vigilancia durante los últimos 20 años, sin que durante tal tiempo se hayan emprendido iniciativas de mejoramiento en lo operacional ni en lo estratégico, a diferencia de lo que se advierte respecto a otras juntas de vigilancia. No obstante, en este punto cabe hacer la salvedad de que, en mayo del año 2008 la presidencia de la junta de vigilancia fue renovada, lo cual nos parece se debe a la urgencia de hacer frente de manera más proactiva a la gran contingencia “Convento Viejo”.

“Yo encuentro que es harto poco el apoyo de la Junta de Vigilancia, yo vine a conocer este año al directorio de la Junta de Vigilancia en la reunión por lo del asunto del embalse Convento Viejo, antes no los había visto”

- Carencia de capacidades técnicas para promover una gestión integrada del recurso hídrico a nivel de la subcuenca. Esta gestión integrada requeriría la comprensión del agua en la subcuenca de manera sistémica, donde además de incorporar a todas las organizaciones como condición básica, dentro de las

cuales se incluirían las comunidades de agua de hecho y de derecho, sería necesario emprender acciones tales como: promover la constitución de comunidades de agua subterránea, catastrar las comunidades de agua superficial existente; mapear la cantidad de profundos que existen y se reproducen con rapidez en el Valle; generar un balance hídrico de la subcuenca que dé cuenta del estado real de los recursos superficiales y subterráneos en cuanto a disponibilidad actual, calidad y proyecciones de uso, entre otras.

“¿Por qué la Junta de Vigilancia del Estero Chimbarongo tan poco que se da a conocer aquí en las comunidades de agua?, en cambio el de la Junta de Vigilancia del Río Claro, el cabro, el presidente, uno flaco, anda en toas las reuniones dando charla y todo eso (...) y anda otro también, uno chicón, ese que está encargao del (...) Panchito, el administrador, ese anda en toas, cuando fuimos a Rancagua, el consultó y habló del tema”

- Desinterés, que provendría de una forma de distribución de los recursos hídricos que les resulta funcional a los grupos de poder *privilegiados*, y que son los que realizan la participación efectiva en la junta de vigilancia, y en la mayor parte de las asociaciones de canalistas.

2. **Relación con INDAP – CNR - DGA y la institucionalidad pública asociada**

Respecto a la relación de las comunidades de agua con la institucionalidad pública, distinguimos algunos temas: las relaciones que se establecen con INDAP como institución más relevante del mundo rural; aquellas otras que se articulan con las instituciones encargadas de la prevención, encauzamiento y resolución de conflictos, principalmente el sistema jurídico, la Dirección General de Aguas, la policía y el sistema judicial; y por último, la manera en que la propia institucionalidad pública se articula para abordar a las organizaciones de usuarios de agua.

En primer término, es claro que la agencia estatal más legitimada, conocida y accesible para los integrantes activos de las comunidades de agua es INDAP. En este punto, se denotan dos características en los vínculos establecidos:

“INDAP es mejor, porque aquí nosotros a través del INDAP hicimos un desagüe y le hicimos la mejora al tranque, y eso hemos lograo (...) y el año pasado el revestimiento que fue del INDAP pero con el INIA también”

“...no hay niun subsidio aprobao este año, no hay plata”

Por una parte visualizamos que la mayor parte de estas relaciones sociales se basan en el clientelismo, cuya práctica se encuentra latente entre los pequeños agricultores y campesinos a partir de los procesos históricos que han vivido. En este sentido, lo que opera es una relación asimétrica, donde no existe reciprocidad sino unilateralidad de los vínculos, y que se caracteriza porque uno de los actores no reconoce la igualdad de las condiciones, exigiendo del otro protección y ayuda.

“Esos estatutos me los hizo llegar a mi Don Juan Durán parece... nosotros no hemos pagado niun peso por la comunidad de aguas, de esto se hizo cargo INDAP. A nosotros al principio nos dijeron que teníamos que ponernos con una parte, pero hasta el día de hoy nadie nos ha dicho nada, nadie nos ha venío a cobrar”

Desde las teorías del capital social estas relaciones las entendemos como capital social de aproximación, ya que los puntos de coincidencia está dados por el contexto, y por el hecho de que la existencia de INDAP se debe a esta población objetivo de pequeños productores campesinos que manifiestan mayor o menor cercanía a los polos de capitalización o proletarización. Sin embargo, los vínculos son de suyo asimétricos, en virtud de las diferencias significativas en la dotación de recursos de que disponen los actores que en ella intervienen.

Por otra parte, y de manera complementaria, pueden ser también leídas como capital social de escalera, concepto a través del cual, complementariamente a la constatación de las asimetrías de poder, se entrega un espacio para que este tipo de relaciones clientelistas permitan ascender o trepar en la escalera a aquellos que se encuentran más abajo, es decir, da cuenta de la posibilidad de que estos vínculos sean una primera etapa para la generación de autonomía y empoderamiento por parte de los grupos y comunidades. Decimos que, si bien este desarrollo progresivo se ha constatado en algunas organizaciones de base, no es la realidad predominante.

“Desde que yo me hice cargo de la directiva, en este momento yo soy presidente...yo me voy a hacer cargo pero yo voy a conversar con alguna autoridad pa’ que nos vengán a hacer la directiva porque no podimos quedar así” ...total que se juntó harta gente, formamos la directiva y ahí hemos trabajao bien...por lo menos ahora hemos estao más uníos... harto avance”

Como segunda característica de los vínculos con INDAP, se advierte una personalización de las relaciones. Por lo tanto, lo que hemos llamado capital social de aproximación (*linking social capital*), no sólo se produce respecto a la institución, sino particularmente, hacia ciertos agentes al interior de ésta. Sin ánimo de poner en entredicho el profesionalismo y la capacidad técnica de los profesionales de INDAP vinculados al riego, por cierto bien evaluados de manera transversal entre los regantes, lo cierto es que estos tipos de vínculos comportan una gran fragilidad, ya que dependen de la voluntad de los agentes por lo cual, a la vez que pueden engendrar capacidades en las comunidades (capital social de escalera), también arriesgan la reproducción del clientelismo.

"...ahí conversé con don Juan Durán...ya, me dijo él, yo les voy a explicar"

"...el otro día, que estuve conversando con Don Juan Durán nos decía que buscábamos a la Baltra, porque hay un bono legal también, y ella trabaja también pa' eso... eso sí Don Juan me dijo que tenía que ser pal próximo año ya"

Como segundo aspecto en las relaciones entre las organizaciones de base y la institucionalidad pública, se analizan los vínculos que se establecen para abordar los conflictos.

En este aspecto, debido a que los sujetos en el intercambio lo que hacen una transferencia de derechos de propiedad que es ser delimitada y protegida a través del Estado, se comprende el que la prevención, el encauzamiento y la resolución de conflictos en relación al agua, sean articulados desde el Estado a través de sus agencias: la Dirección General de Aguas; el sistema judicial; y la policía a través de Carabineros.

En este aspecto, y habiendo planteado los principales tipos de conflictos y sus causas más frecuentes (en el apartado temático de conflictos intra e interorganizacionales), se constata el más profundo fracaso de la institucionalidad pública.

En primer lugar se advierte el fracaso del sistema jurídico para asegurar la el carácter intangible de los derechos de aprovechamiento de aguas que fueron adquiridos por los

regantes ante el Estado. Además este sistema jurídico no está cumpliendo su función garantizar la no ocurrencia de conflictos y facilitar los intercambios, ya que no permite la reducción de los costos de ejecución de los contrato, y sobre todo, adolece de medios de defensa frente al incumplimiento de las partes.

En segundo lugar, se expresa que existen problemas importantes en la manera como se abordan los conflictos tanto inter como los intraorganizacionales. Esto se expresa – entre otros- en las limitaciones que para ello tienen tanto la Dirección General de Aguas, como la policía a través de Carabineros de Chile.

“Esos reclamos hay que hacerlos en la Dirección de Agua, nos explicaba un día Don Francisco Javier, pero que tampoco a ellos les resultó cuando iban a demandar al Pato Pino, dijeron: “no pudimos hacer casi nada”. ¡Si es muy poco el amparo que le da la justicia a uno, las autoridades!

“Lo que sí he recurrió es a carabineros con gente un poco pesá. Y los carabineros escriben ahí, escriben y escriben...”

Sin embargo, y sin desconocer las deficiencias que como colaboradores tienen los organismos antes mencionados, se considera que la institución encargada de caucionar el encausamiento y la resolución de los conflictos dentro de la arquitectura estatal, es el sistema judicial. Por lo tanto, se establece el fracaso de la institucional pública en estas materias, a partir de la incapacidad y desacierto que ha revelado el sistema judicial para asumir tales funciones. A consecuencia de esto, actualmente existe un sistema jurídico deslegitimado, y cuyas intervenciones generan desconfianza entre los agentes, quienes muchas veces optan por dispositivos informales para enfrentar los problemas de acceso y distribución del agua, los cuales con frecuencia son altamente riesgosos ya que erosionan el tejido social, pudiendo, en el extremo, decantar en tragedias.

“Nos robó el agua, puso bombas, hay un reclamo, hay una demanda, fuimos a la justicia, no pasa nada. Demandamos a la fiscalía, ellos dijeron que no podían hacer nada, nos dieron varias explicaciones la niña, pero al final no nos dijo nada”

“De ahí lo llevan a la fiscalía, ¡pa’ puro perder el tiempo!, porque la fiscalía pa’ puro ponerse de acuerdo, [dicen] que lo van a ayudar a uno, ¡si es como ir casi al psicólogo!, entonces no sirve. Si uno llamara a carabineros y ellos cortaran altiro el queque, dijeran: “no porque este señor está mal lo que está haciendo, y lo vamos a llevar detenío

(...) No poh, ellos tampoco pueden hacer eso, entonces uno tiene que recurrir a la justicia por sus propias manos como se dice”

Como última arista de las relaciones entre las comunidades de agua y la institucionalidad pública analizamos las articulaciones que al interior de las mismas instituciones se produce para el abordar el sistema de gestión privada de los recursos hídricos.

De una parte, es evidente el interés expresado en las políticas estatales, tanto las políticas generales como en las sectoriales. Es así como la temática de las organizaciones de usuarios –entendidas de manera genérica-, y el rol que se espera que éstas cumplan se señala en diversos pasajes de la Política de Estado para la agricultura en Chile 200-2010.⁴³

“En las áreas de los proyectos de riego, se definirán, diseñarán e implementarán estructuras institucionales para mejorar la coordinación entre los actores que operan en dichas áreas y para abrir espacios de participación real de los beneficiarios, creando las condiciones para la aceleración del desarrollo agrícola y el establecimiento de mecanismos eficaces para recuperar los costos de inversión del Estado. Así mismo, se intensificará el desarrollo de proyectos de validación y transferencia de tecnologías, se incrementarán los esfuerzos de capacitación en riego y se fortalecerán las asociaciones de regantes”

Por otra parte, esto es visible también en las políticas específicas, como lo son la Política Nacional de Riego y Drenaje del año 2005, elaborada por una comisión interministerial y coordinada por la Comisión Nacional de Riego. En este caso, generalmente las alusiones se realizan también en genérico, aunque en el pasaje

⁴³ *“Desde el mundo privado, ello implica la consolidación y modernización de las organizaciones gremiales y asociaciones territoriales. Específicamente, esto significa ampliar considerablemente sus capacidades de acción estratégica, de interlocución y de negociación, tanto con el Estado como con los distintos actores del ámbito privado sectorial y nacional. Es necesario, complementariamente, ampliar los espacios nacionales de participación de las organizaciones de productores, como también los espacios regionales y locales. Especial atención en los procesos de modernización del sector habrá de darse a la estructuración de servicios a sus asociados, de manera de dar sentido y sustentabilidad económica a los procesos asociativos.*

*Para tal efecto, deben abrirse espacios para el desarrollo de todo tipo de formas asociativas de nivel local: asociaciones gremiales, cooperativas, sociedades anónimas y de responsabilidad limitada, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, Proyectos de Fomento (PROFOS), Centros de Gestión (CEGE), Grupos de Transferencia Tecnológica (GTT), **asociaciones vecinales y de regantes, comunidades, entre otras.**” Una Política de Estado para la Agricultura Chilena. Periodo 2000 – 2010. Ministerio de Agricultura. Gobierno de Chile. Páginas 39 -52-53-68.*

llamado *Estrategia para la gestión de los sistemas de riego y drenaje*, se menciona a las organizaciones de base:

“Establecer programas que incentiven la formación de organizaciones de usuarios del agua, especialmente comunidades de aguas superficiales y subterráneas y comunidades de drenaje”⁴⁴

Por su parte, la Política de Recursos Hídricos de la Dirección General de Aguas, se alude de igual manera a las organizaciones en general, analizando su Estado actual y formulando propuestas de acción, entre las cuales destacan:⁴⁵

“Por otra parte, en el caso de las organizaciones no constituidas legalmente, la Dirección General de Aguas profundizará su programa de organización legal de las mismas”

“Resulta de fundamental importancia avanzar en el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios en su capacidad técnica y administrativa, en su representatividad y en el nivel de participación en las decisiones que adopten. Este fortalecimiento es importante para mejorar su gestión interna así como en su interacción con otros actores en escenarios de gestión a nivel de la cuenca. Al efecto, se buscará dotar de personería jurídica a las comunidades de aguas y, por otra parte, se utilizarán los mecanismos necesarios para permitir que los usuarios se integren a las organizaciones que les corresponden.”

“De acuerdo con lo anterior, es necesario convocar a los actores públicos y privados para efectuar una revisión de la actual normativa legal con el fin de modernizar las estructuras de organización existentes. Entre los temas que se deberán resolver está la forma de incorporar a las organizaciones los distintos tipos de usuarios de manera equilibrada para el resguardo armónico de sus intereses. Para estos efectos la DGA está desarrollando un diagnóstico a nivel nacional del funcionamiento de las organizaciones actuales y la DOH ha desarrollado estudios en cuencas específicas.”

En segundo término, pese a la intención de la institucionalidad pública por potenciar y fortalecer a las organizaciones de base, advertimos algunas dificultades para llevar esto a cabo:

Por una parte constatamos la falta de unificación para entender el concepto de “comunidad de aguas” que existe entre las agencias del Estado relacionadas a las

⁴⁴ Política Nacional de Riego. Comisión Interministerial. Gobierno de Chile, 2005. Página 29.

⁴⁵ Política Nacional de Recursos Hídricos. Dirección General de Aguas. Ministerio de Obras Públicas. Gobierno de Chile. Páginas 10 –51-52.

aguas es un hecho manifiesto. Mientras la Comisión Nacional de Riego se remite al Código, adoptando un concepto amplio de organización que incorpora tanto a que cuentan con formalización legal como a las que no, entendiendo que la organización existe si dos o más personas con derechos de aprovechamiento se reparten el agua. En cambio, la Dirección General de Aguas, sólo concibe como organizaciones a aquellas que hayan realizado su formalización jurídica y estén legalmente constituidas. El INDAP, por su parte, ha elaborado una distinción más fina, que a nuestro juicio, junto a la desarrollada por la CNR, son las más cercanas a la realidad, diferenciando entre grupos de usuarios de agua, organizaciones de usuarios de agua y comunidades de agua no organizadas.⁴⁶

Tal deficiencia en la manera de concebir a las organizaciones de base da cuenta de la precaria articulación entre las instituciones públicas relacionadas a los recursos hídricos. Esto dificulta, por un lado, el diseño de una planificación estratégica para el trabajo con las organizaciones, así como el diseño de acciones de mayor impacto y efectividad, y por otra parte, entrapa el tratamiento de la duplicidad de funciones que en términos legales tienen las asociaciones de canalistas y las comunidades de agua.

“Un día yo conversaba con el Seremi de Agricultura, cuando fuimos a Rancagua, porque él decía: si ustedes no le pagan derechos de agua al Estado (...) yo le decía que nosotros pagamos derechos de agua, en qué sentido, porque las contribuciones son mucho más caras que la tierra de rulo, a veces la tierra de rulo no paga ni contribuciones, y eso es porque tenemos agua, ahí se les está pagando los derechos de agua...no se le pagan directamente, pero en las contribuciones se les está pagando los derechos de agua, si pus...si todas las parcelas están entregadas con agua (...) al final nos encontraba la razón después pus, que tabamos pagando”

⁴⁶ Grupos de usuarios de aguas: Son agrupaciones pequeñas, de carácter informal, que no reúnen las condiciones para constituirse en comunidad de aguas. Están integrados sólo por pequeños(as) productores(as) agrícolas y campesinos que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios(as) de INDAP.

Organizaciones de usuarios de aguas: Corresponden a las Juntas de Vigilancia, Asociaciones de Canalistas, Comunidades de Aguas y Comunidades de Obras de Drenaje que estén legalmente constituidas.

Comunidades de aguas no organizadas: Son organizaciones de hecho, de usuarios de aguas y de obras de drenaje que no están constituidas legalmente.

Extraído de las “Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Bono Legal de Aguas y Tierras” de INDAP, aprobado por Resolución N°306, de fecha 09/12/2005.

VII. CONCLUSIONES

A partir de las informaciones y análisis presentados en el trabajo, damos cuenta de ciertas constataciones acerca del sistema organizativo para la repartición de las aguas comunes chileno, y en específico dentro de él, de las comunidades de agua del Estero Chimbarongo. Finalmente, señalamos algunos desafíos a trabajar para la evolución de las organizaciones de base.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL SISTEMA ORGANIZACIONAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN CHILE

A modo de conclusiones generales sobre el sistema de distribución de agua, señalamos:

1. A lo largo del siglo, el sistema organizativo para la repartición de las aguas comunes mostró como características principales: tener una gran estabilidad organizacional, y presentar altos niveles de autonomía respecto al Estado para la el cumplimiento de la función de distribución. Por ello, decimos que la arquitectura organizacional que se creó en el año 1908 con las asociaciones de canalistas, fue ampliada en su espectro de actuación, y no modificada, con la creación de las juntas de vigilancia y las comunidades de agua a partir de Código de Aguas de 1951, conservando las funciones que se habían normado ya desde inicios de siglo.
2. Sostenemos que esta estructura tiene un punto de inflexión a partir de los procesos de reforma agraria, este evento significó una complejización del sistema organizacional debido a la ampliación de los integrantes que desde entonces conformaron el sistema.
3. Asimismo, establecemos que luego de los procesos de reformas agraria, las organizaciones no han logrado generar un diseño funcional que incluya a la

multiplicidad de actores que se sumaron a partir de ese hito, mostrándose poco adaptable a las transformaciones que en las últimas décadas ha tenido la vida económica en el territorio de Chimbarongo. En específico, advertimos que el diseño que actualmente presenta el sistema general de repartición del agua en el Estero Chimbarongo no incorpora a la multiplicidad y heterogeneidad de actores que en él intervienen. Entre ellos se encuentran los integrantes de las organizaciones de base o comunidades de agua.

4. A esta complejización por ampliación del patrón de integrantes, se suma la que hemos considerado como la gran transformación del sistema de distribución de las aguas comunes, que está dada por la privatización del recurso hídrico en el año 1981 a través de la modificación del Código de Aguas. Esto significó una alteración profunda en la configuración y sentido que hasta el momento habían tenido las organizaciones, presentándoles –en lo formal- el desafío de administrar de manera autónoma y autorregulada la gestión del agua. Decimos entonces que es a partir de este hecho que debemos entender el contexto actual del sistema organizacional del Chimbarongo, y en particular dentro de él, de las organizaciones de base.

5. En el contexto actual, advertimos las organizaciones de usuarios de agua están cruzadas por dos grandes tensiones. En primer lugar, la tensión existente entre las organizaciones de base, expresada en el contraste entre las organizaciones tradicionales, que responden a la necesidad de los habitantes rurales por repartirse el agua de riego, y las comunidades de agua formalmente constituidas, que son las únicas reconocidas por el sistema organizacional. En segundo lugar, la tensión que existe en el sistema organizacional general, que excluye no sólo a las organizaciones de base no formalizadas, sino también a otros actores de la cuenca que utilizan el agua en usos diferentes a la agricultura, o que utilizan agua subterránea.

6. De otra parte, establecemos que las modificaciones que se le realizaron al Código el año 2005, en lo que a las organizaciones de usuarios de agua toca – y en específico dentro de ellas a las organizaciones de base- no han alterado mayormente

el sistema, sino que más bien han establecido precisiones en distintos aspectos de su funcionamiento.

7. En cuanto a las relaciones sociales de intercambio económico que se establecen en las organizaciones de distribución del agua, constatamos que éstas se encuentran determinadas por los arreglos institucionales existentes –o por su ausencia- y no por el mercado.

8. A partir de lo anterior, sostenemos que en el Estero Chimbarongo no opera actualmente un mercado del agua. Sin embargo, éste podría configurarse a partir de la puesta en marcha del Embalse concesionado Convento Viejo en los próximos meses.

9. Si ello ocurriese, y resultara funcional la operación de un embalse concesionado que vende y arrienda agua para riego, se debería a una construcción social del mercado de agua, configurada y planificada desde el Estado, ya que ha sido la institucionalidad estatal quien ha estructurado los incentivos, y generado las pautas de actuación para que se produzca tal intercambio económico del agua.

COMUNIDADES DE AGUA - ORGANIZACIONES DE BASE

Respecto al funcionamiento de las comunidades de agua, afirmamos lo siguiente:

10. La composición de las organizaciones de base es muy heterogénea, registrándose la participación formal de grupos pertenecientes a distintos estratos del sistema de posiciones, entre los cuales hemos distinguido tres, a saber. Por una parte los actores no privilegiados o empobrecidos, entre los cuales se cuentan aquellos que manejan una pequeña porción de tierra, los ‘sitieros’, los pequeños campesinos proletarizados y asalariados rurales. Por otra parte se sitúan aquellos parceleros de los procesos de reforma agraria que hemos denominado pequeños agricultores campesinos en proceso de capitalización o proletarización. Por último, como parte de

un grupo de mayores privilegios, se observan las medianas- grandes empresas de hortofruticultura y vitivinicultura, y los complejos agroindustriales.

11. Pese a esta heterogeneidad de actores que componen las comunidades de agua, advertimos que la participación efectiva solamente se registra en el grupo intermedio de pequeños agricultores campesinos en proceso de capitalización o proletarianización, cuestión que a nuestro parecer obedece a:

- a. Los volúmenes de agua requeridos por los sitios son insignificantes para insertarse en las acciones colectivas de las organizaciones. Además, muchos de ellos utilizan el agua sin contar con el derecho de aprovechamiento, por lo cual no les resulta beneficioso participar en una organización donde le impondrán deberes –tales como pagar el agua que ocupa, y participar en las mantenciones anuales del canal-, por lo cual prefieren usufructuar de los intersticios que presenta el sistema.
- b. Los ‘grupos privilegiados’, que han sido los triunfadores del proceso de modernización y liberalización mercantil del mundo rural, no participan en las comunidades de agua debido a no constituyen reductos interesantes dentro del circuito de toma de decisiones.
- c. Por otra parte, en aquellas comunidades donde uno o un pequeño grupo privilegiados quienes concentran la mayor cantidad de derechos de aprovechamiento, no les resulta necesario tener una participación efectiva, ya que a través de acuerdos informales tomados entre esos pocos sujetos, logran el manejo de la captación, limpieza y distribución del agua, es decir, el funcionamiento del sistema, delegándolo en su la mano de obra asalariada.
- d. Así también, la incorporación masiva de tecnologías de automatización de los sistemas de riego ha ocasionado una considerable disminución de los caudales utilizados, y un uso mucho más eficiente del agua entre estos grupos.
- e. Por último, decimos que como causas de su falta de participación efectiva en las comunidades se encuentra el hecho que las aguas superficiales no constituyen la única fuente de extracción con que cuentan. Esto se debe a la creciente cantidad de derechos de aprovechamiento subterráneos que han sido

constituidos en la subcuenca del Estero Chimbarongo derechos de aprovechamiento de aguas subterráneos, tal como lo atestiguan los extractos de peticiones publicados en el diario local (Ver anexo 4).

12. Respecto a las características que manifiestan estas organizaciones de base cuya participación principal está dada por pequeños agricultores campesinos, se cuentan las siguientes.

- a. No existe un reconocimiento generalizado entre sus participantes de ser parte de una comunidad de agua. Sin embargo, si se advierte hay una identidad colectiva que les permite autoperibirse como 'regantes'.
- b. Las comunidades de agua cuentan con mecanismos para su operación que en general se alejan de las disposiciones legales del Código de Aguas. Estos mecanismos van desde la reproducción de patrones tradicionales de acción colectiva en los cuales no se advertirían mayores niveles de gestión, hasta el diseño de mecanismos funcionales que les permitan mejorar sus labores de captación y distribución del agua.

13. Decimos que las comunidades de agua presentan grados diferenciales de funcionalidad para realizar la distribución, lo cual creemos que depende de factores tales como:

- a. De la disponibilidad de recursos hídricos que presenten. Debido a esto, aquellas comunidades situadas en localidades con menos disponibilidad de agua, se ven impulsadas a realizar acciones colectivas con mayor frecuencia. Esta realidad, que se registra a nivel nacional, no tiene variaciones entre las comunidades de la subcuenca del Chimbarongo.
- b. Del nivel de concentración que tengan los derechos en un cauce. Existiendo mayores posibilidades para el desarrollo de las acciones colectivas en aquellas organizaciones que registran una menor concentración de los derechos de aprovechamiento.
- c. De los grupos que primen en la composición de las comunidades. Siendo dable que exista mayor funcionalidad participativa por parte de los regantes, en

aquellas organizaciones de base donde la mayoría parte de sus miembros son pequeños parceleros campesinos.

ARTICULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE DISTINTO NIVEL JERÁRQUICO Y LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA

En relación a las articulaciones con las organizaciones de distinto nivel jerárquico, y con la institucionalidad pública, establecemos lo siguiente:

14. Existen grandes asimetrías de poder entre aquellos que realizan una participación efectiva en las comunidades de agua, y aquellos otros que lo hacen en las organizaciones de mayor nivel jerárquico. Esto se debe a que mientras en las primeras se registra mayoritariamente participación de los pequeños productores campesinos con mayor o menor grado de capitalización o proletarización, en las asociaciones de canalistas y Junta de Vigilancia, quienes participan son representantes de los que hemos denominado 'grupos privilegiados'.

15. Al interior de las asociaciones de canalistas - Junta de Vigilancia del Estero Chimbarongo prima una concepción excesivamente formal de las comunidades de agua, lo cual lleva a invisibilizar a una gran cantidad de organizaciones – y a sus integrantes- que carecen de formalización legal.

16. Creemos que el estado actual del sistema de distribución en la subcuenca del Chimabrongo, en el que se registra exclusión de parte importante de sus integrantes, resulta funcional para la reproducción y el crecimiento económico de aquellos que tienen en ellas participación efectiva y/o de aquellos que situándose privilegiadamente en la estructura del sistema de posiciones, ejercen sobre ellas influencias efectivas.

ARTICULACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE AGUA CON LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA

17. Entre las comunidades de agua existe un significativo desconocimiento de las agencias estatales encargadas de la regulación del sistema de distribución de los recursos hídricos. Por ello, instituciones como la Dirección General de Aguas (DGA), o la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), son inexistentes en los discursos de los dirigentes de las organizaciones.

18. A partir de lo anterior, las relaciones sociales se configuran entre las comunidades de agua y la institucionalidad pública asociada al riego, se producen básicamente con el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), institución más cercana y reconocida entre las organizaciones de base, pese a que no es su función específica.

19. Estos vínculos con INDAP corresponden al capital social de aproximación. Este tipo de capital social se caracteriza por vínculos de tipo asimétrico y con fuertes componentes de clientelismo. Sin embargo, al mismo tiempo, entendemos estas relaciones como capital social de escalera, entendiendo que el clientelismo puede constituir una condición de posibilidad para el desarrollo de capacidades y autonomías propias por parte de las comunidades de agua. No obstante, se requeriría realizar un estudio específico para determinar la importancia que en la generación de capacidades de las comunidades han tenido los vínculos establecidos con INDAP.

20. Decimos que como trasfondo de los vínculos entre las comunidades de agua, las organizaciones de otros niveles jerárquicos de una parte, y las agencias estatales de otro, se encuentra la carencia de instituciones que articulen la vida económica en torno al agua. Ello es visible tanto en los discursos de los dirigentes de organizaciones, como en los documentos y políticas que el Estado ha generado durante la última década.

21. Establecemos entonces que el Chile actual carece del conjunto de reglas funcionales que articulan y organizan las interacciones sociales, políticas y económicas entre los individuos y los grupos sociales en las organizaciones de base, ya que la batería de instituciones existentes se muestran insuficientes para articular la vida económica en torno al agua de un segmento importante de sus integrantes.

22. Es debido a la no funcionalidad de las instituciones existentes, que en los discursos de los dirigentes de comunidades agua se advierte la demanda –ya sea hacia la institucionalidad pública y/o a las entidades de distinto nivel jerárquico- por pautas de actuación y de intercambio.

DESAFÍOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE DE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA DE RIEGO:

23. Constatamos que las comunidades de agua cuentan con múltiples activos sociales que pueden constituirse en motores de la acción colectiva para la repartición de las aguas comunes. Estos activos sociales son visibles en las múltiples manifestaciones de reciprocidad que utilizan las comunidades para su funcionamiento, y están asociadas a formas de vecindad que tienen potencial para ser constituirse en instituciones del capital social comunitario. Sin embargo, y parafraseando a Durston, creemos que se encuentran sumergidos en la memoria histórica, y que un primer desafío es hacerlos emerger e incorporarlos al repertorio cultural de las comunidades de agua.

24. En este proceso de desarrollo de capital social en las comunidades, cobran un rol fundamental tanto las organizaciones de distinto nivel jerárquico, como la política pública a institucionalidad pública asociada al riego. En este sentido, creemos que el desafío para las asociaciones de canalistas y Junta de Vigilancia pasa por su profesionalización. De esta manera, creemos se puede propiciar el desarrollo gestiones estratégicas por parte de estas organizaciones, en las que se conciba la inclusión de

las comunidades de agua como un requisito entidades indispensables para contar con sistemas de administración y gestión de la red de canales que resulten más eficientes.

25. Sin embargo, un mecanismo inhibitorio para el desarrollo de acciones colectivas en este sentido lo constituye una acción un voto que legalmente rige. Por ello decimos que para trascender esta situación es que ciertas comunidades de agua han soslayado esta disposición legal, adoptando formas de representación más democráticas.

Como desafío para la institucionalidad pública, concebimos en primer lugar y de manera general, la necesidad de abordar de manera más acabada el tema de las organizaciones de base encargadas de gestionar el recurso hídrico.

26. En este punto, establecemos que resulta imprescindible crear una agenda de trabajo público- privada, que a través de un proceso sistemático se haga cargo de abordar e ir superando las dificultades que hoy se advierten al interior de la institucionalidad pública. Dentro de estos desafíos distinguimos:

- a. Unificar conceptual entre las agencias estatales relacionadas, lo que se entiende por organizaciones de base y comunidades de agua.
- b. A partir de lo anterior, creemos necesaria la elaboración de una política pública, que incorpore a las organizaciones en su generación.
- c. Esta política deberá abordar los distintos niveles organizacionales, encargándose en específico de las organizaciones de base de manera consistente y unificada.
- d. Conjuntamente a los lineamientos político-estratégicos, es preciso avanzar en el diseño de métodos de intervención organizacionales que pertinentes y oportunos.
- e. En lo específico, una acción concreta es la generación de programas interinstitucionales integrales, que aborden de manera holística a las comunidades de agua, trabajando no sólo los aspectos relativos al riego, sino a la diversidad de temáticas sociales, productivas, ambientales, económicas, legales que le están relacionadas.

27. Sin embargo, teniendo en cuenta el uso del agua constituye sólo uno de los ámbitos de relevancia para los integrantes de las comunidades de agua, y habiendo dado cuenta de las características de estos sujetos, creemos que el Estado tiene un reto mayor. Este desafío estaría asociado a la generación de una política de pequeñas producciones, a través de la cual institucionalidad pública establezca pautas de actuación económico-productivas que protejan a la pequeña agricultura, a partir de las cuales logren evitarse -y en el mediano plazo revertirse- los altos niveles de concentración de la tierra que hoy existen.

28. Por último, concebimos que el gran desafío de la institucionalidad pública en el mediano plazo es propiciar una transformación en la normativa vigente, diseñando mayores regulaciones estatales sobre el sistema de recursos hídricos. Pensamos que este fenómeno, relacionado con la exponencial escasez del agua, tomará mayor fuerza en lo próximo, cuando se haga imprescindible la adopción de medidas que garanticen la sustentabilidad del agua para el consumo humano, aspecto que la actual legislación está lejos de proteger.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUILAR, Omar. (2002). **Campo y sistema en la teoría sociológica. Notas sobre una convergencia.** Apuntes de la cátedra Teoría Sociológica III. Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.
- ALFARO, Jesús. (2007). **Los costes de Transacción. Mercado y Derecho en la realización de los intercambios.** Dirección General para la Investigación Científica y Técnica – Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.
- ATRIA, Raúl, et. al (compiladores). (2003). **Capital social y reducción de la pobreza: en busca de un nuevo paradigma.** Michigan State University - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.
- ATRIA, Raúl. (2001). **Reflexiones sobre la Teoría Sociológica de Max Weber.** Material de uso exclusivo de los estudiantes. Cátedra Teoría Sociológica I. Unidad temática IV. Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.
- AVILA SÁNCHEZ, Héctor. (1999). **La dinámica actual de los territorios rurales de América Latina.** En: Revista Electrónica Universidad de Barcelona. [ISSN 1138-9788]. N° 45 (40). Agosto de 1999. En: <http://www.ub.es/geocrit/sn-45-40.htm>
- AVENDAÑO, Octavio. (2001). **Diferenciación y Conflicto en el Empresariado Agrícola Chileno. Periodo 1975 – 1998.** Documento N°3. Serie Debates y Reflexiones. Aportes para la Investigación Social. Programa de Estudios Desarrollo y Sociedad (PREDES). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.
- AYALA ESPINO, José. (2004). **Instituciones y Economía.** Fondo de Cultura Económica, México.

- BAHAMONDES, Miguel. (2001). ***Evaluación y fortalecimiento del capital social en comunidades campesinas***. Documento preparado para el proyecto sobre pobreza rural. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) – Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP). Santiago de Chile.
- BAHAMONDES, Miguel. (2003). ***Contradicciones del concepto “capital social”. La antropología de las alianzas y subjetividad campesina***. Conferencia “Capital social, herramienta para los programas de superación de la pobreza urbana y rural”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.
- BAUER, Gérard, ROUX, Jean-Michel. (1976). ***La rurbanisation ou la ville éparpillée***. Editorial Seuil, Paris.
- BARRERA, Arturo, ROJAS, Hernán, TOMIC, Tonci. (1999). ***Nueva ruralidad y agricultura familiar campesina***. Centro de Estudios para el Desarrollo, Santiago de Chile. Citado en: ***Cooperación Internacional para el Desarrollo Rural en el Cono Sur***. (2001). Informe de Seminario CEPAL – IICA – FAO – PROCODER.
- BELLO, Andrés. (1855). ***Código Civil República de Chile***. En: HERRERA DONOSO, Ana. (1930). ***Régimen de Aguas***. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Santiago de Chile.
- BENGUA, José. (1988). ***Historia Social de la Agricultura Chilena***. Tomo I: El poder y la subordinación; Tomo II: Hacienda e inquilinos. Ediciones SUR. Santiago de Chile.
- BERDEGUÉ, Julio. (2000). ***Cooperando para competir. Factores de éxito de las empresas asociativas campesinas***. Red Internacional de Metodologías de Investigación de Sistemas de Producción (RIMISP).
- BOURDIEU, Pierre. (1985). ***The forms of capital. Handbook of Theory and Research for the Sociology of Education***. En: RICHARDSON, John (compilador). Nueva York, Greenwood Press. Citado en ATRIA, Raúl, et. al (compiladores). (2003). ***Capital social y reducción de la pobreza: en busca***

de un nuevo paradigma. Michigan State University - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.

- BOURDIEU, Pierre, WACQUANT, Loïc. (1995). **Respuestas. Por una Antropología Reflexiva**. Editorial Grijalbo. Ciudad de México.
- BOURDIEU, Pierre. (2001). **Las Estructuras Sociales de la Economía**. Editorial Manantial, Buenos Aires.
- CÁCERES MUÑOZ, Juan Manuel. (2007). **Poder Rural y Estructura Social. Colchagua 1760 – 1860. La construcción del Estado y la ciudadanía desde la región**. Serie Monografías Históricas n° 17. Instituto de Historia. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile.
- CALVA, José Luis. (1988). **Los campesinos y su devenir en las sociedades de mercado**. Editorial siglo XXI, México. En: BAHAMONDES, Miguel. (2006). **La producción campesina, aspectos sociales, culturales y económicos**. Documento de Trabajo n° 10. Programa de capacitación a profesionales y técnicos de organizaciones no Gubernamentales de apoyo al sector rural. Grupo de Investigaciones Agrarias –GIA-. Ciclo XXIII. Santiago de Chile.
- CEPAL (1986). **El desarrollo frutícola y forestal en Chile y sus derivaciones sociales**. Santiago de Chile.
- CHONCHOL, Jacques. (2000). **Reforma Agraria en Chile**. Ponencia presentada en la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias de la Universidad de Chile. Extraído del archivo de artículos del Centro de Estudios Miguel Enríquez, www.archivo-chile.com.
- CHONCHOL, Jacques. (1994). **Sistemas Agrarios en América Latina. De la etapa prehispánica a la modernización conservadora**. Fondo de Cultura Económica. México.
- CIMADEVILLA, Gustavo, CARNIGLIA, Edgardo. (2003). **Comunicación, rurbanidad y medio ambiente. Agendas y prácticas**. En: KENBEL, Claudia. (2005). **A mitad de camino entre lo urbano y lo rural: Actores y actividades de rebusque**. Trabajo para optar al grado de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina.

- COASE, Ronald. (1972). **Industrial Organizations: A Proposal for Research**. En: FUCHS (Compilador). (1972). **Policy Issues and Research Opportunities in Industrial organization**. National Bureau of Economics Research. En: AYALA ESPINO, José. (2004). **Instituciones y Economía**. Fondo de Cultura Económica, México.
- COLEMAN, James. (1990). **Foundation of social theory**. Cambridge; Bellknap Press of Harvard University Press. En: PORTES, Alejandro. (1998). **Capital social: sus orígenes y aplicaciones en la sociología moderna**. En: CARPIO, Jorge, NOVACOVSKY, Irene. (2000). **De igual a igual. El desafío del Estado ante los nuevos problemas sociales**. Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Proyectos Sociales (SIEMPRO) – Banco Mundial – Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- CÓDIGO DE AGUAS. (1981). DFL n° 1122 del 13.08.1981. Fija Texto del Código de Aguas. Modificado por la ley n° 20099 del 15.05.2006. En: Biblioteca electrónica Congreso Nacional <http://www.bcn.cl>
- DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS. (1999). **Diagnóstico situación actual de las organizaciones de usuarios de aguas a nivel nacional**. Informe realizado por: R.E.G. Ingenieros Consultores. Biblioteca DGA. Ministerio de Obras Públicas, Santiago de Chile.
- DI SILVESTRE, Cristina. (1999). **Apuntes de apoyo a la docencia. Las decisiones a ser adoptadas en el diseño metodológico cualitativo**. Curso Métodos y Técnicas Cualitativas I, Departamento de Sociología, Universidad de Chile.
- DOUROJEANNI, Axel, JOURAVLEV, Andrei. (1999). **El Código de Aguas de Chile: entre la ideología y la realidad**. División de Recursos Naturales e Infraestructura. CEPAL. Serie Recursos Naturales e Infraestructura. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.
- DOUROJEANNI, Axel, BERRÍOS, Jorge. (1996). **Eficiencia = mercado = propiedad del agua: una ecuación incompleta**. Actualidad Económica del Perú, Lima, Perú, N° 177, octubre. En: DOUROJEANNI, Axel, JOURAVLEV,

Andrei. (1999). ***El Código de Aguas de Chile: entre la ideología y la realidad***. División de Recursos Naturales e Infraestructura. CEPAL. Serie Recursos Naturales e Infraestructura. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.

- DURSTON, John. (2000). ***¿Qué es el Capital Social Comunitario?***. División de Desarrollo Social. Serie Políticas Sociales. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.
- DURSTON, John. (2001). ***Evaluando capital social en comunidades campesinas de Chile***. Presentación realizada a la Fundación Ford. Centro de documentación consultora Asesorías para el Desarrollo. <http://www.asesoriasparaeldesarrollo.cl>
- DURSTON, John, MIRANDA, Francisca (compiladores). (2001). ***Capital Social y Políticas Públicas en Chile. Investigaciones recientes***. Volúmenes I-II. División de Desarrollo Social. Serie Políticas Sociales. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.
- DURSTON, John. (2002). ***El capital social campesino en la gestión del desarrollo rural. Díadas, equipos, puentes y escaleras***. División de Desarrollo Social. Serie Políticas Sociales. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.
- DURSTON, John. (2003). ***Capital social, territorio y clientelismo: un acercamiento conceptual***. Diplomado en Desarrollo, Gobernabilidad y Territorio. Programa Más Región y Universidad de la Serena.
- DURSTON, John. (2005). ***El clientelismo político en el campo chileno (segunda parte): Cambios en las formas predominantes de clientelismo***. Extraído de: Ciencias Sociales Online. Revista electrónica de la Universidad De Viña Del Mar. Septiembre 2005, Vol. II, No. 2. www.uvm.cl/csonline
- DURSTON, John. (2006) ***Nuevas exclusiones en la complejidad social contemporánea: un comentario desde el paradigma del capital social***. Revista Magister de Antropología y Desarrollo n°14. Mayo 2006. Departamento de Antropología Universidad de Chile. www.revistamad.uchile.cl/14/durston.pdf

- ESPINOZA, Vicente. (2001). **Indicadores y generación de datos para un estudio comparativo de capital social y trayectorias laborales**. En: DURSTON, John, MIRANDA, Francisca (compiladores). (2001). **Capital Social y Políticas Públicas en Chile. Investigaciones recientes**. Volumen I. División de Desarrollo Social. Serie Políticas Sociales. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.
- FIGUEROA, Rodrigo. (2004). Apuntes de las cátedras: **Sociología Económica; y Representaciones sociales de la vida económica**. Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.
- FORNI, Pablo, SILES Marcelo, BARREIRO, Lucrecia. (2004). **¿Qué es el Capital Social. Cómo analizarlo en contextos de exclusión social y pobreza?**. JSRI Research Report #35, The Julian Samora Research. Institute, Michigan State University, East Lansing, Michigan.
- FURCHE, Carlos. (1990). **La economía campesina y su inserción estructural: elementos para una discusión**. En: Serie de Materiales de Capacitación. Programa de capacitación a profesionales y técnicos de organizaciones no Gubernamentales de apoyo al sector rural. Grupo de Investigaciones Agrarias –GIA-. Ciclo XXIII. Santiago de Chile.
- GARRIACA, Norma (compiladora). (2001). **¿Una nueva ruralidad en América Latina?**. Consejo latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Buenos Aires.
- GERMANI, Gino. (1965). **Política y sociedad en una época de transición. De la sociedad tradicional a la sociedad de masas**. Editorial Paidós. Buenos Aires.
- GÓMEZ, Sergio. (2000). **Organizaciones rurales en América Latina. Marco para su análisis**. Trabajo presentado en la XXII reunión LASA. Miami, 16-18 marzo 2000. En: Metodologías de Diagnóstico III. Programa de Capacitación en Desarrollo Rural. Grupo de Investigación Agraria.
- GONZÁLEZ, Gloria (2006). **Memorias de una Hacienda en el Valle de Colchagua**. Alumna: Gloria González Godoy. Profesor guía: José Bengoa. Escuela de Antropología. Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

- HERNÁNDEZ, Roberto, et al. (1991). **Metodología de la Investigación**. Editorial Mc Graw Hill. Interamericana. México.
- HEYNIG, Klaus. (1982). **La Teoría de la Economía Campesina de Chayanov**. En: Principales Enfoques sobre la Economía Campesina. Revista de la Cepal N°16; Cap. IV. Santiago de Chile. 1982. En: Serie de Materiales de Capacitación. Programa de capacitación a profesionales y técnicos de organizaciones no Gubernamentales de apoyo al sector rural. Grupo de Investigaciones Agrarias –GIA-. Ciclo XXIII. Santiago de Chile.
- INDAP. (2005). **Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Bono Legal de Aguas y Tierras**. Aprobado por Resolución n°306. Ministerio de Agricultura, Gobierno de Chile.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS-INE. (1997). **VI Censo Agropecuario 1997**. www.ine.cl
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS-INE. (2008). **VII Censo Nacional Agropecuario y Forestal 2007**. www.ine.cl
- JOURAVLEV, Andrei. (2007). **Valoración del Agua**. Foro Peruano para el Agua: “El agua, un recurso para todos, una responsabilidad de todos”. I Conferencia de legisladores. Aspectos claves para la gobernabilidad de los recursos hídricos en el Perú.
- KRIPPENDORFF, Klaus. (1990). **Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica**. Editorial Paidós, Barcelona.
- KNIGHT, Jack. (1992). **Institutions and Social Conflict**. Cambridge University Press, Inglaterra. En: AYALA ESPINO, José. (2004). **Instituciones y Economía**. Fondo de Cultura Económica, México.
- LOZANO, Jaime. (1999). **Economía Institucional y Ciencia Económica**. En: Revista de Economía Institucional. N°1. Noviembre 1999. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- LLAMBÍ, Luis. (2000). **Globalización y Desarrollo Rural**. Seminario Internacional: “La Nueva Ruralidad en América Latina”. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. Extraído de: Red de bibliotecas virtuales de Ciencias

Sociales de América Latina y el Caribe, de la red de centros miembros de CLACSO: <http://www.clacso.org.ar/biblioteca>

- LLAMBÍ, Luis, PÉREZ, Edelmira. (2007). ***Nuevas ruralidades y viejos campesinismos. Agenda para una nueva sociología rural Latinoamericana.*** Cuadernos de Desarrollo Rural, Pontificia Universidad Javeriana. Colombia.
- MATUS, Nancy, FERNÁNDEZ, Bernardita, LARRAÍN, Sara, AEDO, María Paz. (2004). ***Recursos Hídricos en Chile: Desafíos para la sustentabilidad.*** Programa Chile Sustentable con la colaboración de Programa Aguas Altiplano; Fundación Ford, en el marco del proyecto Agendas Ciudadanas para el Desarrollo Sustentable; y la Fundación Heinrich Böll.
- MIRANDA, Francisca, MONZÓ, Evelyn. (2003). ***Capital social, estrategias individuales y colectivas: el impacto de programas públicos en tres comunidades campesinas de Chile.*** Serie Políticas Sociales. División de Desarrollo Social. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA. (2000). ***Una política de Estado para la Agricultura Chilena. Periodo 2000 – 2010.*** Gobierno de Chile.
- MORENO, Juan Cristobal. (2005). ***Vulnerabilidad Sociodemográfica. Desarrollo Humano y Ruralidad.*** Investigación empírica y exploratoria focalizada en las comunidades rurales de la provincia de Malleco, IX región. Tesis para optar al título de Sociólogo. Profesor guía: Raúl Urzúa. Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile.
- MUCHNIK, Eugenia, LURASCHI, Marco, MALDINI, Flavia. (1997). ***Comercialización de los Derechos de Aguas en Chile.*** Serie Desarrollo Productivo. División de Desarrollo Productivo y Empresarial. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.
- MURMIS, Miguel. (1980). ***Tipología de Pequeños Productores Campesinos.*** En: Transición Tecnológica y Diferenciación Social. IICA. San José de Costa Rica. En: Serie de Materiales de Capacitación. Programa de capacitación a profesionales y técnicos de organizaciones no Gubernamentales de apoyo al

sector rural. Grupo de Investigaciones Agrarias –GIA-. Ciclo XXIII. Santiago de Chile.

- NAVARRO, Pablo, DÍAZ, Capitolina. (1993). **Análisis de Contenido**. En: DELGADO, Juan Manuel, GUTIÉRREZ, Juan. (2003). **Métodos y Técnicas Cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales**. Editorial La Piqueta. Madrid.
- NORTH, Douglas. (1990). **Institutions and Transactions Cost Theory of Exchange**. En: ALT, James, SHEPSLE, Kenneth (compiladores). (1990). **Perspectives on Positive Political Economy**. Cambridge University Press, Inglaterra. En: AYALA ESPINO, José. (2004). **Instituciones y Economía**. Fondo de Cultura Económica, México.
- OLEA PEÑALOZA, Jorge Manuel. (2006). **Sociabilidad campesina peonal en las provincias de O'Higgins y Colchagua, 1860 – 1890**. Informe de Seminario para optar al grado de Licenciado en Historia. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad de Chile. Santiago de Chile.
- ORTÍ, Alfonso. (1986). **La apertura y el enfoque cualitativo o estructural: la entrevista abierta y la discusión de grupo**. En: GARCÍA FERRANDO, Manuel et al. (compiladores). (1994). **El análisis de la realidad social: métodos y técnicas de investigación social**. Editorial Alianza, Madrid.
- ORREGO, Juan Pablo. (2002a). **Legislación e institucionalidad para la gestión de las aguas**. Terram Publicaciones. Agosto 2002. Santiago de Chile.
- ORREGO, Juan Pablo. (2002b). **El Estado de las Aguas Terrestres en Chile: cursos y aguas subterráneas**. Terram Publicaciones. Diciembre 2002. Santiago de Chile.
- PEÑA, Humberto. (1995). **Sentido y alcances de la reforma del Código de Aguas de Chile**. Carta Circular de la Red de Cooperación en la Gestión Integral de Recursos Hídricos para el Desarrollo Sustentable en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile.
- PEÑA, Humberto. (2002). **Uso Sustentable de los Recursos Hídricos en Chile. Ventajas y limitaciones del sistema institucional vigente**. Séptimas

Jornadas del CONAPHI Chile, Com. Nacional del PHI, Programa Hidrológico Internacional 2002. En: MATUS, Nancy, FERNÁNDEZ, Bernardita, LARRAÍN, Sara, AEDO, María Paz. (2004). **Recursos Hídricos en Chile: Desafíos para la sustentabilidad**. Programa Chile Sustentable con la colaboración de Programa Aguas Altiplano; Fundación Ford, en el marco del proyecto Agendas Ciudadanas para el Desarrollo Sustentable; y la Fundación Heinrich Böll.

- PERALTA, Fernando. (1995). Discurso del Presidente de la Confederación de Canalistas de Chile. **Nuestra visión de los derechos y el mercado del agua en Chile**. Anales de la Conferencia Nacional sobre Desarrollo del Riego en Chile. Ministerio de Agricultura, Ministerio de Obras Públicas (MOP), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), Ministerio de Agricultura. Santiago de Chile.
- POLANYI, Karl. (2003). **La Gran Transformación. Los Orígenes Políticos y Económicos de Nuestro Tiempo**. Fondo de Cultura Económica. Ciudad de México.
- PORTES, Alejandro. (1998). **Capital social: sus orígenes y aplicaciones en la sociología moderna**. En: CARPIO, Jorge, NOVACOVSKY, Irene. (2000). **De igual a igual. El desafío del Estado ante los nuevos problemas sociales**. Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Proyectos Sociales (SIEMPRO) – Banco Mundial – Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.
- PORTILLA, Belfor. (2000). **La política agrícola en Chile: lecciones de tres décadas**. División de Desarrollo Productivo y Empresarial. Unidad de Desarrollo Agrícola. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.
- ROBINSON, Lindon, SILES, Marcelo, SCHMID, Allan. (2003). **El Capital Social y la Reducción de la Pobreza: Hacia un Paradigma Maduro**. En: ATRIA, Raúl, et. al (compiladores). (2003). **Capital social y reducción de la pobreza:**

- en busca de un nuevo paradigma*. Michigan State University - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.
- SALAZAR, Gabriel, PINTO, Julio (2002). ***Historia Contemporánea de Chile. La Economía: Mercados, Empresarios y Trabajadores. Tomo III***, Lom Ediciones, Santiago de Chile.
 - SOLANES, Miguel. (1992). ***Código de Aguas en Chile. Su funcionalidad en el manejo de los recursos hídricos***. Organización de Naciones Unidas, Nueva York. En: DOUROJEANNI, Axel, JOURAVLEV, Andrei. (1999). ***El Código de Aguas de Chile: entre la ideología y la realidad***. División de Recursos Naturales e Infraestructura. CEPAL. Serie Recursos Naturales e Infraestructura. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.
 - TELLO, Hugo. (2005). ***Hijos de la Reforma Agraria***. Edición conjunta: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Central y la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro, FUCOA. Santiago de Chile.
 - TAYLOR, Steven, BOGDAN, Robert. (1992). ***Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación***. Ediciones Paidós. Buenos Aires.
 - THOBANI, Mateen. (1994). ***Chile: Water markets study***. Informe sobre misión realizada. Washington, D.C., Banco Mundial. En: MUCHNIK, Eugenia, LURASCHI, Marco, MALDINI, Flavia. (1997). ***Comercialización de los Derechos de Aguas en Chile***. Serie Desarrollo Productivo. División de Desarrollo Productivo y Empresarial. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.
 - THORBECKE, Erik. (1993). ***Impact of state and civil institutions on the operation of rural market and nonmarket configurations***. World Development. En: BERDEGUÉ, Julio. (2000). ***Cooperando para competir. Factores de éxito de las empresas asociativas campesinas***. Red Internacional de Metodologías de Investigación de Sistemas de Producción (RIMISP).

- WEBER, Max. (2005). ***Economía y Sociedad***. Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México.
- WEBER, Max. (2001). ***Historia Económica General***. Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México.
- WOOLCOCK, Michael. (1998). ***Social Capital and Economics Development: Toward a Theoretical Synthesis and Policy Framework***. Theory and Society, vol. 27, nº 2. En: ROBINSON, Lindon, SILES, Marcelo, SCHMID, Allan. (2003). ***El Capital Social y la Reducción de la Pobreza: Hacia un Paradigma Maduro***. En: ATRIA, Raúl, et. al (compiladores). (2003). ***Capital social y reducción de la pobreza: en busca de un nuevo paradigma***. Michigan State University - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.

ANEXO 1. Guía utilizada en las entrevistas

Nombre del entrevistado:	
Comunidad de Aguas a la que pertenece:	
Descripción propia:	
Actividades a las que se dedica:	
Desde qué años es dirigente de la comunidad:	
Participa como dirigente en otras organizaciones. ¿Cuáles?:	
Objetivo	Temas y/o preguntas
<p>Objetivo específico 1:</p> <p>Relaciones y activos sociales que se construyen y reproducen en las comunidades para distribuir el recurso hídrico. <i>(cómo se organizan para repartir del agua).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Considera usted que son una comunidad de aguas? Por qué? • Breve historia de la organización • Cómo describiría usted a los regantes que componen la comunidad de aguas • Quiénes participan en la organización • Cómo se ha transformado a lo largo de las últimas décadas la composición de los regantes que conforman la comunidad • Valoración otorgada al agua por parte de los comuneros, y posibles cambios en dicha valoración durante los últimos 20 años • Percepción de transformación en las valoraciones asignadas al agua por parte de los regantes (a lo largo de las últimas décadas) • Cuáles son los grandes hitos que usted reconoce en la trayectoria de la comunidad • Significado para los comuneros que el agua sea un bien económico • Qué entienden por este concepto "agua como bien económico"

- Relato sobre las formas en que se distribuye el agua al interior de la comunidad
 - Dificultades para realizar la distribución del agua: problemas, abusos y malas prácticas
 - Desafíos o ámbitos a superar o a desarrollar en la comunidad para lograr una mejor distribución del agua
 - Evaluación de la labor de distribución de las aguas que hace la comunidad (por ej. de 1 a 100)
 - Observa desigualdades en la manera en que se accede y distribuye el agua entre las organizaciones – y también en su interior
-
- Opinión acerca de la AC y de la JV
 - Opinión sobre la influencia del código de agua en la manera en que se ha hecho siempre la distribución y el acceso al agua de riego
 - Se considera “amparado” por la legislación o el gobierno si alguien no respeta el sistema
 - A su juicio cuáles son los factores que influyen el que ustedes, como comunidad, puedan acceder y distribuir el agua de buena manera, o que por el contrario, no logren hacerlo
-
- Qué opinión tiene sobre el hecho de ser propietario del agua. Funciona – no funciona. Cuáles son las dificultades
 - Qué opinión tiene usted acerca del sistema jurídico que tiene como misión resguardar el buen los derechos de agua
 - Cuántos de los regantes de su comunidad tienen conciencia de que el agua es un bien independiente de la tierra, y que existe propiedad privada sobre ella.
-
- Considera usted que los regantes de su comunidad tienen una historia común. Cuál sería esa historia?
 - Existen problemas entre miembros de la organización. De qué tipo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Como comunidad, qué estrategias utilizan para acceder al agua cuando es escasa o está monopolizada por un gran agricultor • Cómo toman decisiones. Cómo llegan a acuerdos. • Qué tan unido se encuentran • Han realizado acciones juntos para conseguir un objetivo • Con qué instituciones se relacionan y de qué manera • Cuáles son los mayores logros que han conseguido para la comunidad de aguas como fruto del trabajo en conjunto • Qué valor tienen para usted las actividades colectivas que realizan para repartirse el agua. • Como comunidad de aguas, hacen actividades en conjunto con alguna otra organización?, ¿Con quienes se relaciona la comunidad de aguas?
	<ul style="list-style-type: none"> • Qué cambios en su localidad y en el Colchagua en general considera que se han producido en los últimos décadas • Cómo afecta eso al acceso y distribución del agua
<p>Objetivo específico 2:</p> <p>Relaciones sociales con organizaciones de distinto nivel jerárquico para acceder y administrar el agua.</p> <p><i>(cómo se vinculan con la AC-JV para que les llegue el agua; existen relaciones de</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cómo caracterizaría usted a los regantes de su sector • Cuáles son las principales dificultades y desafíos que tienen para acceder al agua. • Cuáles son los principales conflictos que tienen para acceder. Con quiénes se producen estos conflictos fundamental%? • Considera que alguna vez la Ac o JV han vulnerado los derechos de acceder al agua de su comunidad • Existe alguna instancia en que compartan o se relacionen con las AC y la JV • De qué manera los ayuda o contribuye a la labor de la comunidad la JV o la AC?.

<p><i>colaboración-ayuda para que la comunidad realice la labor de distribución).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se consideran reconocidos, tomados en cuenta, por estas instituciones • Cómo describiría a la JV
<p>Objetivo específico 3:</p> <p>Relación con la institucionalidad pública asociada al riego.</p> <p><i>(qué piensan sobre las políticas públicas asociadas al agro-riego-organizaciones; cómo evalúan el rol operativo de las agencias estatales relacionadas: INDAP, CNR- DGA).</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Considera usted que existen diferencias en el tipo de personas que participan o son dirigentes de la AC y JV respecto a los que son dirigentes de comunidades de agua. • De qué grupo (estrato- clase) social se siente parte usted • Percepción sobre la(s) manera(s) en que las instituciones públicas asociadas al riego facilitan o dificultan la labor de las comunidades de agua. • Opinión sobre aspectos facilitadores o dificultadores de los trámites que las comunidades deben realizar (por ejemplo postulación a proyectos) • Opinión sobre el papel que han tenido las instituciones públicas en la legalización del agua • Grado de conocimiento en las instituciones de la situación legal del agua • De qué maneras se relacionan con: INDAP – CNR - DGA • Opinión sobre la efectividad de estas instituciones • Expectativas respecto al actuar que debería tener el Estado, a través de estas instituciones, hacia el riego, la agricultura y las organizaciones de agua • Percepción sobre las políticas públicas desarrolladas por el Estado hacia el riego-agua, y hacia las organizaciones del agua

Anexo 2. Pauta de ordenamiento para el análisis de las entrevistas.

A. Estructura Social en Mundos Rurales

1. Procesos de reforma agraria. Asignaciones de tierra y memoria histórica en la organización de aguas.
2. Relaciones de poder
3. Características etáreas y de escolaridad
4. Aspectos productivos actuales
5. Perspectivas, expectativas y demandas sobre la pequeña agricultura
6. Autopercepción de los pequeños productores campesinos (capitalizados o proletarizados)

B. Acción Económica y Mercado de Agua

1. Gestión y administración del recurso hídrico en las Comunidades
2. Expectativas y comparaciones con organizaciones de referencia
3. Conocimiento/ información sobre las legislaciones
4. Embalse Convento Viejo
5. Conflictos intra e interorganizacionales

C. Acción Colectiva y Redes Sociales en las Organizaciones de Administración del Agua

1. Vínculos de las comunidades y los regantes con las Juntas de Vigilancia y las Asociaciones de Canalistas
2. Relación con INDAP – CNR - DGA y la institucionalidad pública asociada

ANEXO 3. Listado de Organizaciones reconocidas como existentes en el Estero Chimbarongo conforme al Catastro Público de Organizaciones de la Dirección General de Aguas- DGA.

Entidades legalmente constituidas que se reconocen como parte de las Organizaciones de Usuarios de Agua del Estero Chimbarongo.

Canales de la Junta de Vigilancia del Estero Chimbarongo

Asoc. canal Población
Asoc. canal Las Trancas
Asoc. canal Santa Cruz y Paniahue
Asoc. canal Colchagua
Asoc. canal Comunidad
Asoc. canal Huape
Asoc. canal Islano
Asoc. canal Uva Blanca
Asoc. canal San Antonio
Asoc. canal Suc. Cabello
Asoc. canal Santa Rita
Asoc. canal Los Cardos
Asoc. canal Toma Nueva
Asoc. canal Auquincano
Asoc. canal Molina San Luis
Asoc. canal San José De Toro
Asoc. canal Cerros
Asoc. canal San Luis o Quinahuino
Asoc. canal Casanello
Asoc. canal Orillano
Asoc. canal Salinas
Asoc. canal El Cuadro
Comunidad de Aguas Canal Yaquil

Estero Puquillay. Junta de Vigilancia en proceso de constitución

Canal. La rueda
Canal. El Pueblo 1
Canal. El Pueblo
Canal. Los Tablones
Canal. Lorca
Canal. El Encinal
Canal. La Calvina
Canal. Comunero de Puquillay
Canal. San José de Puquillay
Canal. El Cardal
Canal. Cerrillos
Canal. Las Viñas

Estero Calicanto. Sin Junta de Vigilancia

Canal. N° 5
Canal. La Dehesa
Canal. Cabello
Canal. s/n N°3
Canal. s/n N°4
Canal. Alantaña

Estero Las Piedras. Sin Junta de Vigilancia

Canal. La Orilla
Canal. Las Trancas
Canal. El Peral
Canal. Pillán Bajo

Estero Talca Mavida. Sin Junta de Vigilancia

Canal. El Guindo

Canal. Pérez

Comun. La Tuna

Canal. Del Cerro

Canal. Moyana

Canal. Rusana

Canal. Lo Cepeda

Canal. Sanchez

Canal. s/n N°1

Estero Guirivilo. Junta de Vigilancia en proceso de constitución

Canal. La Mina Oriente

Canal. La Mina Poniente

Canal. El Guirivilo Quinahue

Canal. La Finca

Canal. Antucano o de Los Huachos

Canal. La Garcina o Gollina

Canal. La Agapina

Canal. El Ángel o El Olmo

Estero Las Toscas. Junta de Vigilancia en proceso de constitución

Canal. Mujica

Canal. Cancha del Alto

Canal. La Pataguilla

Canal. La Fuente o El Alto

Canal. Peralillo

Canal. Pequenes

Asoc. Can. Lihueimo

ANEXO 4. Noticias relativas a las Organizaciones de Usuarios de Agua y a sus Derechos de Aprovechamiento, publicadas en el periódico local El Cóndor de Santa Cruz.